



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 NOVIEMBRE DE 2016.**

(13)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D<sup>a</sup> María ALVAREZ VILLALAIN; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D<sup>a</sup> Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D<sup>a</sup> Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistieron, habiéndose excusado, D<sup>a</sup> Sara RAFAEL GUZON y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de octubre y de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de octubre de de 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de octubre y de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 27 de octubre de de 2016.

**HACIENDA.-**

**2.- Dar cuenta de los expediente de modificación presupuestaria núms. 29, 30, 31 y 32, del ejercicio 2016.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de noviembre de 2016.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

▼ nº 29/2016, aprobada por Decreto nº 8.792, de 14 de octubre.

▼ nº 30/2016, aprobada por Decreto nº 8.908, de 20 de octubre.



- ▼ nº 31/2016, aprobada por Decreto nº 9.236, de 28 de octubre.
- ▼ nº 32/2016, aprobada por Decreto nº 9.497, de 9 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **3.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 33, del ejercicio 2016.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Para el debate de los dos siguientes puntos del orden del día han llegado a un acuerdo los portavoces para debatirlo de manera conjunta, son, propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 33, del ejercicio 2016, y, la propuesta de aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 34 del ejercicio 2016, mediante bajas y suplementos de crédito. Por lo tanto, le solicito al Sr. Secretario General que explique el punto número tres y número cuatro.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de noviembre de 2016.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**  
Buenas tardes a todos. Creo que vamos a hacer, por lo menos, por mi parte, una mención, una exposición de todos los puntos de hacienda, en el que queremos recalcar que, estamos sorprendidos que, debido a un informe de Intervención del último trimestre, en el que hace referencia en el momento, en la situación en la que lo estaba realizando, de seguir así no se iba a cumplir el techo de gasto, que ha dado lugar a una carta del Concejal de Hacienda a todos los funcionarios, a todas las áreas de este Ayuntamiento, en el que se paralizaba cualquier gasto hasta fin de año. En esto vemos varias cosas: una falta de control, una falta de seguimiento, no sabemos si es por una falta de experiencia, o hay que estudiarlo. Pongo como ejemplo, si nos ponemos a hacer cualquier obra cada uno de nosotros, o llevamos la contabilidad de nuestras casas, nos ponemos a hacer las obras, las obras, las obras y nos llega un día el banco y dice, para de hacer obras que no te queda dinero en el banco. Dejamos de seguir y tenemos que buscar la solución. Creo que, obviamente, si en nuestra casa, nuestra economía particular no hacemos esa labor, menos con el dinero público en un ayuntamiento. Por otro lado, quiero hacer un comentario al tema de las partidas extrajudiciales, quiero hacer un recordatorio porque en este año, si no calculo mal, llevamos ya cuatro partidas...

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** El punto número cinco, D. Juan Pablo, no lo hemos visto.



**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Por eso decía, o comentaba todo o solamente los dos. Los dos primeros, el tres y el cuatro. Es que como ayer quedamos que, a lo mejor, había una valoración conjunta.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tres y cuatro me ha comentado el Portavoz. Si los portavoces se ponen de acuerdo, me da igual tres, cuatro y cinco. Lo que Vds. digan.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Luego ya me guardo también la valoración. Al final me cambia bastante. (...) Yo voy a hablar de mi libro, sí. Luego volveré al tema de los extrajudiciales. Sí que vemos que en una partida de modificación presupuestaria, en el punto número dos de este Pleno, hay una modificación de la partida de fiestas de 95.684,77, y en la modificación 33, que es la que sí que tenemos que votar, hay una modificación de 90.500, éstas dos modificaciones suman 186.000 € y quiero recordar que en el día en que se presentaron las facturas, que fueron solicitadas por todos, referente a las fiestas, se reconoció un desvío, un desfase de 125.000 €, si las cuentas no me fallan, veo que todavía hay otros 60.000 € que no sabemos, sinceramente, dónde han podido ir. Y otra duda que se nos plantea a ese respecto es: ¿Va a haber más? Porque pasamos de 125 a 186 y no sabemos cómo se puede acabar el año. También lo que queremos es a ver si acabamos el año y somos concedores de todo el cómputo y ver realmente cómo se han llevado las cuentas en este Ayuntamiento. Esto me va a servir tanto para el punto cinco, como para estos dos puntos, pero a la hora de decidir la votación de este grupo, nos encontramos entre la espada y la pared. Por un lado, las personas que han desarrollado su trabajo no son las culpables, y, por otro lado, no queremos que signifique que nuestro apoyo, si apoyamos, en tal caso, esto signifique el apoyo a la gestión que está realizando el equipo de gobierno. Si fuera por este lado, obviamente, nuestro voto sería totalmente negativo. También lo que queremos desde aquí reivindicarle al equipo de gobierno, es que pongan los medios necesarios para dar solución en el futuro. De no ser así, veo difícilmente que puedan contar el apoyo, en el futuro, de este grupo municipal. Muchas gracias.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Muchas gracias. En realidad hay una referencia, creo que es la modificación presupuestaria número 29, que simplemente es dar cuenta, pero donde viene también una modificación de incremento de la partida de fiestas populares. La primera por 90.000 €, un poquillo más, y la segunda por en torno a sesenta y pico mil euros. Desde nuestro punto de vista, coincide, voy a leer el informe de la Interventora con respecto a la parte del reconocimiento extrajudicial, pero, en realidad, creo tendríamos que estar de acuerdo también para el planteamiento del incremento de fiestas populares. Nos metemos en una dinámica que no se corresponde, dice, se han incumplido las normas sobre tramitación y aprobación de los gastos contenidas en la legislación, en las bases de ejecución del presupuesto y la legislación reguladora de las haciendas locales, debiendo adoptarse las medidas oportunas para que los servicios afectados extremen su celo. Lo que pasa es que dice después, no obstante, sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la Administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes, en el sentido de decir, lo que comentaba el Portavoz de Ciudadanos que se ha incumplido la forma en la que se tenía que trabajar, pero, obviamente, el servicio ha sido prestado. Con respecto a la modificación presupuestaria de los 90.000 € de incremento



de la partida de fiestas populares, hay un descenso, a nuestro juicio, preocupante, de más de 36.000 € de la partida de escuelas infantiles. Nos parece preocupante, en el sentido de que, al final, desde nuestro punto de vista, las escuelas infantiles hacen una labor social que es muy importante y educativa y se decreta. Probablemente haya una justificación, desde el punto de vista técnico, de que sobra dinero, de que hay recursos, sólo que, obviamente, hay que sacar dinero de las otras partidas para intentar paliar el defecto de dinero que teníamos en la partida correspondiente a las fiestas populares. Respecto a otra de las modificaciones que se hace con los planes de empleo y solicitudes que hemos hecho en ese ámbito, también tenemos que intentar desde el Ayuntamiento que los planes de empleo sean para doce meses, en lugar de para seis meses, porque entendemos que, al final, les estamos diciendo a los servicios que durante seis meses pueden funcionar con mayor personal del que tienen habitualmente, pero, luego, de repente, ese servicio finaliza y perdemos, creo que era en torno a los cien contratos que desaparecen a jornada completa. Obviamente, el Ayuntamiento no puede hacer el mismo trabajo con cien personas más, que con cien personas menos, creo que en eso estamos todos de acuerdo. Luego hay otra partida de publicidad y propaganda, que también nos preocupa, que se incrementa de 5.000 a 20.500, en el sentido de que son partidas de atenciones de determinadas historias que entendemos que se pueden plantear perfectamente en el debate presupuestario y que no sea algo que luego se pueda incrementar de forma tan escandalosa, desde nuestro punto de vista. También observamos la bajada en gastos de personal de en torno a 159.300 €, porque al final para cuadrar los números hay que quitarlo de algún sitio y nos parece que la partida de personal, también es relevante para poder hacer determinadas historias. Obviamente, ha habido un defecto en la planificación, no sólo en la partida de fiestas populares, porque la modificación es en torno a los 700.000, que proveemos de los remanentes de tesorería, de los gastos del ejercicio 2015, y nos parece que hay una serie de historias que no cuadran con lo que nosotros planteamos. Aunque el debate sea conjunto, nuestro grupo sí que quisiéramos decir que en el punto tres el sentido de la votación va a ser negativo, en el sentido de lo que estoy exponiendo, y en el punto cuatro, respecto a la media de bajas y suplemento de crédito número 34 va a ser positivo, que es la modificación que se proponía de 90.000 € de subida y bajada en otro de los ámbitos. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Buenas tardes a todos y a todas. Respecto de la propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria número 33, que es de las dos primeras, el grupo socialista tiene que decir lo siguiente, hay que conectarlo, como lo ha hecho ya el Portavoz de Ganemos, hay que conectarla esta modificación presupuestaria con la transferencia que viene en la número 29, de la que se ha dado cuenta, por la que se modifica el crédito de fiestas y festejos, incrementándolo en 95.684,77, y tras esa transferencia, tras esa modificación se ha quedado sin crédito los correspondientes programas. La Jefa de sección de Cultura, Turismo y Fiestas, propone el día 9 de noviembre, iniciar un expediente de suplemento de créditos por importe de 159.300 €, porque existen una serie de facturas pendientes de liquidar. Eso es lo que dice la Jefa de Servicio. Y esas facturas fueron devueltas al servicio por la falta de crédito, porque estamos hablando de esa transferencia que se quedó sin crédito para hacer frente a los pagos. Por lo tanto, a primera, la primera y la única, la primera conclusión y única que sacamos de esto es que se han venido realizando determinados contratos sin dotación presupuestaria, se han realizado las obras o servicios contratadas por las empresas con las que se contrataron en su momento, y, resulta que ahora no se puede hacer frente al pago del importe de esos servicios y que esas obras que el Ayuntamiento ha recibido. Ésa es la



razón por la cual se le pide al Pleno que apruebe este suplemento de crédito para hacer frente al pago de esas facturas. Esto ya es reiterarlo, ya hay dos Plenos anteriores a éste, en el que hemos venido haciendo hincapié y reiterando, incluso públicamente lo hemos puesto de manifiesto, el descontrol que existe por parte del equipo de gobierno del gasto, al menos, en determinados servicios, y éste es el resultado, que estamos viendo. Se encargan servicios, se hacen obras, se encargan las facturas y no hay dinero para hacer frente a ellos. Evidentemente, sólo el equipo de gobierno es responsable del desaguisado que se está montado con este asunto, sólo, sólo y exclusivamente, y, por lo tanto, por lo pronto, en este momento, el grupo socialista no va a participar en la reparación con su voto de tal irresponsabilidad. Nada más.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Sí que me gustaría ir por orden porque se han mezclado varias cuestiones, por ejemplo, se ha hablado de cuestiones de informe trimestral y si me permitís, en el punto de informe trimestral, hablamos largo y tendido si queréis del informe trimestral. En cuanto al tema de fiestas, creo que se ha debatido, rebatido y vuelto a debatir sobre esta cuestión. Ya se valoró desde el equipo de gobierno la decisión en el ámbito de fiestas, incluso se propuso por parte del grupo Ganemos una moción, que se dio una característica que se da pocas veces en este Salón de Plenos, que es que la moción solamente la apoya el grupo que la presenta. Por lo tanto, yo sí que entiendo la crítica por parte del grupo municipal Ganemos que presentó la moción, entiendo menos, aunque admitió la crítica, desde aquellos grupos municipales que votaron no a una moción y después sí que se suman a las críticas, pero, obviamente, las admitimos. Desde el punto de vista de fiestas, yo, incluso, como he dicho antes, fui el Portavoz de una moción, creo que se ha hablado, se ha vuelto a hablar y se ha vuelto rebatir, creo que ya es el área de festejos o la sección de fiestas la que si queréis que os dé una información más detenida, más exhaustiva o más pormenorizada, la que os lo tendrá que dar, aunque a mi juicio y a mi entender, se ha hablado ya con suficiencia y se ha hecho un ejercicio, como dije en el pasado Pleno, de bastante transparencia. Desde el Área de Hacienda, de la cual yo soy titular, lo que hacemos, como un área responsable, es, cuando llegan facturas por servicios prestados, abonamos esas facturas, buscamos crédito, si no lo hubiera, o llegamos a cabo la modificación de crédito necesaria o pertinente para abonar las facturas. Por lo tanto, yo no voy a entrar más en el tema de fiestas, ha habido una moción, que además no salió adelante, creo que se ha debatido en muchos foros, que si el área de fiestas o el Concejal de Fiestas quiere dar más explicaciones, ahí está su libre decisión. Yo, solamente, desde el Área de Hacienda, lo único que quiero decir es que hemos abonado las facturas que llegan desde los distintos servicios, incluso el de fiestas, y hemos buscado crédito, hemos llevado a cabo la modificación de crédito, que es la función que tiene el Área de Hacienda. En cuanto al tema de las escuelas infantiles, obviamente, Vd. sabe D. Juan cuál es el funcionamiento de las escuelas infantiles y no es que estemos quitando dinero de las escuelas infantiles para dárselas a festejos, en las escuelas infantiles hay un sobrante, derivado al funcionamiento que depende de la renta de las personas que forman parte de estas escuelas infantiles y al encontrar ese sobrante, dentro de esa búsqueda de crédito para paliar o para hacer frente a distintas facturas que llegan a Hacienda, hemos elegido el sector o el ámbito de las escuelas infantiles, pero no hemos traído de las escuelas infantiles, solamente hay un sobrante, y ese sobrante lo hemos destinado a pagar facturas pendientes de pagar. En cuanto al tema del plan de empleo, me parece buena propuesta que sea a doce meses, este año ha sido en seis meses, por primera vez en la historia ha sido a jornada completa y además con la misma remuneración y en las mismas condiciones laborales que el resto del personal de este



Ayuntamiento. Este año y seguramente por eso también hemos tenido más expansión a la hora de llevar a cabo el gasto, hemos apostado, porque es una prioridad de este equipo de gobierno, una de las prioridades de este equipo de gobierno y, como dije en el debate de ordenanzas, una de las prioridades de todo político responsable debe ser el empleo y hemos entendido que ya que hay una boyante situación económica y que me voy a hablar largo y tendido en el informe trimestral sobre el tema de cómo está la situación económica de este Ayuntamiento, hemos entendido que podíamos llevar a cabo un plan ambicioso de empleo, el plan más ambicioso de toda la historia del Ayuntamiento de Palencia que ha dado empleo a más de cien personas, si hay gente que no quiere que se les dé empleo a esas más de cien personas, también lo debería decir. Y en cuanto al gasto de personal, yo soy el Concejal de Personal y, obviamente, es un gasto que históricamente siempre hay un gran sobrante, a mí sí que me gustaría cada vez ajustar más el gasto de personal a lo que se presupuesta, pero históricamente si hacemos un análisis histórico de este Ayuntamiento, vemos que el capítulo donde siempre hay más margen de sobrantes es en el capítulo de personal. Por lo tanto, creo, y cierro mi intervención, ya se ha debatido largo y tendido, que se llevó a cabo una moción y que lo que concierne a la situación económica del Ayuntamiento y al informe trimestral, en el punto de informe trimestral, estoy dispuesto a hablar largo y tendido de lo que pasa ahora, de lo que pasó y lo que dejará de pasar. Muchas gracias.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**

Muchas gracias de nuevo. Quiero hacer un matiz, en la moción que se presentó en el anterior Pleno, si no recuerdo mal, no estábamos valorando intrínsecamente los importes y las cantidades, sino que estábamos valorando la petición de dimisión por parte del grupo Ganemos, que comentamos las causas de por qué se llegó a presentar esa moción por ese grupo, pero no entramos en la valoración de los importes. Vuelvo a recalcar, en su momento, se habló de un desfase de 125.000, estamos hablando ahora de que se han hecho movimientos contables dentro del Ayuntamiento que suman 184.000 €, con lo cual, ahí hay una cantidad de dinero que todavía no sabemos de qué otro gastado y, obviamente, en la propia Comisión de Hacienda ya las solicitaremos para tener conocimiento de ella. Por mi parte, en este sentido, nada más, hacer este matiz, una cosa es la gestión de una persona y la moción que hablamos hace un mes, y otra cosa es la cantidad de dinero que es está diciendo y la manera que se está haciendo. Nada más. Gracias.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** De alguna manera yo sí veo una cierta relación, al final, si tú dices que el Concejal de Fiestas no tiene que dimitir, pues lo lógico es que la partida de fiestas se tenga que proceder al pago de la parte correspondiente, que en el pago, por cierto, nosotros también si estuviéramos gobernando, tendríamos que proceder a ese pago, que forma parte dentro de la lógica el hecho de lo que leía, aunque las cosas se hayan hecho mal, los servicios se han prestado y esto tiene que salir adelante, pero mi voto va a ser que no, porque nosotros consideramos que no se ha hecho como se tendría que haber hecho y éste es el planteamiento que tiene nuestro grupo de forma coherente con respecto a los dos últimos plenos donde hemos planteado ese tema. Obviamente, cuando digo el tema de que se tiene que restar la parte correspondiente a las escuelas infantiles, no quiere decir que las escuelas infantiles se vayan a quedar sin recursos para hacer cosas, pero sí nos parece preocupante informaciones que nos llegan con respecto al tema de la calefacción, que lo contaba el otro día en la Comisión de Contratación, con respecto al tema de tener que llevar material que antes no se tenía que llevar por parte de los padres y madres de los alumnos. Es decir, en ese sentido todos



sabemos que el servicio público se puede abaratar de muchas formas. Y, luego, la preocupación sería más en términos de reflexión general decir somos una sociedad, la palentina que gasta 285.000 € en escuelas infantiles y vamos a gastar más de 600.000 € en fiestas populares. La diferencia está en que las escuelas infantiles, aquéllos que tienen a los niños y niñas en edades de 0 a 3 años pagan la mayoría unos 150 € al mes y las fiestas populares la mayoría de los actos que se realizan se hacen de forma gratuita y la escuela infantil es mucho más importante para la sociedad palentina de futuro que las fiestas. Ésa es la reflexión que quiero hacer, que entiendo que no es compartida con el Concejal de Fiesta y tampoco es compartida con otras muchas personas, pero ésa es la reflexión que nosotros o mi grupo quisiera realizar con respecto a este ámbito. Entiendo la explicación de lo que dice, como va a sobrar dinero, tendremos que sacar dinero de las partidas que se prevén que no se van a cumplir, pero, por otro lado, también tiene que entender Vd. que, al final, las gestiones no se han hecho de la forma en que se tenían que hacer, es una, dos, tres, cuarta vez que realizamos una modificación presupuestaria de la partida de fiestas populares y no sabemos si va a ser la última, porque yo esto sí que lo introducía en el debate de la anterior moción, ahora se incrementa en 90 y 60, en 150.000 la partida de fiestas populares, ésta va a ser la última modificación o probablemente habrá algo que también el propio Concejal de Fiestas decía que a partir del año siguiente, pagaremos aquellas partes de contratos que no se han realizado, porque, posteriormente, en el reconocimiento extrajudicial viene una partida de más de 6.000 € de las actividades pirotécnicas que se hicieron en San Antolín de 2015. Entonces, eso nos parece preocupante en el sentido de conocer cuál es la partida de fiestas, ahora cuando tengamos el debate en diciembre, tenemos que saber cuál va a ser la partida de fiestas, y no arriba o abajo, equivocarse más del doble de lo presupuestado no es equivocarse poco, ese debate se tiene que hacer de forma limpia cuando vengan los presupuestos de diciembre y, entonces, ya veremos cómo lo hacemos. Porque ya lo planteaba en otras ocasiones, si el debate de la modificación presupuestaria de julio en vez de ser de 200.000 € hubiese sido de 350.000 €, probablemente, nos hubiéramos evitado mucho del desgaste que ha habido, a nivel personal también, y a nivel político, por tener que hacer una crítica que, desde nuestro punto de vista, había que hacer. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Hola otra vez. Vamos a ver David, habla Vd. de aquella moción que planteó Ganemos y como que este grupo votó en contra, parece como que ya no tuviera posibilidad de criticar o de reaccionar frente a determinados comportamientos presupuestarios que nos parecen de recibo. Pues mire Vd., si recuerda Vd. bien, nosotros votamos en contra de aquella moción, no porque hubiéramos procedido a bendecir lo que estaba pasando en esa Concejalía, en esa área. Votamos en contra porque señalábamos como responsables a Vd. de lo que estaba pasando y, en segundo lugar, al Alcalde, no al Concejal, porque el Concejal, al fin y al cabo, él cumplía su misión de ir gastando para tener unas fiestas lo mejor posible, y era Vd. el que tenía que estar verificando constantemente y no en noviembre, cómo se iba gastando, que es lo que ha hecho Vd. a última hora, en noviembre ha cogido Vd. el presupuesto y ha dicho, nos hemos pasado cuatro pueblos gastando y ahora ya no se gasta más. Vd. podrá decir lo que quiera, podrán contarnos lo que les dé la gana, pero tiene Vd. 159.300 € en facturas que no están dotadas presupuestariamente. Eso es lo que tiene Vd. entremanos, lo demás Vd. lo puede justificar como quiera, pero tiene Vd. que contarle a los empresarios y a los particulares que han contratado con este Ayuntamiento que se estaba contratando sin dotación presupuestaria. Eso se lo tiene que decir Vd. que este Ayuntamiento hace esas cosas. O sea, contra sin tener dinero en los presupuestos para poder contratar y que ahora



pide Vd. que arreglemos lo que Vd. está haciendo mal. No, no diga Vd. que no, porque eso es así y si no, dígame Vd. lo contrario ¿O no es verdad que tiene 150.000 € en facturas sin pagar? Eso es así. Nosotros no vamos a ser corresponsables de esa decisión, porque es un mal funcionamiento del Concejal de Hacienda, que no está controlando cómo se está gastando. Por lo tanto, nuestro voto va a ser no.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose diez votos favorables de los miembros del grupo PP (10), registrándose tres abstenciones de los miembros del grupo Ciudadanos-C's Palencia (3) y diez votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (3) y PSOE (7).

Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, diez votos a favor, diez votos en contra y tres abstenciones, por lo que decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el presupuesto general de 2016 y aprobar el expediente **33/2016** tramitado al efecto, mediante baja de crédito por importe de **158.094,91 euros** y suplemento de crédito por importe de **862.939,78 euros** que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, incluido en el expediente debidamente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	25.279.487,11	1.426.156,80	-159.300,00	26.546.343,91
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	25.523.364,00	729.962,67	159.300,00	26.412.626,67
3.- Gtos. Financieros	1.190.248,27	-230.000,00	0,00	960.248,27
4.- Transfer. Corrientes	8.056.951,00	53.851,26	0,00	8.110.802,26
5 – Fondo de contingencia	140.000,00	-140.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	10.574.479,09	7.072.403,76	-20.794,91	17.626.087,94
7.- Transf. Capital	545.000,00	-20.720,51	0,00	524.279,49
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.850.997,20	391.505,23	725.639,78	3.968.142,21
<b>SUMAS</b>	<b>74.172.526,67</b>	<b>9.283.159,21</b>	<b>704.844,87</b>	<b>84.160.530,75</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO





1.- Impuestos Directos	25.022.071,32	0,00	0,00	25.022.071,32
2.- Impuestos Indirectos	2.274.026,84	0,00	0,00	2.274.026,84
3.- Tasas y otros Ingresos	17.136.920,50	97.738,49	0,00	17.234.658,99
4.- Transferencias corrientes	19.672.141,78	854.083,85	0,00	20.526.225,63
5.- Ingresos Patrimoniales	335.120,00	0,00	0,00	335.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	0,00	0,00	6.820.246,23
7.- Transferencias de Capital	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	8.331.336,87	704.844,87	9.048.181,74
9.- Pasivos Financieros	2.850.000,00	0,00	0,00	2.850.000,00
<b>SUMAS</b>	<b>74.172.526,67</b>	<b>9.283.159,21</b>	<b>704.844,87</b>	<b>84.160.530,75</b>

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2016.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

#### 4.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 34, del ejercicio de 2016, mediante bajas y suplementos de crédito.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de noviembre de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2016 y aprobar el expediente **34/2016** tramitado al efecto, mediante baja de crédito por importe de **90.000,00 euros** y suplemento de crédito, por importe de **90.000,00 euros** que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, incluido en el expediente debidamente rubricado y sellado, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	25.279.487,11	1.266.856,80	0,00	26.546.343,91



2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	25.523.364,00	889.262,67	0,00	26.412.626,67
3.- Gtos. Financieros	1.190.248,27	-230.000,00	0,00	960.248,27
4.- Transfer. Corrientes	8.056.951,00	53.851,26	0,00	8.110.802,26
5 – Fondo de contingencia	140.000,00	-140.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	10.574.479,09	7.051.608,85	- 90.000,00	17.536.087,94
7.- Transf. Capital	545.000,00	-20.720,51	90.000,00	614.279,49
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.850.997,20	1.117.145,01	0,00	3.968.142,21
<b>SUMAS</b>	<b>74.172.526,67</b>	<b>9.988.004,08</b>	<b>0,00</b>	<b>84.160.530,75</b>

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	25.022.071,32	0,00	0,00	25.022.071,32
2.- Impuestos Indirectos	2.274.026,84	0,00	0,00	2.274.026,84
3.- Tasas y otros Ingresos	17.136.920,50	97.738,49	0,00	17.234.658,99
4.- Transferencias corrientes	19.672.141,78	854.083,85	0,00	20.526.225,63
5.- Ingresos Patrimoniales	335.120,00	0,00	0,00	335.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	0,00	0,00	6.820.246,23
7.- Transferencias de Capital	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	9.036.181,74	0,00	9.048.181,74
9.- Pasivos Financieros	2.850.000,00	0,00	0,00	2.850.000,00
<b>SUMAS</b>	<b>74.172.526,67</b>	<b>9.988.004,08</b>	<b>0,00</b>	<b>84.160.530,75</b>

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2016.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

#### 5.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 4, del ejercicio 2016.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de noviembre de 2016.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Voy a continuar con lo que empecé en el primer punto, pensando que eran todos juntos. Como estaba diciendo, si no nos fallan los cálculos, llevamos ya cuatro temas de facturas extrajudiciales; una, de 9 marzo, de 140.000 €, una de 14 de abril, de 91.000 €, otra de 11 de junio, de 14.000 € y esta última que vamos a votar hoy de 9 noviembre de 53.000 €. Lo que vemos es que sumando todo esto, suman cerca, le falta muy poco euros para ser una cantidad de 300.000 €. Nos sorprende, de alguna manera, yo cuando hacía un trabajo tenía la misma prisa para hacerlo bien como para cobrarlo. Yo no sé qué problema puede haber para que todavía, a fecha de noviembre, nos estén llegando facturas a este Ayuntamiento, por un tema o por otro, de hace más de un año de trabajos o servicios realizados, como hay algunas que son de todos los meses del año. Lo que sí que solicitamos desde el Ayuntamiento y en nuestro grupo lo que estamos estudiando y en breve presentaremos, vamos a presentar una propuesta de una solución, sabemos que no vamos a reducirlo, porque es imposible, pero intentar minorarlo, porque consideramos que es una partida muy importante que influye mucho en la realización de un presupuesto anual, una cantidad al final del año, si no hay de aquí a fin de año más modificaciones, más temas extrajudiciales de 300.000 €, es una cantidad muy importante. Sé que es algo que se ha venido haciendo siempre, que se ha visto como algo normal, pero creo que tenemos que trabajar para que esto sea anormal y que lo introdujimos y el dinero que tenemos destinado en un presupuesto, sea para el propio ejercicio y no para pagar facturas de años anteriores. Nada más. Muchas gracias.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Yo he hecho un ejercicio de repaso de las facturas del reconocimiento extrajudicial, en vez de hacer una reflexión en torno a lo que estaba planteando el Portavoz de Ciudadanos, simplemente voy a dedicarme a leer el reconocimiento extrajudicial de algunas de las facturas que me parecían más interesantes para que el Pleno las conozca. Una es de Servijardín, de la fecha 21/X/2016, recepción de restos vegetales procedentes de la poda de árboles y su posterior gestión, según normativa de residuos, al ser un servicio que se inició la prestación en el 2015 y la factura se presentó en el 2016, si la fecha de la factura es de 21 de octubre de 2016, bien entrado el 2016. La que decía antes de la tirada de fuegos incluida en San Antolín 2015, de 6.777,50, obviamente, en consecuencia se ha realizado efectiva y satisfactoriamente, no pone conforme, sí que firma un funcionario, pero en el conforme no viene firma alguna; otra de las que he planteado alguna vez que sean funcionarios los que realicen efectivo ese reconocimiento extrajudicial, porque aquí viene una de la Unidad de Comunicación para Audiovisual Advertising en el Nuvcop, Intereconomía es la factura del año también 2015, conforme del sistema de la campaña de Semana Santa que hicimos en Intereconomía y que entiendo que vendría mucha gente procedente de esa cadena. Con respecto a otro reconocimiento extrajudicial, que éste tiene que ver con el efecto en la gestión del Museo del Agua, lo digo en el sentido de que han llegado facturas porque finaliza el contrato y al final lo que se hace, tiene que prorrogarse el contrato de forma tácita y de todo el periodo, ésta era de las más grandes que se 24.848 y viene desglosado en los meses del año 2015. Ésta factura tiene fechas todas del 24 de agosto de 2016, una es de la Cervecería Plaza Mayor, del 23 del 12, 200 €, desayuno con la prensa, 2015, en medio ambiente, la que he dicho anteriormente con respecto al tema de Servijardín. Pues bien, nos parece lo que hemos dicho en otras ocasiones y en esto coincidimos con lo que plantea Ciudadanos, que si hemos hecho ya tres reconocimientos extrajudiciales, no tenemos que hacer un cuarto, no se trata de estar haciendo reconocimientos extrajudiciales. Creo que trataría de hacer uno con las cosas que queden pendientes del año anterior, que creo que



siempre puede haber cosas que queden pendientes e intentar minorarlo lo más posible. Creo que ése tendría que ser el compromiso de todos los grupos y también de los funcionarios, en ese sentido, que hacen la función eficiente. Pero la parte,... de los funcionarios, quiero decir los funcionarios, no quiero decir personal eventual, porque a nuestro grupo sí que le preocupa que haya personal eventual que pueda comprometer gasto sin que sea supervisado por los funcionarios. Entonces, nosotros sí que quisiéramos que eso constara, en el sentido de que los gastos no se pueden comprometer por el personal eventual de los grupos políticos, por ejemplo, pues no. Pues tampoco consideramos que el personal eventual del equipo de gobierno pueda comprometer gasto, que aquellos gastos que se tengan que comprometer, que sean por la vía del Servicio de Cultura, de Alcaldía, de lo que sea, pero que sean funcionarios quienes avalen ese gasto. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Sobre esto, poca cosa. Vamos a ver, nosotros lo que pensamos es que este procedimiento para hacer frente al pago de facturas que se han presentado, en este caso, 53.716,64 € al margen del presupuesto, o sea, referidos a una anualidad anterior al presupuesto vigente, no se puede convertir en norma y tiene que ser un sistema excepcional y como tal, tenemos que tratarlo, porque no podemos ir encajando en el presupuesto siguiente todo tipo de contratos de verbales que luego vienen con la factura a recuperar la contraprestación de aquel servicio o aquella obra que realizó para el Ayuntamiento y que alguien la encargó en un momento determinado en el tiempo y para encajarla en este presupuesto. Que ahondando más iríamos, incluso, a pensar en la nulidad de todos esos contratos, la mitad de ellos, porque son verbales y que deberían ir por otro camino y no por el reconocimiento, pero como estamos hablando de gente que se ha tenido al principio de buena fe y en la creencia de que la Administración le va a pagar aquello que le contrata, en este caso, nosotros vamos a abstenernos.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Iniciamos la votación. No sé si hay un segundo turno. Quiere intervenir alguien más otra vez. Pues iniciamos la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose diez votos favorables de los miembros del grupo PP (10), registrándose diez abstenciones de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PSOE (7) y tres votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 4/2016, por un importe global de 53.716,74 € y que afecta a las partidas e importes que se recogen en el Anexo, que se incluye en el expediente debidamente rubricado y sellado.



## **6.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2016.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de noviembre de 2016.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

### **D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**

Vuelvo otra vez a uno de los puntos que estaba tratando inicialmente. Voy a ser breve. Vale que este informe posiblemente ahora lo trate y lo comente el Concejal de Hacienda, habla de tres puntos, como es la estabilidad presupuestaria, como ha comentado bien el Secretario y que se supone un superávit a fin de año de 6,2 millones de euros, también que la deuda que tiene el Ayuntamiento es más que razonable, pero también habla en uno de sus párrafos de cumplimiento del techo de gasto que, según las previsiones, no se cumpliría en 1,95%. Vale que de los tres puntos, dos el Ayuntamiento está bien, pero hay uno que no, y es que el incumplimiento de uno sólo puede traer consecuencias a este Ayuntamiento de cara a futuros presupuestos. Entonces, desde nuestro grupo, ya el adelantamos que no nos va a valer que nos diga que los otros dos está muy bien, que la deuda está muy bien, porque con que haya uno que es el techo de gasto y que ya hemos transmitido más de una vez aquí en el Pleno, que también no estamos muy de acuerdo con la ley estatal del techo de gasto, sobre todo, a lo que nos estamos refiriendo de que tres puntos, cumplimos dos, que unos ayuntamientos que generen tanto superávit, no puede ser algo flexibles, pero espero que en el Gobierno de la Nación y en el Congreso de los Diputados se trate este tema de flexibilizar a quien vaya cumpliendo. Pero me remito a lo que tenemos al día de hoy, y en el día de hoy lo que veo es que solamente si tenemos un incumplimiento en el techo de gasto, nos va a limitar de cara al futuro. Y me remito otra vez a que esto es un fruto de que una buena gestión es el control de los gastos y un cumplimiento del presupuesto y, de alguna manera, está viendo ese llamamiento, por parte de Intervención, a que no se está cumpliendo y se tienen que poner las medidas todavía con dos meses por delante hasta acabar el ejercicio. Nada más. Muchas gracias.

### **D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:**

En este sentido, la verdad es que nosotros no somos partidarios de la regla del techo de gasto, no somos partidarios de condicionar las políticas municipales, porque tenemos unas profundas raíces municipalistas y creemos en la autonomía municipal. Entonces, en ese sentido, la sensación de lo que se quiere hacer con los ayuntamientos, es condicionarles. Yo preguntaba en la Comisión de Hacienda si el Sr. Ministro iba también la inhabilitar al Concejal de Hacienda por incumplir la regla del techo de gasto en el 30 de septiembre, porque, saben Vds., que el Ayuntamiento de Madrid también incumple la regla del techo de gasto y muchos ayuntamientos y la mayoría de comunidades autónomas y el propio Gobierno de España incumplen la regla del techo de gasto. Nos parece hipócrita querer imponer a los ayuntamientos una dinámica de funcionamiento que es totalmente contraria a lo que significa la prestación de servicios dignos para la ciudadanía. Aquí voy a lanzar un poco el guante con respecto a la modificación constitucional del artículo 135, que es el que nos impone esa dinámica en la que hay que estar más pendientes de la deuda y menos pendientes de los



ciudadanos. Nosotros teníamos una pancarta, en su momento, creo que estará todavía por ahí que decía que las personas antes que los beneficios, y seguimos defendiendo esa prioridad, la prioridad de las personas. Porque el otro día habrán leído que hubo en Reus, en el pueblo de Reus, un problema con una mujer mayor, a la que le habían cortado la luz y había tenido un incendio y la mujer había fallecido, nos preocupa mucho más la situación de las personas mayores que están teniendo dificultades para pagar la luz, que el hecho que nos impongan una serie de reglas, que son estúpidas, y permítanme la forma de hablar, porque, al final, nos están intentando condicionar para que no podamos hacer la política que está haciendo, por ejemplo, el Gobierno de España, que está incurriendo en gran cantidad de déficit, y a nosotros se nos está obligando a tener superávit, cuando la mayoría de los grupos somos partidarios de no tener superávit, por qué tenéis tantos millones de superávit, precisamente porque unas reglas que están condicionando a los municipios, a los ayuntamientos para que no puedan hacer. Y en esa línea y relacionado con una cosa que comentaba el Alcalde, aquí, un servidor, ha afirmado un manifiesto, que es el manifiesto de Oviedo, que pretende, la próxima semana, hacer un acto a nivel estatal para cargarnos la Ley Montoro, hablando así, un poco, en plata, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Ley de Administración Local, que, al final, son legislaciones profundamente injustas que se imponen sin legitimidad democrática, desde nuestro punto de vista, además, en parte, ha sido declarada inconstitucional y lo que estamos haciendo es socavar la autonomía que tenemos los ayuntamientos para poder hacer política, la política que los ayuntamientos consideramos que sea mejor para la ciudadanía. Nos dicen, no, vosotros tenéis que hacerlo así para que, obviamente, el resto puedan endeudarse. Al fin, a los ayuntamientos que eran los menos endeudados, son los que están, ahora mismo, más condicionados para no poder hacer política. Nos parece que ésa no es la dinámica en la que tendríamos que estar, consideramos que tenemos que ir caminando en la línea de intentar romper esas cadenas que nos condicionan, sobre todo, a aquellos ayuntamientos que no tenemos problemas de estabilidad presupuestaria, que estamos con una deuda que cualquier ayuntamiento podía tachar como una situación económica saneada, por decirlo de alguna forma, aquéllos que estemos saneados, déjenos hacer aquella política que queremos hacer, que la ciudadanía necesita, y vamos a preocuparnos menos de las entidades bancarias y vamos a preocuparnos más de la ciudadanía. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** En principio lo que pone de manifiesto el informe de evaluación de la Interventora es que hay un superávit de 6.261.159, y un informe de deuda viva a 3 de septiembre, la que expone. Nos parece correcto, nos parece bien, no podemos decir otra, nos alegramos de que exista ese superávit, pero, en realidad, como decía el grupo Ciudadanos, es que a esa fecha se está superando el 1,95% la regla del gasto. Eso pone aquí. En principio, eso hay que conectarlo con esa decisión que ha tomado Vd. de prohibir cualquier tipo de gasto a partir de noviembre. Eso es lo que salió en los medios de comunicación, entonces, nosotros lo que hacemos es ponerlo todo en el mismo conjunto y esto lo conectamos con lo anterior, y si, vuelvo a insistir, si Vd. hubiera ido cumpliendo con sus deberes como Concejal de Hacienda, quizás no se hubiera visto obligado, a mediados de noviembre, a reducir, a suprimir, a pagar el gasto de este Ayuntamiento para cumplir esa regla del gasto, que es lo que Vd. ha expuesto y lo que se ha publicado, y ese documento que ha circulado por diversos servicios de este Ayuntamiento. Nada más.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Yo, en este punto, si me permitís, sí que quiero ser exhaustivo, porque quiere



explicarme bien, y, además, como los puntos anteriores tenían relación con este punto, sí que me gustaría explicarme bien. Vamos por partes. En primer lugar, el informe trimestral, es un informe trimestral de la situación del Ayuntamiento de Palencia a 30 de septiembre, se trata de una estimación, una estimación que se hace con criterios técnicos, por parte de los servicios de Intervención, pero se trata de una estimación, no son datos definitivos, hasta la liquidación que se suele realizar en marzo, el año pasado el Pleno de liquidación fue el 17 de marzo, no se saben los datos definitivos y en esta cuestión, después voy a ahondar más adelante. En segundo lugar, la circular de la que tanto se habla y que encima se dicen datos erróneos; el informe trimestre es de 30 de septiembre, yo no sé, cómo decía antes el Portavoz del grupo Ciudadanos, nos sé si es por falta de experiencia, decía hacia mi persona, pero aquí veo mas falta de experiencia, el informe se refiere a los datos trimestrales hasta el 30 de septiembre, no quiere decir que el informe trimestral se haga el 30 de septiembre. El informe trimestral se firma el 7 de noviembre y le puedo dar el margen de que se haya elaborado el uno, el dos, el tres o cuatro de noviembre, pero, obviamente, ese informe trimestral no se elabora cuando se manda la instrucción o la circular. La instrucción, la circular es de 14 de octubre y la circular o la instrucción que es de 14 de octubre, es debido a una solicitud de información por parte del Concejal de Hacienda de 22 de septiembre, por lo tanto, no confundamos, no se hace una circular, no se hace una instrucción, fruto de un informe trimestral y esto sí que les pido, solicito que lo rectifiquéis porque son datos erróneos y podríamos confundir a la ciudadanía. Si se emite una circular o una instrucción el 14 de octubre, fruto de una información solicitada con fecha de 22 de septiembre, realmente lo que se pone de manifiesto, lo que de ahí se puede deducir es que el Concejal de Hacienda, y no es por defenderme, el Concejal de Hacienda tiene rigor a la hora de controlar el gasto, no es que fruto del informe trimestral, no tergiversemos, y esto creo que sí que habría que rectificarlo, no es fruto del informe trimestral que se decide hacer la circular, la circular es de 14 de octubre, fruto de una solicitud de información de 22 de septiembre. Está circular, esta instrucción, es una circular, una instrucción análoga a la que se hace en muchas administraciones públicas. Pero el voy a poner un pero, en muchas administraciones públicas se emite una circular, se emite una instrucción con un fin, cumplir con el déficit. Hay administraciones que se encuentran a 30 de noviembre, o a 30 octubre, o a 30 de julio, en una situación de déficit, que es una situación peligrosa, porque quiere decir que se ingresa menos de lo que se gasta, y entonces emiten una circular. El Ayuntamiento de Palencia ha emitido una circular vinculada con el control del gasto y no quiere decir que se elimine o se prohíba o se proscriba cualquier gasto, solamente es una circular para controlar el gasto. Esta circular es análoga a la que emiten muchísimas administraciones públicas, con bastante experiencia, por cierto. El Gobierno de España, que ha vuelto a ser refrendado por los ciudadanos mayoritariamente, emite en el mes de julio una circular de cierre del ejercicio presupuestario, en el mes de julio el Gobierno de España emite una circular de cierre del ejercicio económico. La Junta de Andalucía, otra administración pública, emite normalmente, tradicionalmente en el mes de noviembre una instrucción o una circular de cierre del ejercicio presupuestario. Por lo tanto, no intentemos tergiversar a la gente diciendo, ni que la circular es fruto del informe trimestral, que no es cierto, ni que la circular es algo extraordinario del Ayuntamiento de Palencia, sino que es análogo o semejante a lo que se hace en otras administraciones públicas, con la peculiaridad de que en el Ayuntamiento de Palencia no se hace para controlar el déficit, que es cuando una administración tiene problemas, sino solamente se hace para cumplir con la regla del gasto, a la que después haré alusión. Tercer punto, los datos del informe trimestral, el informe trimestral pone de manifiesto dos parámetros fundamentales, la capacidad de financiación que es el superávit, y aquí también pido rectificación, se ha dicho que el Ayuntamiento de



Palencia gasta más de lo que tiene. Eso es una barbaridad decir eso, porque la capacidad de financiación, el informe trimestral lo que demuestra, lo que arroja es que tenemos un superávit superior a los seis millones de euros, en este caso, 6,2 millones de euros ¿Cómo puede alguien afirmar que gastamos más de lo que tenemos, que gastamos más de lo que ingresamos si uno tiene unos mínimos conocimientos del funcionamiento de la Administración pública, si uno tiene unos mínimos conocimientos del funcionamiento de la contabilidad pública, decir que se gasta más de lo que se tiene, cuando se tiene un superávit, una previsión de superávit de más de seis millones de euros? Eso no es cierto, no pueden decir que gastamos más de lo que tenemos porque tenemos superávit. Superávit que, por cierto, años atrás o el año anterior Vds. criticaban. Voy a hacer alusión a la intervención del Sr. D. Juan Pablo Izquierdo en el Pleno de liquidación del 17 de marzo, “Quizá pensamos que ha habido una pasada de frenada, decía Vd., no sé si ha cambiado de opinión, espero que sí, queremos decir con esto que este tanto miedo a no cumplir con el equilibrio, o a ese cumplimiento del déficit, lleva a tener un superávit, sinceramente, desde nuestro punto de vista, quizá, excesivo”. Otra frase, “Sí hay que justarse más, o tener no tanto miedo a ese ajuste, para llegar, creo que lo mejor, hay que intentar limar y llegar a un equilibrio de no estar confrontado, controlando tanto para tener un excesivo déficit, un excesivo superávit”. También el Portavoz del grupo socialista hablaba de que nos habíamos pasado de frenada, de que estamos obsesionados con el ahorro y que solamente trabajábamos para tener superávit ¿Sabes por cuanto cumplimos el techo de gasto el año anterior? Por 2.000 €. Según el Partido Socialista y según el grupo Ciudadanos si uno cumple el techo de gasto por 2.000 €, está obsesionado con el ahorro, se ha pasado de frenada, es un austericida, cree en la austeridad asfixiante. Sin embargo, si uno al final, soy optimista, cumplimos con techo de gasto en unos términos análogos a los del año anterior, somos unos manirroto, somos unos derrochones. Creo que en esto sí que habría que tener cierto rigor. No podemos criticar hace siete, ocho meses el superávit y, a día de hoy, en una situación análoga, en situación muy semejante, cambiar el argumento, porque si no, yo muchas veces lo digo y no es porque les tenga más aprecio, yo con Ganemos discrepo en muchísimas cosas, pero ellos tienen una línea argumental, seguramente por eso también están subiendo en votos, tienen una línea argumental, ellos creen en que no hay que controlar el gasto, ellos creen que no tiene que haber regla de gasto, no tiene que haber estabilidad presupuestaria, se tiene que incumplir todos los compromisos. Yo discrepo, no soy de Ganemos, creo que hay, y lo he dicho en muchísimas ocasiones, que la estabilidad presupuestaria, como decía en la exposición de motivos de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, es la que permite el mantenimiento del estado social, pero ellos tienen una línea coherente. En cuanto al techo de gasto, el techo de gasto, como bien ha dicho D. Juan, es fruto de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, que después derivó en la Ley de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad presupuestaria del año 2012. Esa reforma constitucional que se hizo, se criticó como reforma exprés, no fue una reforma exprés, fue una reforma por el procedimiento de urgencia, se inició su procedimiento constitucional a finales de agosto y ya a finales de septiembre entró en vigor y de la mano del Partido Popular y del Partido Socialista porque en ese momento creíamos que había que apoyar las medidas de estabilidad y sostenibilidad financiera y de ahí deriva el techo de gasto, por eso existe el techo de gasto porque se reformó la Constitución y porque se hizo a continuación una Ley Sostenibilidad Financiera y de Estabilidad Presupuestaria. En cuanto al endeudamiento, los datos son inatacables, el Ayuntamiento de Palencia, yo le puedo enseñar, y se lo dije en el debate de liquidación, no hay nada más gráfico, hablo de memoria, que este gráfico, un gráfico en el que muestra la bajada de la deuda, de cuando Vds. gobernaban y la bajada de la deuda de como estamos nosotros ahora, los datos son excepcionales en materia de deuda, vamos a





reducir en más de dos millones de euros la deuda al final de 31 de diciembre. Por lo tanto, yo sí que pido y, permitirme que sea insistente, pero sí que quiero dejar claro este asunto varias cuestiones. Una, son estimaciones, nos son datos definitivos, en el Pleno de liquidación hablaremos de los datos definitivo; dos, la circular no deriva del informe trimestral, la circular deriva de una toma de información, de una diligencia en la contención de gastos de es Concejal de la Hacienda, por lo tanto, es mentir o es tergiversar la información decir que la circular o la instrucción deriva del informe trimestral, y, tres, y con esto finalizo mi primera intervención, el Ayuntamiento de Palencia, Vds. me conocen, soy una persona muy prudente, una persona muy moderada y cuando dice una cosa, es porque cree y lo puede demostrar, el Ayuntamiento de Palencia, a día de hoy, es uno de los ayuntamientos más solventes, más saneados de todo el territorio nacional y Vds. no lo pueden refutar, Vds. no pueden refutar esto, no pueden decir que el Ayuntamiento, por muchos aspavientos que haga la Portavoz del grupo socialista y, si quieres, en la segunda intervención lo discutimos, Vds. no pueden refutar que, a día de hoy, el Ayuntamiento de Palencia es un de los ayuntamientos con mayor liquidez. Si Vds. creen que el Ayuntamiento de Palencia no tiene liquidez, Vds. díganlo ahora, digan, comprométase, diga, yo, Portavoz del partido tal, o yo Portavoz de tal, digo que el Ayuntamiento de Palencia no tiene liquidez. Estamos en la mejor situación de la historia del Ayuntamiento de Palencia y somos uno de los ayuntamientos con unas cuentas más saneadas, más equilibradas y con mayor liquidez. Por lo tanto, si Vds. no creen en ello, dispútenlo y en la segunda intervención, yo les aportaré los datos. Muchas gracias.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Yo, como persona, rectifico, rectifico en el tema de las fechas, pero, obviamente, lo que entiendo es que un Concejal de Hacienda, esa información y como así Vd. lo ha dejado plasmado, la tenía previamente, con lo cual, Vd. era ya conocedor de que las previsiones o el informe que iba a pasarnos la Interventora, un informe que es obligatorio trimestral, como bien Vd. ha dicho, ya iban a indicar que el techo de gasto no se iba a cumplir. Que estoy de acuerdo, que no significa que no se vaya, son previsiones de aquí del año y las previsiones son para tal, para tomar medidas correctoras o continuar haciendo si son en un significado positivo. Por otro lado, ya que estamos entrando en que si rectificamos y no rectificamos, pues yo también le pido una rectificación, porque creo que en ningún momento he dicho que gastamos más de lo que debemos. Siempre, a lo que me he estado refiriendo, va relacionado siempre con el techo de gasto, si tenemos un techo de gasto de "x" millones, no podemos gastar más de esos "x" millones, que es lo que estamos debatiendo aquí. Y ya, para finalizar, solamente un consejo Sr. Vázquez, decir que lo está haciendo bien cuando tiene una estimación a fecha 30 de septiembre, que de continuar así no se iba a cumplir el techo de gasto, Vd. mismo valórelo, porque Vd. mismo el 14 de octubre ha mandado una circular a los dos funcionarios de que hay que rectificar, de que hay que controlar ese gasto y todavía quedan dos meses y medio hasta finalizar el ejercicio y que si eso para Vd. es ir haciéndolo bien, pues creo que también hay que hacérselo mirar. Me parece bien, estamos en una época en la que todavía nos quedan meses para rectificar y controlar y cumplir por el bien de todos, pero no piense que lo está haciendo del todo bien, porque hay datos que están demostrando todo lo contrario. Muchas gracias.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Simplemente incidir... Estar discutiendo sobre el tema de la regla del techo de gasto, a mí no me parece adecuado. Yo la regla del techo de gasto lo que haría es eliminarla. Uno de los ámbitos de negociación, ahora mismo en los presupuestos de próximo año es si se flexibiliza la regla del techo de gasto y en ese ámbito están planteándose las negociaciones, como se plantean las



negociaciones el equipo del Gobierno de la Nación, el actual gobierno de Rajoy, tensionando la cuerda con respecto a lo que uno propone y lo que los otros disponen. Pero el problema no son las grandes cifras o el incumplimiento de reglas del techo de gasto que antes no existía, lo de los ingresos y los gastos y lo de que no tengamos excesiva deuda, a mí me parece bien, porque cuando tú te endeudas demasiado, nos pasa como ayuntamientos de León, o como ayuntamientos de otros sitios donde están excesivamente endeudados, pero, repito, si no estás endeudado, por qué no te dejan hacer la política que necesita la ciudadanía. Si ahí está el quid de la cuestión, no tanto si cumplimos o incumplimos, que yo soy partidario de incumplir en ese sentido, porque hay necesidades de los ciudadanos que no se están cumpliendo, a nosotros nos parece mucho más relevantes las necesidades de los ciudadanos que las necesidades de la banca, es que en el fondo, lo que estamos diciendo es, devolvamos el dinero a los bancos, es que ése es el planteamiento, de tener superávit y, además, tú puedes dedicar el dinero sólo a aquellas partidas de lo que yo te digo ¿Pero nosotros condicionamos el gasto que hace el Gobierno de España? ¿Condicionamos el gasto de la Comunidad Autónoma? No lo condicionamos ¿Por qué tienen que condicionar a los ayuntamientos, a qué destinamos el dinero? A mí me parece que es una regla que habría que luchar para cambiarla y creo que, además, es que va a caer por su propio peso, porque está siendo incumplida de forma reiterada por, prácticamente todos los ayuntamientos de España. Está hecha a posta para que tengamos superávit, para que devolvamos el dinero a la banca, porque la banca está prestando al Gobierno de España y a las comunidades autónomas. Pero es que a mí la preocupación no es tanto a nivel ideológico, la preocupación es a nivel local, cuáles son las necesidades de la gente con respecto al tema de pobreza energética, cuáles son las necesidades de la gente con respecto a la alimentación, con respecto a los servicios públicos, con respecto a todo es planteamiento que se ha defendido históricamente del estado del bienestar y que garantizaba una serie de derechos que ahora mismo se han puesto en cuestión para que la banca se lleve su parte. Ahí está el quid de la cuestión. Me he leído el informe de la Interventora, pero personalmente no me preocupa el incumplimiento de la regla del techo de gasto. Me preocuparía que se pudiera inhabilitar al Concejal de Hacienda, pero no al Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Palencia, a todos los concejales de hacienda de todos los ayuntamientos que tengan superávit, que si hablan un poco con el resto de ayuntamientos. Es que prácticamente todos, porque la norma está haciendo que tengamos que tener beneficios. A mí el debate me parece que no hay que llevarlo tanto a los términos económicos, creo que las cifras económicas del Ayuntamiento de Palencia están saneadas, lo que tenemos que hacer es, hay muchas cosas que se están dejando por hacer, estamos yendo por los barrios, nos están diciendo que hay muchas obras que faltan por hacer, que hay un montón de cosas que están como estaban hace cinco años o hace seis años, pongamos a funcionar la máquina para que se hagan esas cosas, devolver el dinero a la banca, incluso la parte de decir, no es que tenemos que devolver los cuatro millones que el Gobierno de España nos dio demás en 2008, 2009. También nosotros habremos dejado cosas al Gobierno de España y entre Administraciones se supone que tendría que compensar ¿O podemos perdonar a Bankia los veintitrés mil millones de euros que nos ha costado la nacionalización y no podemos perdonar a las administraciones locales que se pueda hacer una política distinta con cuatro millones de euros, de los treinta y tantos que tenemos de deuda, cuatro millones de euros van para el Gobierno de España de aquello que nos prestó y nos dijo, no, yo os dejo diez años y parece que había que estar agradecido por los diez años y de repente ahora ya condicionan los intereses de los préstamos de la banca cuando decíamos, que es que pagar un 5,9% de los intereses que estamos pidiendo, o alguno de la Sociedad Palencia Alta Velocidad, que pagábamos al veinte y pico por ciento, es que eso



es usura y el problema es que estamos fomentando que los usureros se lleven el dinero y ésa es una crítica fundamental al sistema financiero y a cómo ha funcionado la banca en este país. Quiénes cumplimos la regla del techo de gasto, por parte del grupo municipal de Ganemos no hay problema, que hay personas que no tienen luz, sí hay un problema. Nosotros sí propondremos que haya un plan de pobreza energética porque la gente no tiene para calentarse en invierno y ahora estamos teniendo suerte con este invierno cálido, pero cuando empiece a hacer frío, va a haber personas, va a haber familias de Palencia y eso es lo que a nosotros, como concejales y concejalas de este Pleno nos tendría que preocupar. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Lo que estoy viendo es que hay como coincidencia entre la postura del Concejal de Hacienda y el grupo Ganemos, en cuanto a que la regla del techo de gasto la tiramos por la ventana, porque parece Vd. que está animado, como le parece muy bien y van subiendo y van cogiendo votos los de Ganemos con el asunto éste. Vamos a ver, lo que le estoy diciendo a Vd. y lo que le hemos reiterado y se lo decimos aquí, que nosotros le felicitamos a Vd. porque está cumpliendo la Ley, en el tema de la estabilidad presupuestaria lo hace bien, lo ha conseguido, tiene Vd. un superávit. Eso nadie se lo discute a Vd. y a decir cosas contrarias y también estamos en el tema del déficit y también estamos de acuerdo en que el equipo de gobierno está intentando hacer las cosas como pueden, pero resulta que está, queramos o no queramos, nos guste o no nos guste, la regla del gasto está ahí y en ayuntamientos con déficit, la red del gasto pasa a un segundo plano, porque el objetivo de esos ayuntamientos es ir reduciendo, como sea, a costa de lo que sea, ese déficit. Pero en ayuntamientos, por ejemplo, como éste, que según dice el informe de la Interventora hay superávit, la regla del gasto es cuando resplandece, cuando hay que decir, éste es el techo que tenemos, es éste el límite, y ese límite es el que Vd. dice, lo dice la Interventora, no se está respetando, es lo que dice en el informe. Hasta ahí creo que estamos de acuerdo en eso. Estamos de acuerdo. No se ha respetado. El problema es que hay que descender aquí, al terreno de este Ayuntamiento, aquí abajo, y aquí es Vd. el que está dirigiendo, y se lo vuelvo a repetir, y Vd. lo ha dicho, lo conectamos con lo anterior, porque hay que conectarlo todo y le estoy diciendo y lo que el grupo socialista está diciendo, con rigor, y no vamos a cambiar ni una palabra. Tienen desbocado el gasto, no lo controla Vd. el gasto, y a noviembre de este año es cuando Vd. ha despertado el letargo en el que está y ha decidido, por una vez, poner orden en el tema del gasto, prohibiendo, a partir de esa fecha, hasta 31 de diciembre, que se vuelva a gastar ni un euro, por ningún servicio de este Ayuntamiento. Eso es así y Vd. lo ha hecho y si lo hace no es porque los demás ayuntamientos de España y el Gobierno de este país lo esté haciendo, es porque Vd. se ha dado cuenta que no está cumpliendo la Ley o que no va a cumplirla, por eso lo hace, ése es el único argumento, la única exposición que públicamente hemos hecho nosotros, no otra. Nadie ha defendido que este Ayuntamiento tenga déficit teniendo el presupuesto de este año. Nadie ha dicho públicamente y menos el grupo socialista, que Vds. hayan gastado más de lo que hayan recaudado. No, nosotros no estamos hablando de eso, porque eso es decir bobadas, porque el informe de la Interventora así lo dice, hay un superávit de seis millones de euros, eso es evidente. Por lo tanto, no entendemos a qué viene eso de que no es sostenible, no es serio y diga Vd. esas cosas de nosotros, porque nosotros no hemos dicho eso. Nosotros lo que estamos diciendo es, y resumo, hay superávit, se consigue la estabilidad presupuestaria, sí; hay un control del déficit, sí, pero no se están respetando las reglas del gasto. Eso es lo que estamos diciendo porque es lo que dice el informe de la Interventora. Y en cuanto a rigor, quiero a Vd. recordarle que aquí se dijo que cuando Vds. entraron a gobernar este Ayuntamiento,



entraron a gobernar con un ayuntamiento en quiebra, eso sí que es falta de rigor. Vd. demuestre eso donde quiera, demuestre Vd. eso, demuéstrela Vd., con un informe del Tribunal de Cuentas, por ejemplo, en el que este Ayuntamiento estaba en quiebra, porque ésa es la palabra que Vd. utilizó, quiebra, como si el gobierno socialista hubiera llevado este Ayuntamiento a la quiebra. Eso sí que no es rigor. Eso es hablar por hablar, que es lo que Vd. hace, hablar por hablar. Nada más.

**D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Voy a hablar por partes, pero sí que al final vamos a hablar del tema del informe del Consejo de Cuentas. Este Concejal creo que nunca ha hablado de quiebra del Ayuntamiento de Palencia en el año 2011, después hablamos largo y tendido del informe trimestral que, además, tengo la suerte de que me lo he traído aquí, el informe del Tribunal de Cuentas, después del Consejo de Cuentas, después hablamos de él largo y tendido y todo lo que dice ese informe porque no les va a dejar tan bien. Vamos por partes, en primer lugar, quiero seguir aclarando determinadas cuestiones, en primer lugar, la circular y la instrucción es una circular, una instrucción análoga a la que se hace en otras administraciones públicas, podemos seguir discutiendo, debatiendo, pero Vds. lo saben, Vds. saben que la mayoría de las administraciones públicas para cumplir con el déficit o con el techo de gasto, se emiten instrucciones o circulares análogas y que los concejales de hacienda de todos los ayuntamientos y administraciones públicas diligentes, por el mes de septiembre, octubre, noviembre, depende cuando quieran, emiten una circular, una instrucción, acusar de falta de diligencia, cuando han emitido una circular, una instrucción de control de gasto, creo que se cae por su propio peso y que, además, no es ninguna cosa extraordinaria porque es una cuestión que se hace prácticamente en todas las administraciones públicas de nuestro país; dos, techo de gasto. El techo de gasto es una regla muy compleja que, seguramente, ninguno de los que estamos aquí lo llegaríamos a entender en su totalidad porque cuando finaliza el año, los servicios de Intervención, que son los servicios que tienen la formación jurídica y la formación económica y la formación contable para hacer esos informes, emplean mucho tiempo en estudiar la liquidación, en estudiar lo que se ha gastado, en estudiar la regla del techo de gasto que tiene más de diez folios, solamente en su interpretación, la mayoría de los que estamos aquí, seguramente no la entenderíamos, entonces, es muy difícil, a día de hoy, saber si se va a cumplir o no la regla del techo de gasto, porque exige una serie de ajustes técnicos y contables, de tal magnitud que a día de hoy no se puede saber. Solamente es una precaución, una prevención que hacen los servicios de Intervención diciendo, oye, si seguís así, puede ser que se incumpla la regla del gasto y yo, previamente, emito una instrucción, pero no quiere decir que se vaya a cumplir, ni que hayamos gastado más de lo que tengamos, ni que ya el Ministerio nos va a inhabilitar, ni que el Ministerio va a paralizar el Ayuntamiento de Palencia. Eso no es cierto. Solamente es una medida de prevención, de una regla muy compleja, de una regla muy complicada que depende de muchísimos ajustes técnicos y contables y que de eso depende si se cumple o no se cumple. Siguiendo tema, en el debate de liquidación, y tampoco quiero sacar aquí trapos sucios, porque cada uno nos equivocamos, yo seguramente, haya plenos en los que me he equivocado cuando he intervenido, pero en debate de liquidación, tanto los representantes del Partido Socialista como del Partido Ciudadanos hablaron de pasada de frenada, estás obsesionado con el ahorro. Incumplíamos el techo de gasto por 2.000 €. Seamos razonables, ¿Vds. creen que si incumplíamos el techo de gasto por 2.000 € éramos unos austericidas y si ahora cumplimos el techo de gasto por 1.000 somos unos manirroto? Yo creo que no tiene mucho sentido, no sé si en el debate estaban equivocados antes o están equivocados ahora. Yo creo que estaban equivocados en las dos ocasiones, ni en el debate de liquidación Vds. acertaban en sus



críticas, porque no estábamos siendo austericida, no se puede ser austericida cuando se cumple con el techo de gasto por 2.000 €, ni ahora Vds. están acertados cuando dicen que somos derrochones o que tenemos el gasto descontrolado, porque vamos a cumplir el techo de gasto, pues, seguramente, por esos 1.000 ó 2.000 € que cumplimos el año pasado. No se puede estar ante una situación análoga con unas críticas tan dispares, porque al final perdemos credibilidad y la clase política no está, en estos momentos, precisamente, para perder la credibilidad. En cuanto al tema de los datos, los datos más importantes tradicionalmente, y Vds. que son gente formada en tema de contabilidad pública, saben que lo que siempre se tiene en cuenta en una Administración para saber si es saneada son dos, la deuda, el nivel de endeudamiento, y el nivel de endeudamiento de este Ayuntamiento, no lo digo yo, se lo dice cualquier técnico municipal, puede preguntar a cualquier técnico municipal de los servicios de Hacienda o de los servicios de Tesorería y le dirán, el Ayuntamiento de Palencia tiene una situación de la deuda envidiable ¿Se puede mejorar? Todo se puede mejorar, pero es envidiable, y lo reconocen ellos, son personas independientes, neutrales y objetivas, no tienen que darme a mí el parabién y lo reconocen, la situación de deuda del Ayuntamiento de Palencia es envidiable. Dos, otro parámetro que se tenía en cuenta, el superávit, el Ayuntamiento de Palencia tiene la diferencia entre ingresos y gastos más de seis millones de euros, hace unos meses Vds. lo criticaban, ahora parece que lo defiende. Yo en ese sentido les pido rigor. Y tercero, otra cuestión, la liquidez, si un ayuntamiento está saneado, tiene liquidez ¿Qué quiere decir tener liquidez? Tener dinero en la caja, cuando tienes dinero en la caja, puedes hacer frente a los pagos. El Ayuntamiento de Palencia tiene, y no quiero presumir de ello, más de diez millones de liquidez, digamos, en la caja, para que lo entiendan todos los ciudadanos, no tiene ningún problema de liquidez, y también los mismos técnicos municipales del servicio de Hacienda, de tributos, de Recaudación, le pueden decir, no ha habido un momento en la historia de Palencia, mes arriba, mes abajo, que la liquidez esté mejor que hoy, no ha habido un momento en la historia del Ayuntamiento de Palencia que la liquidez esté mejor que hoy. Otro tema, hablan Vds., y después lo voy a conectar cuando hablemos del informe del Consejo de Cuentas, de facturas, de no sé qué. No quiero entrar en un debate de cómo estaban las facturas en el Ayuntamiento de Palencia o lo que se presupuestaba en fiestas y lo que realmente se ejecutaba en fiestas, porque en ese debate creo que Vds. salen perdiendo. Antes de entrar en el debate del informe del Consejo de Cuentas, Vd. lo ha mencionado y justo, la casualidad, tenía yo aquí el informe, en cuanto a las inversiones, el superávit que muchas veces se dice como que el superávit se pierde, el superávit tiene tres fines, que los marca la legislación: reducir el nivel de endeudamiento, es decir, que los ayuntamientos estén menos endeudados, la situación es boyante pero seguimos reduciendo deuda; dos, unas operaciones pendientes de aplicar el presupuesto, esas operaciones que quedan pendientes, y, las inversiones financieramente sostenibles. En el Ayuntamiento de Palencia por primera vez en la historia, se ha podido, gracias a que hay superávit, hacer inversiones financieramente sostenibles y esas inversiones financieramente sostenibles redundan en los ciudadanos de Palencia, redundan en los palentinos ¿Qué se han hecho con las inversiones financieramente sostenibles? Una, reforma por valor de casi medio millón de euros de los polígonos industriales; dos, mejora en las instalaciones deportivas del Cristo; tres, rehabilitación del parque del Salón; cuatro, reforma y ampliación del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Palencia y la reforma del Pabellón Municipal de Deportes de Palencia. Por lo tanto, ese dinero no se pierde, sino que se revierte después en la ciudad de Palencia. En cuanto al tema de la liquidez, a mí me gusta ser prudente, me gusta ser moderado, creo en la nueva política, no tanto en los nuevos partidos políticos, pero sí en la nueva política, en una política en la que miremos al futuro. Yo quiero mirar al futuro, porque podía hacer aquí



un debate y empezar a hablar de cómo estaba el Ayuntamiento de Palencia en el año 2010, en el 2009, en el 2011, pero hay que hablar de futuro, y yo siempre he hablado del futuro y creo, igual me equivoco, pero de mis palabras nunca habréis oído que el Ayuntamiento de Palencia estaba en quiebra, pero sí digo una cosa, y eso no me lo puede Vd. refutar, el Ayuntamiento de Palencia, en el año 2011 tenía un problema de liquidez, cuando llegó el Partido Popular, y esto es importante que lo sepan los ciudadanos, a mí no me gusta hablar del pasado, pero creo que es importante que lo sepan los ciudadanos, cuando el Partido Popular ganó las elecciones en 2011, llegó en 2011, en junio de 2011, y no había liquidez, no había liquidez para pagar las nóminas de los funcionarios públicos, por lo que el Alcalde hizo, lo explicó muy bien en un pleno, una operación de tesorería para que los funcionarios municipales pudieran cobrar la nómina. Vd. puede hacer aspavientos si quiere, pero Vd. no puede negar, porque lo saben, todos los técnicos municipales de este Ayuntamiento saben que en junio de 2011, el Ayuntamiento de Palencia tenía un gran problema de liquidez. A día de hoy, el Ayuntamiento de Palencia tiene más de diez millones de euros de fondos líquidos de tesorería, cuando nosotros llegamos no había liquidez, cuando nosotros seguimos, hay más de diez millones de liquidez. En cuanto al informe que Vds. siempre hablan, creo que es del informe del Consejo de Cuentas al que hacen Vds. alusión, el informe del Consejo de Cuentas, el Consejo de Cuentas de Castilla y León en el año 2012, esto también es importante que lo sepamos, hace un plan anual de fiscalizaciones, se llama plan anual de fiscalización del año 2012, cuyo contenido se llama así, informe de análisis del endeudamiento de los ayuntamientos de capitales de provincia, ejercicio 2010, ejercicio 2011, lo tengo aquí, no me lo estoy inventando, no me lo sé de memoria. Este informe es un informe prolijo, tiene más de cien folios, es un informe, y esto sí que lo quiero dejar claro, porque muchas veces se ha dicho una cosa que no es verdad, no analiza la situación económica del Ayuntamiento de Palencia en el año 2010 y 2011, eso no es cierto, este informe lo único que dice es cuál es la situación a nivel de deuda o cuál es el nivel de endeudamiento de los ayuntamientos de nuestra región. Este informe, independientemente de lo que diga, no analizan, ni el superávit, ni el déficit, no analiza, solamente hace referencia al endeudamiento y fruto del endeudamiento, analiza otros parámetros ¿Qué dice este informe? Pues en su página 79 dice lo siguiente, está aquí el informe: Según los datos calculados, los ayuntamientos de Ávila, León, Palencia y Zamora, obtuvieron ahorro negativo neto, a lo que después le voy a hacer alusión; a lo que Vds. siempre aluden de este informe es muy favorable, yo le voy a decir, puede ser la conclusión a lo que Vds. aluden, creo que es la conclusión segunda; en la conclusión segunda dice: Los ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Salamanca son los más endeudados. Quiero ser franco, quiero ser sincero, es lo que dice, y después dice: Los ayuntamientos de Soria y Zamora son los menos endeudados, por lo tanto, no hace alusión a Palencia, no considera a Palencia ni como el más endeudado, ni como el menos endeudado, los más endeudado son, a este momento, Valladolid, Burgos y Salamanca, los menos endeudados, Soria y Zamora, no dice nada más. Sí que dice después en la página 72: El Ayuntamiento de Palencia, que creo que es eso a lo que Vds. se agarran y no me parece mal dato, presenta tanto en ejercicio 2010 como en el ejercicio 2011, cifras de endeudamiento financiero que pueden considerarse moderadas. Este informe al que Vds. siempre se agarran, lo único que dice es que el Ayuntamiento de Palencia, no es que tenga un buen nivel de endeudamiento, tiene un nivel de endeudamiento moderado, y que los ayuntamientos más endeudado son Valladolid, León y Burgos, y que los ayuntamientos menos endeudados son los de Zamora y Soria. Pero dice una cosa muy importante este informe del Consejo de Cuentas y que creo que hay que incidir, es en su conclusión seis, y esto es muy importante, presten atención: Según los datos calculados, los ayuntamientos de Ávila, León, Palencia y Zamora, Palencia, aquí sí que hace



referencia a Palencia, obtuvieron ahorro negativo neto en el ejercicio 2010, y, a continuación, dice lo siguiente, escúchenme: Los ayuntamientos de Ávila, León, Palencia, Palencia, y no presumo, que ojalá mi Ayuntamiento estuviera, han visto limitada su capacidad para concertar operaciones de crédito a largo plazo. Es decir, para pedir prestamos. Este informe lo que dice es que en el año 2010 el Ayuntamiento de Palencia tenía un ahorro negativo neto y como tenía un ahorro negativo neto, los bancos no le podía prestar dinero porque era un ayuntamiento que no era solvente. Yo no he hablado, ni hablaré y si lo he hablado no me gusta ese término, ni de ruina, ni de quiebra, hablo de problemas de liquidez, de que Vds. tenían ahorro negativo neto, que la diferencia entre los ingresos y los gastos eran negativos y que por eso el Consejo de Cuentas de Castilla y León les decía a Vds. que no podían concertar préstamos, que cuando llegó el Alcalde de Palencia en el año 2011, tuvo que hacer un operación de tesorería para poder pagar las nóminas de los funcionarios, que a día de hoy el Ayuntamiento de Palencia tiene una liquidez de más de diez millones de euros. Todos estos datos Vds. no nos pueden refutar, porque saben que son ciertos. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Como es dar cuenta, no hay votación. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

Se da cuenta del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al tercer del ejercicio 2016, elaborado por la Sra. Interventora General de Fondos con fecha 7 de noviembre de 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**7.- Dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, correspondiente al ejercicio 2015.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de noviembre de 2016.

Se da cuenta del informe elaborado por la Sra. Interventora General de Fondos, con fecha 9 de noviembre de 2016, de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, correspondiente al ejercicio 2015, en aplicación de lo dispuesto en el art. 12.2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-**

**8.- Aprobación de una bonificación del 95% del ICIO, por declaración de interés municipal, por concurrir circunstancias sociales respecto de obras de adecuación de aseos y eliminación de barreras arquitectónicas en el C.E.I.P. "Sofía Tartilán", a realizar por la Dirección Provincial de Educación de Palencia.**

*Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón.*



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de noviembre de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El 23 de mayo de 2016, D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, presentó una solicitud de licencia de obras de adecuación de aseos y eliminación de barreras arquitectónicas en el CEIP "Sofía Tartilán" (Expte. L.O. nº 697/2016), en la que asimismo, insta **el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras**, señalando, al respecto, que se trata de una actuación en un centro educativo que pretende mejorar las condiciones de accesibilidad del inmueble.

A la vista de dicho escrito, se emite el presente Informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, en relación con el 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En fecha 2 de noviembre de 2016, se requirió a la interesada para que aportara aquella documentación que considerara oportuna para acreditar que las obras no se habían iniciado en la fecha en que se presentó la solicitud de bonificación.

II.- En constestación a dicho requerimiento, se aportó una copia de la Resolución del Director Provincial de Educación de fecha 9 de junio de 2016 por la que se adjudicaron las obras.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 103.2 del TRLRHL señala que *"las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de*





fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la O.F. establece que *“al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.*

Y en el párrafo siguiente añade expresamente lo siguiente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

En el referido artículo 8.1 de la O.F. también se establece que *“los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”.*

Según consta en la memoria del proyecto de la obra que figura en el expediente, *“los aseos de planta baja del edificio que alberga el comedor precisan una adecuación a las necesidades de los alumnos y para que el Centro pueda contar con un aseo adaptado para personas con movilidad reducida”,* mejorándose además, las características de carpintería exterior de la zona.

Así pues, respecto de tales obras queda plenamente justificado y acreditado que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia de que se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la O.F., en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras, lo que se infiere del hecho de que la adjudicación de las obras fuera posterior a la fecha en que se presentó dicha solicitud.

A la vista de tales antecedentes, y teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de adecuación de aseos y eliminación de barreras arquitectónicas en el



CEIP “Sofía Tartilán” (Expte. L.O. nº 697/2016), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

**9.- Desestimación de bonificación del 95% del ICIO, por declaración de interés municipal respecto de las obras consistentes en arreglos de elementos ornamentales en la torre de presidencia y cresterías, del Palacio Provincial, promovidas por la Diputación Provincial de Palencia.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 14 de noviembre de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (9). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El 29 de agosto de 2016, D<sup>a</sup> Ángeles Armisen Pedrejón, en calidad de Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, presentó una declaración responsable para arreglos de elementos ornamentales en torre de Presidencia y cresterías de C/ Burgos, C/ Joaquín Costa y C/ José María Hernández, del Palacio de la Diputación (D.R. 1283/2016), en la que asimismo, insta el reconocimiento **de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras, por tratarse de obras de especial interés municipal.**

A la vista de dicho escrito, se emite el presente Informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, en relación con el 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 103.2 del TRLRHL señala que *“las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a*



*favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.*

*Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que “La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”*

*En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 de la O.F. establece que “al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.*

*Y en el párrafo siguiente añade expresamente lo siguiente: “A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, **quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.**”*

*En el referido artículo 8.1 de la O.F. también se establece que “los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”*

*En el expediente en el que se tramita la Declaración responsable presentada, consta un escrito firmado por D. Juan Antonio Durán Merino, en nombre y representación de la empresa adjudicataria de las obras, en el que expone que se cumplen los requisitos necesarios para aplicar la bonificación solicitada porque se trata de una obra de promoción pública y que el Palacio de la Diputación Provincial es un referente para la ciudad en cuanto a sus valores histórico, artísticos y culturales, teniendo como objeto la ejecución de estas obras la puesta en valor del edificio, garantizando la perdurabilidad de sus elementos ornamentales originales de fachada y mejorando sus condiciones de contemplación e imagen general, para ensalzamiento de los valores anteriormente mencionados.*

*No obstante, en la Memoria del Proyecto de la Obra consta que se trata de “obras necesarias para proceder al arreglo de elementos ornamentales”, que “se encuentran, en general, en mal estado de conservación, entrontrándose un gran número de piezas decorativas y de cornisas en situación peligrosa, en cuanto a sus condiciones de estabilidad, pudiéndose producir el desprendimiento de parte de estas piezas”, y que “el edificio presenta en sus fachadas una gran profusión de elementos decorativos, encontrándose algunos de estos en avanzado estado de deterioro”.*



Así pues, a la vista de la descripción de las obras contenida en la Memoria, no cabe duda de que **estamos ante obras de mantenimiento y/o reparación, las cuales están expresamente excluidas de la bonificación solicitada**, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1.1.1 del artículo 8 antes mencionado.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**DESESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** efectuada por D<sup>a</sup> Ángeles Armisén Pedrejón, en calidad de Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, respecto de las obras consistentes en arreglos de elementos ornamentales en torre de Presidencia y cresterías de C/ Burgos, C/ Joaquín Costa y C/ José María Hernández, del Palacio de la Diputación (D.R. 1283/2016), al tratarse de obras de mantenimiento y/o reparación que están excluidas de la bonificación solicitada, conforme a lo previsto en el párrafo 2º del artículo 8.1.1.1. de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho Impuesto.

#### **PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-**

#### **10.- Aprobación inicial de la liquidación anual 2015, del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros.**

*Se reincorpora al Salón de Plenos la Sra. Concejala, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón.*

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 24 de octubre de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la liquidación anual 2015 de explotación que corresponde percibir a la Empresa BUSES DE PALENCIA, S.L., en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	726.617,51.-€
Gastos	2.436.722,62.-€
Subvenciones	1.408.414,56.-€



Saldo a favor del concesionario: 301.690,55.-€

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2016/3/44110/47200.

3º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan, para apertura de trámite de audiencia, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda efectuar las manifestaciones que considere, sobre cualquier circunstancia que manifieste el concesionario.

4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

### **11.- Aprobación inicial de la subvención año 2017 del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 24 de octubre de 2016.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la subvención mensual ejercicio 2017 del servicio antes de IVA, por importe de 113.821,50 €, resultante de dividir la subvención anual de 1.517.620,00 €, en doce meses y aplicarle el 90%, según determina el art. 46.3, como pago mensual a cuenta de la liquidación definitiva, por un importe igual al 90% de la doceava parte de la diferencia entre los costes netos del servicio y los ingresos netos del mismo.

2º.- Disponer la notificación al interesado, dando trámite de audiencia al concesionario por término de quince días para que alegue lo que en derecho le corresponda.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso como acto de trámite en desarrollo del presente acuerdo.

### **URBANISMO Y VIVIENDA.-**

### **12.- Aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU de Palencia, en relación con el URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo.**



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de octubre de 2016.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**

Muchas gracias de nuevo. Es remitirme solamente a lo que ya hemos dicho en anteriores plenos que ha venido este asunto como orden del día, nosotros sí que vamos a aprobar esta propuesta de aprobación. Y es recalcar que nuestra finalidad es que acabe el proceso, un proceso que ya fue iniciado, que creemos que con ello va ayudar a activar, de alguna manera, la actividad urbanística del centro de la capital, pero, sobre todo, también quiero que se lleve a cabo el compromiso también que quedamos, que una vez acabado, estudie este Ayuntamiento una modificación más global del Peri del casco antiguo. Muchas gracias.

**Dª Patricia RODRIGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Buenas tardes. Nuestro grupo estamos en contra de esta aprobación definitiva porque consideramos que no se ha tenido en cuenta la petición de anular el procedimiento y comenzarlo de nuevo, puesto que no se pueden rebajar las protecciones de forma indiscriminada y consideramos que lo lógico sería un estudio completo de todo el casco antiguo. Es decir, revisar todo el casco antiguo, en vez de esta rebaja de la protección, un poco a la carta. La petición de anular el procedimiento es debido a que se han detectado graves defectos de forma en el mismo. Por nuestra parte, desde Ganemos, no tenemos prisa, consideramos que es mejor empezar de cero y llevar a cabo una petición, de modo integral, para todo el casco antiguo, una reforma. Tengan en cuenta Vds. que aquellas ciudades que se desprotegen, en el futuro van a perder turismo. Está claro que un casco histórico protegido, va a revalorizar a toda la ciudad. Gracias.

**D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ, del grupo del PSOE:** Muchas gracias. Buenas tardes. El casco antiguo de Palencia, a pesar de los esfuerzos realizados para preservar el patrimonio, a pesar de eso, adolece de bastantes problemas de conservación, de índole social, despoblamiento a consecuencia de la terciarización del sector, problemas económicos, etc..., y en vez de abordar todos estos problemas de una forma global, mediante la revisión del Peri del casco antiguo, el equipo de gobierno ha invertido todos sus esfuerzos, los de las administraciones, los grupos políticos, los que estamos aquí presentes, etc., año y medio para, al final, venir con esta propuesta de que se reduce, fundamentalmente, a proponer que haya viviendas independientes en el bajo cubierta y posibilitar la creación de terrazas en esas cubiertas. La solución planteada con esta modificación, no soluciona los problemas que acabamos de decir, sino que lo que va a hacer es crear problemas y problemas muy serios, a permitir esas viviendas en el bajo cubierta, por eso nos vamos a oponer, por esa política de permitir las viviendas en el bajo cubierta. El tema es un poco recurrente, en los años setenta, el Plan General de 1974, prohibió la utilización del bajo cubierta como espacio para la vivienda, en 1974, luego en 1990, en el Peri del casco viejo de 1990, se volvió a abrir la posibilidad de que se hicieran viviendas independientes en el bajo cubierta, pero, posteriormente, en la revisión de 1999, se llega a una serie de conclusiones y dice en la memoria, se dice: Las condiciones exigidas por el Plan, han dando lugar a un tipo de viviendas independientes bajo cubierta, no adecuado a las actuales necesidades y condiciones de vida del municipio, llegándose incluso a situaciones de



infravivienda, y propone, a fin de subsanar los problemas surgidos con el uso de cubiertas, se va a permitir el bajo cubierta con uso de vivienda únicamente en el caso de que éste se encuentre vinculado a la vivienda inmediatamente inferior, en el resto de casos permitidos, su uso sería para trasteros. Es decir, esto es un problema que, como dice la canción, como una ola y vuelve y ahora otra vez vuelven Vds. con este tema e imagino que dentro de “x” años cuando se vea el resultado tan desastroso que va a provocar el tema de promover viviendas independientes en el bajo cubierta, habrá otra vez que hacer una revisión, si se lleva a cabo, en unos años habrá que volver esto a caducar. Nada más. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP:** Muchas gracias. Buenas tardes. Por fin viene la aprobación definitiva de este documento, largo documento, creo que llevamos casi dos años trabajando en esto, efectivamente, año y medio desde que vino la aprobación inicial al Pleno y creo que, más o menos, todas las personas ya conocen un poco en qué consiste la modificación, que, como bien ha recordado el Sr. Muñoz, es modificar el articulado en tres de sus puntos, para permitir la desvinculación del bajo cubierta y así evitar generar un exceso de dúplex en la ciudad en el casco antiguo en Palencia; permitir en algunas zonas concretas la creación de terrazas en esas últimas plantas, en los abajo cubiertas, y aumentar ligeramente la altura del edificio total, en la cornisa para permitir el desarrollo de actividades adaptadas al Plan General en los bajos. Por eso, discúlpeme D<sup>a</sup> Patricia pero ha dicho Vd. que se estaba rebajando la protección, es por recordarle que las fichas del catálogo se sacaron, no se desprotege ningún edificio y que únicamente lo que se modifica son tres artículos de la normativa. Decía Vd. D<sup>a</sup> Patricia que se han visto graves defectos de forma. Para haber graves defectos de forma, es un expediente que trae absolutamente todos los informes favorables, todos, no ha habido ni un informe. Sí que es cierto que un informe que pidió la Comisión de Patrimonio solicitaba más justificación, pero al final emitió informe favorable, todos, absolutamente todos los informes son favorables, con lo cual, eso de los defectos de forma, creo que es erróneo, y, además, es que creemos firmemente que la mejor forma de proteger el casco es permitiendo, dando quizá esa pequeña flexibilidad donde se puede, para generar actividad, nada más, y es lo que estamos tratando de hacer. Seguramente una revisión total del Peri casco, estaría bien, por qué no, todos los planeamientos se revisan con el tiempo y no nos oponemos a ello, claro que sí. Lo que creemos es que en tanto se realizan esas revisiones, se pueden ir dando pasos, pequeños pasos con pequeñas actuaciones, como es ésta, que permitan regenerar un poquito la actividad y de hecho, como así creíamos que era, por eso se propuso esta modificación. En cuanto a lo que dice el Sr. Muñoz, del PSOE, que dedicamos todos nuestros esfuerzos, en vez de hacer una revisión. Pues, no sé si son todos nuestros esfuerzos, la verdad es que nos hubiera gustado que el proceso durara menos, pero ya se han cargado Vds. de poner todas las trabas posibles. En cuanto a que, cómo ha dicho lo de la canción, como una ola, qué bonita, las normativas en un año se prohibió, en otros se permitió. Claro, es que eso es el planeamiento y por eso los planeamientos son documentos vivos y se van cambiando en función de las necesidades de uso y de costumbres y para permitir las tradiciones. Pero hay una cosa que sí que no le consiento, que me hable de infravivienda, porque no sé si lo sabe lo que es una infravivienda. Yo, por si acaso, se lo voy a recordar. Esto está sacado del diccionario Wikipedia, use Vd. las herramientas que más le convengan. Vivienda que carece de las condiciones mínimas para ser habitadas; infravivienda, vivienda que no reúne las condiciones elementales de habitabilidad, metros cuadrados, ubicación, urbanización, infraestructuras, equipamientos. Es decir, que no cuenta con servicios básicos de luz, agua y gas. Es decir, una infravivienda es una chabola, por entendernos, que ni tiene acceso, ni tiene luz. No creo que eso sea la condición de los bajo cubiertas del casco antiguo, sean dúplex o



no sean dúplex, si la diferencia para ser vivienda digna, como dice Vd., es tener una escalera que comunique con la planta de abajo, pues se lo está inventando, directamente. Y habla Vd. de que en el 99, efectivamente, se decidió prohibir la posibilidad de hacer bajo cubiertas desvinculadas a la planta inferior, pero estará conmigo en que no se aportó ninguna justificación, sin más, decir que se estaban generando infraviviendas. Ésa fue toda la justificación para prohibirlo. Debemos recordar que existe ahora una herramienta, de la que disponen todos los técnicos, que se dedican a construir y a rehabilitar, que se llama Código técnico de la edificación, que exige unas condiciones de habitabilidad, unas condiciones de salubridad, unas condiciones mínimas, sin las cuales, los edificios, simplemente, no pueden tener licencias para ser construidos y creo que las condiciones han cambiado muchísimos desde el año 99 y estará Vd. conmigo en que no se construye igual en el año 99, que se construye ahora, con lo cual, simplemente, decir que por el hecho de que va a estar desvinculado, no va a tener condiciones de habitabilidad, me parece un pelín exagerado. Por último, porque quiero que entiendan por qué hacemos una modificación en lugar de una revisión, y es que como ha dicho lo de, como una ola, es que me ha recordado a mí, yo tengo un coche que no es muy antiguo, tiene catorce años, está ahí, y tiene casete, mi coche sigue teniendo casete, entonces, tengo dos opciones, o cambiar la carcasa y poner cd, porque el coche funciona estupendamente, o comprarme uno nuevo. Yo he decidido que de momento, como el coche funciona, a lo mejor pongo cd, el día que se me estropee el coche del todo, pues tendré que cambiarlo, pero cambiar todo un planeamiento que está funcionando, sólo porque algunas cosas se pueden mejorar, creemos, y así lo creíamos hace dos años cuando iniciamos todo esto, que no era el momento y por eso no lo hicimos. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Segundas intervenciones. D. Luís tiene Vd. la palabra.

**D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ, del grupo del PSOE:** El tema, lo de la infravivienda está recogido, no le dicho yo, he leído textualmente lo que dice la memoria de la revisión de 1999, lo he leído textual, no le he dicho yo, lo dice, y, por cierto, esto se redactó estando el Alcalde Marcelo de Manuel, con el equipo popular, fue el que redactó esta revisión y habló de infravivienda. Otro tema, el tema del Código técnico, etc., etc..., el Código técnico, efectivamente, acabas de decir que son temas, sobre todo, de construcción, de calidad constructiva, de sistemas constructivos, que se ha avanzado, efectivamente, bastante en temas de saneamiento, de instalaciones, de impermeabilizaciones, etc... Toda esa reglamentación es ahora mucho más dura, pero a nivel constructivo. Lo que no regula el Código técnico son temas de habitabilidad, de calidad arquitectónica, de calidad espacial, eso es lo que no regula el Código técnico, no lo regula. Y ya para concluir, creo que además este lenguaje de las viviendas independientes o desvinculadas de la planta inferior, creo que hay que decirlo claro, con esto, lo que se va a permitir es que se hagan viviendas en los desvanes, en los trasteros, hablemos claramente, es eso, que se permitan hacer viviendas en los desvanes. Vale, pues muy bien.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias. La Concejal de Urbanismo si quiere intervenir.

**Dª María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP:** Gracias Alcalde. Yo vivo en una vivienda en un bajo cubierta, desvinculado, creo que se lo he dicho muchas veces, no sé si vivo en un trastero, en un desván o en uno de esos bajo cubiertas que se construyeron en el





periodo del 90 al 99 y la verdad es que soy muy feliz y la calidad arquitectónica, la verdad no sé si es Vd. quien tiene que decir si tiene calidad arquitectónico o no, yo confío plenamente en que los técnicos que hay en Palencia está suficientemente capacitados para crear espacios actos, dignos, Vd. lo sabe, es el visador del Colegio de Arquitectos y, por lo tanto, sabe que los proyectos que se hacen no son tan malos como Vd. pretende insinuar, ni se van a crear esas infraviviendas que dice Vd. que define la memoria del Peri del 99, que, efectivamente, si yo no he dicho que no diga esa memoria que se generarán infraviviendas. Lo que digo es que no está justificado. La única justificación que aparece en aquel Peri del 99, para decir que se prohíbe la desvinculación de bajo cubierta, es que se generarán infraviviendas, sin ningún dato más, y en eso estará conmigo. Y le repito, el Código técnico, además, de un proceso constructivo y de cómo se deben hacer las cosas en cuestión de construcción y penalización y demás, exige unas ventilaciones mínimas, exige unos aislamientos mínimos, exigen unos gastos energéticos mínimos. Estará conmigo que eso son las condiciones de habitabilidad, eso es lo que se exige a la hora de generar cualquier tipo de viviendas, sea en un bajo cubierta, en un chalet, en un rascacielos, o donde podamos hacerlo. Además, es que me hace gracia que me hable precisamente su grupo de infraviviendas, cuando apoyaron los minipisos de la Ministra Trujillo, con lo cual, de 30 m<sup>2</sup> que eso sí es o sería el considerante de falta de metros cuadrados, que no llega ni al mínimo que permite el Plan General. Dicho esto, creo que esta medida es buena, lo veremos con el tiempo si funciona o no, efectivamente; consideramos que es una demanda, es una necesidad, se va a mejorar el tejido inmobiliario, el tejido edificatorio del casco antiguo; se van a quitar impedimentos de accesibilidad en muchísimas vivienda; se van a mejorar las condiciones, y, por lo tanto, creemos que es bueno y que debe ser aprobado. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos PP (10) y Ciudadanos-C's Palencia (3), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (7) y Ganemos Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- De conformidad con la Providencia de la Concejala delegada de Urbanismo de fecha 15/10/14 se inició el procedimiento para la redacción de la "Modificación puntual del P.G.O.U. en el ámbito del URPI-8, Suelo Urbano Consolidado con Planeamiento Incorporado", adjudicándose el contrato de servicio al Arquitecto Francisco Javier Doyague Tejedo y una vez elaborado el mismo, se inició la correspondiente tramitación.

2º.- El Pleno Municipal de 21 de mayo de 2015, aprobó inicialmente la "Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo y modificación del Catálogo.

3º.- Con carácter previo a la aprobación inicial, se solicitaron, de conformidad con lo previsto en el art. 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con la Orden FOM/208/2011, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011



sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

1. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
2. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
3. Confederación Hidrográfica del Duero.
4. Subdelegación del Gobierno.
5. Diputación Provincial.

4º.- Se han recibido los siguientes informes de:

6. Subdelegación del Gobierno: con fecha 2/06/15 informa favorablemente.
7. Confederación Hidrográfica del Duero: con fecha 21/07/15 informa favorablemente.
8. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León: con fecha 6/11/15 informa favorablemente.
9. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León: con fecha 17/07/15, *solicita mejora de la solicitud, con el fin de que se justifiquen las modificaciones propuestas del PGOU en el ámbito del URPI-8, desde el punto de vista patrimonial, en la que se analice de forma pormenorizada cuál es la incidencia de tales modificaciones en los valores del Conjunto Histórico de Palencia y se justifique cómo contribuyen a la protección y conservación de esos valores patrimoniales.* Con fecha 29/4/16 el redactor de la modificación presenta la justificación solicitada que es remitida el 3/5/16 a la Comisión. Con fecha 17/6/16 se recibe el informe favorable.
10. Diputación Provincial, no ha emitido informe en el plazo de 3 meses establecido, por los artículos 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 9 de la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En los citados artículos se determina que en el caso de no emisión de informe en plazo se podrá continuar con el procedimiento.

5º.- La Modificación aprobada inicialmente fue sometida a información pública, según anuncios publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 109 de fecha 10/06/15, en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia, con fecha 8/06/15 y en el periódico "Diario Palentino" con fecha de 13/06/15, por plazo de dos meses, habiéndose presentado, durante el expresado plazo, alegaciones a la misma por parte de:

- Fundación Docomomo Ibérico
- Jesús Mateo Pinilla
- Pelayo 11, S.L. (Javier Valcuende González)
- Colegio Oficial de Arquitectos de León
- Círculo Podemos Palencia



- Grupo Municipal Ganemos
- Grupo Municipal Socialista
- Alfredo Trigueros Andrés
- Urbanas Agrupadas, S.L.

6º.- Siguiendo el procedimiento de tramitación del expediente, con fecha 8/07/16 el redactor presenta un documento para la aprobación provisional, en el que consta que a la vista del contenido de alguna de las alegaciones y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su informe de fecha 8 de julio de 2015, en cuanto a las modificaciones propuestas del grado de catalogación de varios edificios, ha sido necesario introducir modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente.

7º.- Dichas modificaciones se explican en Informe del Arquitecto del Servicio de Urbanismo de 11 de julio de 2016, que consta en el expediente, son las siguientes:

- Se deja fuera de la modificación propuesta la parte de ordenación general referida a las fichas el Catálogo del PGOU.
- Ampliación de la justificación de las modificaciones previstas.
- Nueva redacción del artículo 20- Condiciones higiénicas, apartado 3.- Pieza habitable.

Concluyendo dicho informe que el cambio realizado en el documento aprobado inicialmente, relativo a la supresión de la parte que afectaba a la ordenación general referida a las fichas el Catálogo del PGOU., produce una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente, transformando la ordenación general inicialmente elegida.

8º.- A la vista del informe técnico anterior y de lo establecido en los artículos 52.5 de la LUCYL y 158 del RUCYL “Cambios posteriores a la información pública”, de lo que debe entenderse por alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente: “*para los instrumentos de planeamiento general, aquel conjunto de cambios que, más allá de la simple alteración de una o varias determinaciones de ordenación general, transforme la ordenación general inicialmente elegida*”, el procedimiento a seguir en este supuesto, es el regulado en el mismo artículo, apartado 2, apertura de un nuevo período de información pública conforme al artículo 155, con una duración de un mes en todo caso y sin necesidad de repetir la aprobación inicial ni volver a solicitar los informes citados en el artículo 153, salvo cuando la legislación sectorial así lo exija.

Por lo cual el Pleno Municipal de fecha 21 de julio de 2016, acordó abrir un nuevo periodo de información pública por plazo de un mes del Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo.



Se han publicado anuncios, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 151 de 5/08/16, en el periódico Norte de Castilla de 2/08/16 y en la página Web de este Ayuntamiento (tablón de edictos electrónico 03/08/16), tal como establecen los artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

9º.-Durante el nuevo período de información pública se han presentado alegaciones por parte de:

- Grupo Político Municipal GANEMOS
- D. Jesús Merino Prieto en representación del Grupo Municipal del PSOE
- D. Alfredo Trigueros Andrés

10º.- **Alegaciones.** Consta en el expediente respuesta, del Arquitecto redactor de la Modificación, a las alegaciones formuladas durante el período de información pública del documento aprobado inicialmente, con la correspondiente propuesta de estimación o desestimación en su caso, que es suscrita por el Arquitecto Municipal en informe de 22/09/16, que se transcribe a continuación:

-Alegaciones presentadas durante el período de información pública del documento aprobado inicialmente:

-D. JESÚS MATEO PINILLA.

Manifiesta que el procedimiento de tramitación de la modificación del plan especial está viciado de nulidad porque se ha iniciado la exposición pública del expediente sin contar con el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Solicita se complete el expediente con el informe indicado y se realice un nuevo periodo de exposición pública.

Valoración:

El procedimiento está correctamente tramitado, ya que la exposición pública del documento (art. 153.1.a del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León) debe iniciarse tras la aprobación inicial del mismo, y es, cuando el documento de planeamiento está listo para la aprobación inicial cuando deben solicitarse los informes sectoriales procedentes (entre los que se encuentra el informe en materia de protección del patrimonio histórico que debe emitir la administración de la comunidad autónoma).

Así lo disponía el art. 2 de la ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico (en la actualidad sustituida por la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba



la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico).

Lo que se expone a la participación pública es la propuesta de modificación del planeamiento elaborada por el Ayuntamiento, no los informes sectoriales emitidos por las administraciones, ya que normalmente suele coincidir el periodo de transcurso de la exposición pública con el periodo de que disponen las administraciones para emitir sus informes.

Por otra parte, se ha de indicar que el órgano competente para la emisión del informe regional en materia de protección el patrimonio histórico es la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Propuesta al Ayuntamiento:

Desestimación íntegra de la alegación.

-FUNDACIÓN DOCOMOMO IBÉRICO

Manifiesta que la Fundación Docomomo, ha documentado las obras más significativas del Movimiento Moderno en España y Portugal, entre las que se encuentra el "El Sanatorio Jesús Nazareno del Dr. Higelmo", obra de los arquitectos Larrucea y Ferrán, realizado entre 1940 y 1941 en Palencia, en la plaza de León nº 4.

Manifiesta igualmente que dicha obra constituye un conjunto de elevado interés arquitectónico, de importancia para el patrimonio arquitectónico moderno español, y como tal se incluyó en el Registro de los Equipamientos, realizado por la Fundación DOCOMOMO Ibérico publicada en 2010.

Se alega que las razones aducidas por la "Modificación puntual del P.G.O.U., en el ámbito URPI-8, PEPRI del casco antiguo y modificación del catálogo" para el derribo del edificio no están justificadas, entendiéndose que el edificio está en buen estado y únicamente presenta "fisuras generalizadas de menor orden".

Solicita la retirada de la modificación del plan especial en lo que afecta a la modificación del catálogo y se desestime la "modificación puntual del P.G.O.U., en el ámbito urpi-8, PEPRI del casco antiguo y modificación del catálogo", en lo referente al edificio situado en plaza de León 4.



**Valoración:**

A la vista de esta y otras alegaciones, así como reuniones con técnicos de Patrimonio y de este Ayuntamiento, se decide que la actualización de un conjunto de elementos del Catálogo deba ser abordada desde una revisión del mismo. Independientemente de que alguna propuesta pueda surgir hasta ese momento, por lo que modificaciones del Catálogo de edificios del PERI debe ser estimatorio

**Propuesta al Ayuntamiento:**

Estimación de la alegación.

-GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Manifiesta (7)

Solicita que se proceda a la revisión del plan especial, dado que han transcurrido más de 25 años desde su entrada en vigor.

Indica que así lo recomienda la Comisión de Patrimonio Cultural, al igual que ya hizo en el año 2010, ante otro intento de modificación.

Manifiesta (1)

Alega que se intenta cuestionar la solvencia técnica del equipo redactor del plan especial de 1999 y de todo el plan, en base a la expresión contenida en la memoria de la propuesta de modificación refiriendo “que algunos edificios no se evaluaron adecuadamente”.

Entiende que las razones contenidas en la memoria de la propuesta de modificación puntual del plan especial no son suficientes para justificar la propuesta de modificación puntual.

Manifiesta (2)

Alega respecto de la propuesta de modificación que permitiría viviendas independientes en el bajo cubierta en base al cumplimiento de las condiciones de accesibilidad.

Considera que el cambio de normativa contenido en la propuesta de modificación no mejora la accesibilidad. Igualmente consideran que las deficiencias de accesibilidad en edificios antiguos no es debida al plan especial sino a la configuración estructural de los mismos.

Indica que el ayuntamiento puede promulgar ordenanzas específicas obligando a la instalación de plataformas elevadoras y/o aparatos salvaescaleras en las viviendas dúplex.



Alega que el problema de escaleras interiores, dimensiones de pasillos, etc., en el interior de las viviendas, sólo es obligatorio solventarlo cuando se promuevan viviendas de protección oficial, y que no hay que confundir los conceptos de accesibilidad con la adaptabilidad interior de las viviendas para personas con movilidad reducida.

#### Manifiesta (3)

Alega respecto de permitir viviendas independientes en el bajo cubierta en base a cumplimiento de las condiciones de habitabilidad.

Considera que, hasta el año 1974, los espacios bajo cubierta sólo excepcionalmente se llegaron a utilizar como vivienda en *condiciones de vida indignas por los pobres*, a quienes la alegación se refiere eufemísticamente como “aquella parte de la población socialmente más desfavorecida”. Tal circunstancia es calificada por la alegación como *algo bastante lamentable y triste de nuestra historia*.

Considera que, desde 1990 a 1999, periodo en que estuvo de nuevo permitido por el planeamiento municipal el uso del bajo cubierta como vivienda tuvo un *resultado desolador*. Refieren que el plan de 1999, consideraba que las viviendas independientes en bajo cubierta que se habían construido eran de un tipo no adecuado a las necesidades y condiciones de vida del municipio del año 1999, llegándose incluso a situaciones de *infravivienda*, según indicaba en la justificación del PERI de 1999. Considera deplorable el resultado de que el planeamiento intentase que las viviendas independientes bajo cubierta cumplieren condiciones mínimas de habitabilidad.

Refiere el alegante una serie de consideraciones por las cuales entiende que el PERI de 1999, prohibió la llegada de la escalera hasta el bajo cubierta (para evitar la desvinculación del elemento bajo cubierta de la planta inferior con posterioridad

#### Manifiesta (4)

Manifiesta que no es novedad la formación de terrazas en las cubiertas de los edificios del casco antiguo.

Alega que la quiebra de los faldones de cubierta para formar terrazas no responde a la tipología histórica de la construcción en Palencia.

Consideran que los edificios con terraza existentes en la ciudad son fundamentalmente destinados a equipamientos, cuya tipología no tiene que ver con los edificios de uso residencial.

No les parece aceptable el uso de la terraza como elemento de “vida cotidiana al aire libre”.



Asimismo, consideran que se han dejado de promover edificios con terraza, porque los edificios con terraza construidos en las décadas 60 y 70, “casi todos ellos terminaron cerrándose con unas desastrosas carpinterías de aluminio y cristal”.

Consideran fundamental que si Patrimonio no informa favorablemente la creación de terrazas en las cubiertas del casco antiguo, inmediatamente se deseche la pretensión de permitir viviendas independientes en espacios bajo cubierta.

#### Manifiesta (5)

Consideran que las modificaciones del Catálogo de edificios del PERI propuestas consisten en rebajar un grado el nivel de protección de los edificios incluidos en el documento sometido a aprobación inicial. El incremento del nivel de protección del edificio situado en Plaza de Cervantes, 10, consideran que ya estaba suficientemente protegido.

Considera que la propuesta que permitiría la demolición del edificio y su posterior reconstrucción reproduciendo el edificio anterior está en desuso.

Consideran que la Ordenanza Ambiental II del PERI, que permite derribar y reconstruir, ha quedado desfasada y obsoleta.

#### Manifiesta (6)

Consideran que la Memoria de la propuesta de modificación es un documento incompleto. Reproducen algunas consideraciones del informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Consideran que no están justificadas las modificaciones que se proponen.

Consideran que no se ha analizado el impacto resultante de las modificaciones propuestas en la imagen futura de las cubiertas del casco histórico de la ciudad.

Consideran que no están justificado que las modificaciones propuestas contribuyan a la protección y conservación de los valores patrimoniales.

Consideran que la propuesta de modificación no cumple con los requisitos establecidos por el art. 169.3.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León: justificación de la conveniencia de modificación, identificación pormenorizada de las determinaciones a modificar, y análisis de la influencia sobre el modelo territorial delimitado en los instrumentos de ordenación de territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.





Solicitan que se vuelva a repetir la información pública del proyecto de modificación del plan especial por considerar el documento carente de motivación adecuada.

Consideran que las medidas de modificación del Catálogo constituyen una reserva de dispensación, prohibida por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

#### Valoraciones:

##### Valoración (7)

La revisión de un instrumento de planeamiento supone, según dispone la legislación urbanística, la total reconsideración de sus determinaciones.

El hecho de que hayan transcurrido más de 25 años desde su entrada en vigor, no es causa suficiente, ni siquiera causa mínima que pueda motivar la revisión de un instrumento de planeamiento de desarrollo, máxime si se trata de un instrumento de protección del casco histórico (la parte más antigua de la ordenación urbana de la ciudad que pervive en la actualidad) cuyo objetivo es intentar la pervivencia de los valores del trazado urbano y de las edificaciones de la ciudad que proceden de época histórica anterior incluso a la existencia del primer plan general de la ciudad.

La previsión legal de los instrumentos de planeamiento es la vigencia, con carácter indefinido de los mismos.

La propuesta, que ahora se tramita, de modificación puntual de unas pocas determinaciones del plan especial está hecha desde la consideración básica de que los elementos maestros de la ordenación del plan especial de protección, por lo que no se considera necesario, ni justificado, ir al procedimiento de revisión del planeamiento.

La petición contenida en la alegación del Grupo Municipal Socialista, de que se vaya a un procedimiento de total reconsideración de las determinaciones del plan especial (revisión del planeamiento) lleva implícita una contradicción básica con el resto de las manifestaciones y peticiones contenidas en la alegación (seis en concreto): se pide la retirada de las pocas modificaciones planteadas (3 artículos de la ordenanza de un total de 40 y 6 edificaciones del catálogo de un total de 238 elementos), pero simultáneamente de pide (al pedir la revisión) la modificación completa del mismo.

##### Valoración (1)

La afirmación de que se intenta cuestionar la solvencia técnica del equipo redactor del plan especial de 1999 y de todo el plan, en base a la expresión contenida en la memoria de la propuesta de modificación refiriendo “que algunos edificios no se evaluaron adecuadamente” debe ser rechazada de plano.



Considerar desde el punto de vista técnico-urbanístico, que en el prolijo proceso de elaboración de un instrumento de planeamiento, algunos edificios no han resultado evaluados adecuadamente, no es bajo ningún punto de vista, una referencia al equipo redactor. Se trata de una simple consideración, como se ha indicado, de carácter técnico-urbanístico, con la que se puede estar de acuerdo o no, pero que carece de valoración, ni para bien ni para mal, respecto del equipo redactor del plan cuya modificación puntual se pretende.

Por otra parte, no puede dejar de señalarse que el plan especial no es propiedad del equipo redactor, sino del municipio de Palencia. Es de suponer que el equipo redactor del plan especial de 1990, se representa por sí mismo, y que si hubiera querido presentar alguna alegación lo hubiera hecho en su propio nombre.

Y desde luego, un plan de protección y, en el caso presente, un planeamiento protector asumido e integrado en un instrumento de planeamiento general municipal, es algo mucho más amplio que la propuesta técnica de planeamiento que elabora un equipo redactor por encargo del Ayuntamiento.

No puede obviarse que un instrumento de planeamiento es el resultado de un procedimiento administrativo complejo, que se forma por acumulación de documentos técnicos, trámites diversos, informes de diversas administraciones y entidades públicas, participación de numerosos ciudadanos en periodos de alegaciones, y otros trámites de diversa naturaleza, sobre el cual es en todo caso legítimo el ejercicio del *ius variandi*, derecho a proponer la modificación del planeamiento, que en el presente caso ha sido correctamente tramitada y aprobada por el órgano competente municipal (Pleno del Ayuntamiento).

#### Valoración (2)

Es imposible eliminar todas las barreras arquitectónicas, pero no por ello debemos dar la oportunidad a la población que pueda hacerlo a través de la de modificación de la normativa.

No es objeto de esta modificación la instalación de plataformas elevadoras y/o aparatos salva escaleras.

#### Valoración (3)

No puede admitirse que en base a consideraciones de la realidad de la ciudad del año 1974 se desestime una propuesta de modificación puntual 42 años después, puesto que la realidad actual no tiene nada que ver con la de aquellos años.

Las normativas y las técnicas constructivas actuales son exigentes al respecto y las condiciones de habitabilidad exigibles (aunque se trate de la evaluación de estancias en bajo cubierta) garantizan que las dependencias habitables en bajo cubierta de nueva



construcción no incurran en situaciones de infravivienda, situaciones, que afortunadamente quedaron en un remoto pasado de nuestra historia.

En la actualidad las viviendas en las últimas plantas del edificio, son las más valoradas, tanto social como económicamente, por lo que no puede asumirse el razonamiento de la alegación de que los bajo cubiertas acogen las viviendas de *“aquella parte de la población socialmente más desfavorecida”*.

#### Valoración (4)

En los edificios catalogados en el PGOU de Palencia, no sólo hay terrazas en edificios destinados a equipamientos. A los que si sumamos los que no están catalogados nos encontramos que hay un buen número de edificios residenciales con terraza en cubierta.

Sobre la formación de cubierta plana, el PGOU en el resto del casco urbano, permite que sea totalmente plana y si se quiere edificar la última planta edificable (ático), ésta debe estar retranqueada al menos 3 metros de la alineación, con lo que se generan terrazas vinculadas al uso residencial, que forman la vida cotidiana al aire libre de sus ocupantes.

En la actualidad se han realizado edificios con terraza y sin ella, según el criterio con que se diseñen, pero para rematar un edificio plurifamiliar no hay otra forma de solucionar su coronación, tal y como acabamos de ver al retranquear el ático.

Patrimonio informó favorablemente la creación de terrazas en las cubiertas del casco antiguo.

#### Valoración (5)

A la vista de esta y otras alegaciones, así como reuniones con técnicos de Patrimonio y de este Ayuntamiento, se decide que la actualización de un conjunto de elementos del Catálogo deba ser abordada desde una revisión del mismo. Independientemente de que alguna propuesta pueda surgir hasta ese momento, por lo que modificaciones del Catálogo de edificios del PERI debe ser estimatorio.

#### Valoración (6)

El documento propuesta de modificación ha sido completado con una mejora de solicitud a instancia de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, quien ha emitido informe favorable a la modificación con fecha 7 de junio de 2016, por lo cual hay que entender que las consideraciones contenidas en el primer informe de dicho órgano de fecha 3 de Julio de 2015 han sido subsanadas por el informe definitivo de 2016.



La repetición de la exposición pública está reservada por ley a los casos de alteración sustancial de modelo de planeamiento, lo que no es el caso de la presente modificación puntual que se refiere. No es una alteración del modelo de planeamiento (art. 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León).

No puede aceptarse que aplicar una ordenanza Ambiental a una serie de edificios, constituya una reserva de dispensación, puesto que la ordenanza de “protección ambiental” preexiste en el propio plan de protección; no se trata pues de eximir de una obligación onerosa a un particular (definición doctrinal de reserva de dispensación) sino de determinar la aplicación de una ordenanza preexistente y que ya era aplicable a numerosos edificios, a unos pocos más.

Propuesta al Ayuntamiento:

Desestimación de las alegaciones 7, 1, 2, 3, 4 y 6.

Estimación de la alegación 5 referente a la modificación del Catálogo a la que se ha renunciado.

-ASOCIACIÓN PODEMOS PALENCIA  
-D. ALFREDO TRIGUEROS ANDRÉS.

Manifiesta (1).

Manifiesta que el documento está incompleto. Refieren el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, cuyo contenido “recaba una mejora de solicitud”. En base a ello entienden que el documento no debe ser completado, debiendo repetirse la exposición pública del mismo. Entienden que la mejora de solicitud supondrá una alteración sustancial del expediente.

Consideran que debe de procederse a la revisión del plan especial de protección y reforma interior del casco antiguo.

Manifiesta (2).

Consideran que el documento de modificación puntual utiliza “términos poco precisos o coloquiales que pudieran interpretarse como despectivos o de descalificación”.

Consideran que es injustificable que el Ayuntamiento no conozca la Memoria del plan que se pretende modificar.

Consideran que la ausencia de avance planeamiento en el presente expediente de modificación impide que se puedan corregir errores y se puedan aportar sugerencias por medio de la participación ciudadana.



Consideran que la justificación que da el documento para el cambio de regulación del uso de vivienda en bajo cubierta no tiene que ver con la tipología de vivienda en dúplex.

Consideran que el Ayuntamiento parte de un error conceptual en la interpretación del plan especial vigente. Consideran que se confunden los conceptos de accesibilidad y adaptabilidad.

Consideran que el documento de modificación no debe incluir limitación al número de viviendas en edificios existentes ya que el número de viviendas no está limitado por el plan especial.

#### Manifiesta (3).

Consideran que la quiebra del faldón de cubierta no fue considerada admisible por la Comisión de Patrimonio en el año 1999.

Consideran que existe una contradicción entre la Ordenanza de condiciones higiénicas y la ordenanza de condiciones estéticas.

#### Manifiesta (4).

Consideran que la inclusión en el Catálogo del Edificio situado en Plaza Cervantes 10, no es necesaria porque él tiene protección estructural por aplicación del edificio de la Ficha 78 (Hospital de San Bernabé).

#### Valoraciones:

##### Valoración (1)

El hecho de que la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recabe una mejora de solicitud” no es motivo de repetición de la participación pública ni supone una alteración sustancial del modelo de planeamiento. El hecho de que una solicitud realizada a la administración regional sea mejorada con mayores argumentos no cambia el objeto de la modificación puntual.

La repetición de la exposición pública está reservada por ley a los casos de alteración sustancial de modelo de planeamiento, lo que no es el caso de la presente modificación puntual que se refiere, normativamente, a los artículos. La modificación puntual de los artículos no es una alteración del modelo de planeamiento –ordenación general- (art. 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León).



La consideración de que debe de procederse a la revisión del plan especial de protección y reforma interior del casco antiguo ha sido ya informada en la alegación del Grupo Municipal Socialista, a cuya valoración procede remitirse.

#### Valoración (2)

La consideración de que el documento de modificación puntual utiliza “términos poco precisos o coloquiales que pudieran interpretarse como despectivos o de descalificación” es una afirmación subjetiva errónea. Ninguna duda existe en el documento de lo que es objeto de modificación puntual.

Las apreciaciones que hace la alegación sobre lo que el Ayuntamiento –no se sabe a cuál de sus órganos se refiere la alegación- conozca o desconozca de la Memoria del plan que se pretende modificar no tienen nada que ver con el objeto de la modificación puntual. En este sentido se trata de consideraciones ajenas al documento de modificación puntual.

La ausencia de avance planeamiento es lógica en un documento de modificación puntual de dos artículos de una normativa. El avance de instrumentos de planeamiento es obligatorio sólo en los instrumentos sometidos a evaluación ambiental, lo que no es el caso.

La participación ciudadana en la modificación del planeamiento queda garantizada por el trámite de exposición pública.

#### Valoración (3)

Las alegaciones sobre la quiebra del faldón de cubierta y la accesibilidad y adaptabilidad han sido ya informadas en la alegación del Grupo Municipal Socialista, a cuya valoración procede remitirse.

#### Valoración (4)

Ha sido retirada de la modificación puntual la modificación del Catálogo, por lo que se estima la alegación en lo referente al edificio situado en Plaza Cervantes 10, (anejo a Hospital de San Bernabé).

#### Propuesta al Ayuntamiento:

Desestimación de las peticiones 1, 2 y 3.

Estimación de la petición 4 sobre la modificación del Catálogo al haber sido desestimada su modificación dentro del procedimiento.

#### -GRUPO MUNICIPAL GANEMOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Manifiesta que no están justificadas las modificaciones propuestas, considera que el documento está incompleto. Refieren el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León de fecha 8 de julio de 2015.



Consideran que debe de procederse a la revisión del plan especial de protección y reforma interior del casco antiguo.

Valoración:

Con fecha 7 de junio de 2016 ha sido emitido Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León informe favorable para la modificación puntual planteada, que subsana por lo tanto el emitido con fecha anterior por el mismo órgano.

La consideración de que debe de procederse a la revisión del plan especial de protección y reforma interior del casco antiguo ha sido ya informada en la alegación del Grupo Municipal Socialista, a cuya valoración procede remitirse.

Propuesta al Ayuntamiento:

Desestimación de la alegación.

-URBANAS AGRUPADAS S.L.

Manifiesta hubo un procedimiento anterior de modificación puntual en el año 2010, que no fue terminado, ni se contestaron las alegaciones presentadas al mismo, respecto del edificio situado en C/ Mayor, 80 (Ficha 136 del Catálogo).

Se manifiesta que en el presente expediente de modificación puntual no constan los documentos administrativos municipales.

Se manifiesta que se presentó una alegación el 16 de agosto de 2010, de la cual se aporta copia incorporándola en su integridad a la presente alegación. .

Entiende que las causas de la propuesta de modificación del grado de protección del Edificio Don Sancho, 4 (Ficha 51), son aplicables al edificio de su propiedad, por lo que solicita la modificación del grado de protección al edificio propiedad de la mercantil en Mayor, 80.

Valoración:

El presente informe de alegaciones se refiere estrictamente a las peticiones respecto del documento técnico de modificación puntual sometido a participación pública. Se sobreentiende que los ciudadanos pueden consultar en cualquier momento, previa petición a la secretaría municipal el expediente administrativo sobre el cual existe acción pública urbanística (art. 150 Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León).

La propuesta de modificación puntual del Catálogo ha sido desestimada, por lo que el informe de la alegación al respecto debe ser desestimatorio.



Propuesta al Ayuntamiento:

Desestimación de la alegación.

-PELAYO 11 S.L.

Respecto del edificio situado en C/ Menéndez Pelayo, 11, (Ficha 195 del Catálogo), solicita la modificación del grado de protección al edificio propiedad de dicha mercantil.

Valoración:

La propuesta de modificación puntual del Catálogo ha sido desestimada, por lo que el informe de la alegación al respecto debe ser desestimatorio.

Propuesta al Ayuntamiento:

Desestimación de la alegación.

-JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

Solicitan que se proceda a la revisión del instrumento de planeamiento cuya modificación puntual se pretende.

Solicita se revisen las propuestas de modificación de las fichas del catálogo de acuerdo a los criterios actuales de rehabilitación del Patrimonio, en los que ha de primar la conservación del carácter del edificio, preservando su valores arquitectónicos y autenticidad, descartándose el derribo y reconstrucción de fachadas como falsos históricos.

Solicitan se estime la alegación de la Fundación Docomomo Ibérico respecto de la ficha del catálogo del edificio "Sanatorio Jesús Nazareno".

Valoración:

La consideración de que debe de procederse a la revisión del plan especial de protección y reforma interior del casco antiguo ha sido ya informada en la alegación del Grupo Municipal Socialista, a cuya valoración procede remitirse.

La propuesta de modificación puntual del Catálogo ha sido desestimada a resultas del informe sobre el procedimiento emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por lo que el informe de la alegación respecto de las modificaciones del Catálogo es estimatorio.

Propuesta al Ayuntamiento:





Desestimación de la alegación en la que se pide la revisión del plan especial de protección.

Estimación de las dos alegaciones referentes a las modificaciones puntuales del Catálogo.

Asimismo consta informe de este Servicio de Urbanismo respecto a las alegaciones presentadas durante el nuevo período de información pública del instrumento de planeamiento que se modifica, consecuencia de la alteración sustancial del documento aprobado inicialmente por los cambios introducidos en el mismo tras la información pública, que se transcribe a continuación:

“Durante el periodo de la nueva información pública del instrumento de planeamiento arriba indicado, abierto de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 21 de julio de 2016, que ha transcurrido entre el 5/08/16 y el 6/09/16 se han presentado alegaciones por parte de: Grupo Político Municipal GANEMOS; D. Jesús Merino Prieto en representación del Grupo Municipal del PSOE; y D. Alfredo Trigueros Andrés.

El contenido de las tres alegaciones es el mismo, referido a que el trámite de la información pública practicada no ha sido correcto, solicitando:

-se anule el procedimiento de información pública por vulneración de las reglas de aplicación establecidas en los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

-que se inicie un nuevo procedimiento de información pública, con la publicación de la documentación completa del expediente y diligenciado por el Secretario Municipal, tal y como señala los artículos 155 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Las mismas se responden a continuación:

1º.- Respecto a lo alegado sobre el cambio del documento en la página web municipal durante el periodo de información pública, se ha consultado en el Servicio de Informática Municipal, comprobándose que efectivamente el día 28 de julio de 2016, se colgó en la sección de la página web municipal: Urbanismo: documentos en trámite: el documento de la referida modificación de planeamiento, con el título, tanto en la página 1 como en la página 4 de “documento para aprobación provisional”, a continuación ese mismo día, con diferencia de una media hora, se cambió el título del mismo, tanto en la página 1 como en la 4, insertando el título correcto “documento para nueva información pública”, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 21/07/16. Podría haberse sencillamente tachado con bolígrafo el título (única diferencia entre los dos documentos), pero se consideró más decoroso cambiar dichas páginas con el título correcto, tal y como lo había acordado el Pleno.



El período de información pública se inicia con la publicación del último de los anuncios, en este caso el del Boletín Oficial de Castilla y León nº 151 , el día 5 de agosto de 2016, finalizando el 6 de septiembre de 2016, no siendo cierto que en este período se haya cambiado nada del documento en la página web municipal.

Ello fue consecuencia de que el redactor presentó, siguiendo el procedimiento de tramitación del expediente, un documento para la “aprobación provisional” en el cual había sido necesario introducir modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente. Y son los Servicios Técnicos Municipales, los que a la vista de los citados cambios, consideran que los mismos producen una alteración sustancial del instrumento aprobado inicialmente, transformando la ordenación general inicialmente elegida y por lo tanto el siguiente trámite no es la aprobación provisional, sino el previsto en el artículo 52.5 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL) “Cambios posteriores a la información pública”, siendo el procedimiento a seguir el regulado en el mismo artículo, apartado 2, apertura de un nuevo período de información pública conforme al artículo 155, con una duración de un mes en todo caso y sin necesidad de repetir la aprobación inicial ni volver a solicitar los informes citados en el artículo 153, salvo cuando la legislación sectorial así lo exija, acuerdo que adoptó el Pleno Municipal de 21/07/16 “apertura de un nuevo período de información pública en el expediente de modificación puntual del PGOU, en relación en el URPI-8 correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo”.

Por supuesto que el documento que se insertó en la sección de la página web municipal: Urbanismo: documentos en trámite, es el mismo documento que se llevó al Pleno Municipal con la sencilla explicación anterior, además es el único documento que figura en el expediente, como puede y pudo comprobarse durante el período de información pública, en el lugar y horario indicados en el anuncio: Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/Mayor, nº 7, 3ª planta, Edificio de Agustinas Canónigas de Palencia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas., donde, con el fin de la mayor transparencia, como es lo habitual en el Servicio de Urbanismo, y de que no pudiera dar lugar a ningún tipo de suspicacia, figura el único ejemplar existente del documento con el título de “aprobación provisional” y grapadas las hojas con el título correcto “para nueva información pública”.

Los cds existentes en el expediente se utilizan para poder insertar en la página web el documento y por el mismo motivo que en el documento impreso, están los dos, el del título de “aprobación provisional” y el del título correcto “para nueva información pública”.

Ese es el único documento que ha figurado durante el período de información pública, que como ya se ha indicado anteriormente se inició el 5/08/16 y finalizó el 6/09/16.

También hay que señalar que en la página web municipal, en la correspondiente sección de Urbanismo: documentos en trámite, además de una explicación sobre los documentos que se exponen y sus periodos, figura una nota que dice la información



mostrada no tiene carácter vinculante y se haya sujeta a su confirmación por parte de los servicios técnicos municipales. Su disposición en la red está orientada a facilitar la consulta.

2º.- El artículo 155 del RUCyL, apartado 3, dice que en toda la documentación sometida al trámite de información pública debe constar la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada inicialmente, pero no estamos en este supuesto, el Pleno no aprueba inicialmente de nuevo la modificación del planeamiento, lo que acuerda es la apertura de un nuevo plazo de información pública debido a los cambios introducidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el citado art. 158 del Reglamento de Urbanismo.

No obstante, en la sección de la página web municipal: Urbanismo: documentos en trámite, y justo encima del documento insertado para la nueva información pública, está insertado el documento aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de fecha 21/05/15, con lo cual se ha podido ver en todo momento el documento aprobado inicialmente y los cambios introducidos en el mismo que son sometidos a una nueva información pública.

3º.- El anuncio de la nueva información pública ha seguido las reglas establecidas tanto en el artículo 142.1 en sus apartados a), b) y c) de la LUCyL, como en su correspondiente del RUCyL, artículo 432, apartados a) y b), indicando con claridad, el instrumento objeto de información pública, la duración del periodo, así como el lugar, horario y página web dispuestos para la consulta, habiéndose podido ejercer por todas las personas físicas y jurídicas, lo señalado en dichos artículos:

-Consultar toda la documentación que integra el instrumento o expediente en el lugar y horarios indicados en el anuncio: Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/Mayor, nº 7, 3ª planta, Edificio de Agustinas Canónigas de Palencia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

-Consultar la documentación relacionada con el instrumento expuesto, en este caso en la página web municipal.

-Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento.

-Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno aportar en relación con el instrumento.

4º.- Con respecto a la alegación de “otro cambio significativo” referido al título del anuncio “Modificación Puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo”, y el título del documento “Modificación del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo”, es evidente que es lo mismo.



De la misma manera figura en el documento que se aprobó inicialmente, como se puede ver tanto en el que sigue insertado en la página web, como en el que está en el expediente, el título del anuncio fue “Modificación Puntual del PGOU de Palencia.....”, y el del documento “Modificación del PGOU de Palencia.....”, nadie dudo que se tratase de cosas diferentes.

El artículo 58 de la LUCyL y el 169 del RUCyL establecen que los cambios que se introduzcan en los instrumentos de planeamiento general se consideran como modificaciones de los mismos, salvo cuando impliquen su revisión.

En la práctica municipal se han venido denominando a las Modificaciones de PGOU, incluyendo la palabra “puntual”, (como puede verse en este momento en las dos que están en información pública) para indicar que se trata de una modificación que no afecta a todo el plan general sino a un ámbito concreto, puede que sea reiterativo y que el adjetivo sobre, ya que siempre en el título se incluye el ámbito, en este caso “delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo”, sin embargo el redactor no ha incluido dicha palabra lo ha denominado solo “Modificación de PGOU de Palencia en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo”, sin que ello signifique que son documentos distintos. En el expediente puede verse que en las providencias, informes, escritos, dictámenes, anuncios.... figura modificación puntual, aunque haya alguno en el que figura solo modificación PGOU, por supuesto todos referidos al mismo documento. Incluso en alguna de las páginas del propio documento se refieren al mismo como ...”la presente modificación puntual...” o ... “esta modificación puntual”.

5º.- Lo que se somete a información pública es el instrumento de planeamiento que se modifica y sobre el que se pueden presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que se estime oportuno”, artículos 142.1 en sus apartados a), b) y c) de la LUCyL, y 432 apartados a) y b) del RUCyL, no los informes, ni alegaciones, porque lo normal es que estos se produzcan en el transcurso o después del periodo de la información pública.

En el presente caso, en la nueva información pública consecuencia de los cambios introducidos en el documento aprobado inicialmente, se sigue el procedimiento establecido en el art. 158.2 del Reglamento de Urbanismo, apertura de un nuevo período de información pública conforme al artículo 155, con una duración de un mes en todo caso y sin necesidad de repetir la aprobación inicial ni volver a solicitar los informes citados en el artículo 153, salvo cuando la legislación sectorial así lo exija.

El art. 155 del RUCyL Información pública, dentro de la sección 2ª: aprobación del planeamiento urbanístico: disposiciones comunes, se señala que en el mismo acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico el Ayuntamiento debe disponer la apertura de un período de información pública, que debe desarrollarse conforme a las reglas establecidas en este artículo y de forma complementaria en el artículo



432, y este último precepto determina entre otros apartados, en el 9º que: cuando se trate de instrumentos o expedientes que deban ser sometidos a trámites o autorizaciones exigidos por la legislación sectorial, los datos exigidos por la misma.

Por lo que no cabe concluir que haya de someterse a información pública el resultado de los informes o el contenido de dichas autorizaciones, máxime cuando en el apartado b) del citado artículo se precisa que durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1.º- Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente, debiendo el Ayuntamiento disponer a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo, en el lugar y horarios indicados en el anuncio: Servicio de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, C/Mayor, nº 7, 3ª planta, Edificio de Agustinas Canónigas de Palencia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Y cuando se recoge expresamente en el artículo 153 3.c) del Reglamento que deben solicitarse los informes previamente a la aprobación inicial, señalando un plazo de tres meses para su emisión, que difiere del plazo para la información pública previsto, por lo que no se puede considerar que los informes hayan de haberse emitido antes de la información pública.

Ningún precepto legal establece que los informes, alegaciones deban ser objeto de información pública.

No se produce ninguna manipulación ni engaño al ciudadano, ya que en todo momento ha dispuesto del documento sobre el cual se pueden formular alegaciones, que posteriormente serán resueltas, tanto en la página web municipal como en el Servicio de Urbanismo.

6º.- El Ayuntamiento realiza la información pública de los instrumentos de planeamiento, como dice la Ley de Urbanismo en su artículo 142. a) en la unidad administrativa más cercana a los interesados, además de los boletines oficiales, medios de comunicación y tableros de anuncios o edictos correspondientes, insertando en la página web el texto del instrumento con el fin de facilitar la consulta, al igual que se hace en el resto de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, como puede comprobarse en las correspondientes páginas web.

En conclusión, en todo momento durante el plazo de la información pública, ha quedado garantizado el acceso al instrumento de planeamiento que se modifica así como al expediente completo, por lo que la misma ha tenido lugar con todas las garantías, por lo cual procede desestimar las alegaciones presentadas por Grupo Político Municipal GANEMOS; D. Jesús Merino Prieto en representación del Grupo Municipal del PSOE; y D. Alfredo Trigueros Andrés.



**11°.-** El objeto de la presente modificación puntual, que figuraba en el documento aprobado inicialmente, fue:

- *Definir unas condiciones de edificación que pretenden mejorar situaciones de accesibilidad y habitabilidad.*
- *Conservar adecuadamente un tejido edificado de valor histórico artístico y potenciar la actividad y la vida que allí tiene lugar dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia, denominado habitualmente como PERI Casco.*
- *Conjugar la preservación del patrimonio con las necesidades de la sociedad actual y el cambio de costumbres de esta, respecto de la que nos ha legado el patrimonio del casco antiguo de Palencia, y así conseguir la revitalización del patrimonio legado.*
- *Modificación de alguna de las fichas del Catálogo del PGOU de Palencia, actualizando sus circunstancias.*

A la vista de los informes emitidos y de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública, en el objeto de la modificación que consta en el documento redactado para la aprobación definitiva, se suprime el último de los puntos anteriores.

Por lo tanto el objeto de la modificación es el siguiente:

- Definir unas condiciones de edificación que pretenden mejorar situaciones de accesibilidad y habitabilidad.
- Conservar adecuadamente un tejido edificado de valor histórico artístico y potenciar la actividad y la vida que allí tiene lugar dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia, denominado habitualmente como PERI Casco.
- Conjugar la preservación del patrimonio con las necesidades de la sociedad actual y el cambio de costumbres de esta, respecto de la que nos ha legado el patrimonio del casco antiguo de Palencia, y así conseguir la revitalización del patrimonio legado.

**12°.-** El documento aprobado inicialmente contenía modificaciones que afectaban tanto a determinaciones de ordenación general “fichas del Catálogo del P.G.O.U.” como modificaciones de ordenación detallada, las referidas a unos artículos de las ordenanzas reguladoras.

El documento redactado para la aprobación definitiva solo contiene modificaciones de ordenación detallada, al haber desaparecido el último de los puntos de su objeto inicial “Modificación de alguna de las fichas del Catálogo del PGOU de Palencia, actualizando sus circunstancias”.

**13°.-** Con fecha 26/09/16 se presenta por parte del redactor, el documento para la aprobación definitiva, documento idéntico al que se sometió a nueva información pública, en el que se recogen los cambios relacionados en el informe del técnico municipal, introducidos con respecto al aprobado inicialmente y en el que se ha suprimido el párrafo



de la página 42 relativo al cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal.

**14º.-** El Arquitecto Municipal del Servicio de Urbanismo, emite informe con fecha de 6/10/16 en el que se relacionan los cambios introducidos con respecto al documento aprobado inicialmente, suscribiendo la propuesta de resolución, formulada por el redactor de la modificación del instrumento de planeamiento, a las alegaciones presentadas durante el período de información pública del documento aprobado inicialmente, considerando procedente la aprobación definitiva de la Modificación “Modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al PEPRI del Casco Antiguo”, habiéndose suprimido, para no dar lugar a errores, el párrafo que hace referencia al cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (DB SI 5.2), que aparece en la página 42, puesto que debe tenerse en cuenta en todo caso y momento al ser normativa de obligado cumplimiento.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Competencia: La competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con el Artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación, que dispone que es competencia del Pleno Municipal, “... la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística...”

**SEGUNDO.-** Normativa aplicable:

Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

**TERCERO.-** Legitimación: El proyecto se ha elaborado por encargo del Ayuntamiento, competente para la elaboración y modificación de los instrumentos de planeamiento en



aplicación de los Artículos 50.1 de la LUCYL y 149 del RUCYL, que determinan que los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados por las Administraciones Públicas o los particulares.

**CUARTO.- Contenido:** En cuanto al contenido del proyecto, el artículo 58 de la LUCyL y el artículo 169 del RUCYL, en el punto 3 b) determina que: “Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: En la Memoria vinculante del documento se justifica el interés público de cada una de las modificaciones del articulado.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: En la Memoria se incluye la identificación y justificación de cada una de las modificaciones con el contenido actual y modificado del articulado.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: En la memoria se incluye un apartado en el que se señala que la modificación propuesta no altera el modelo territorial vigente. No afecta Así mismo analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación.

Asimismo la memoria vinculante contiene un resumen ejecutivo.

**QUINTO.- Trámite Ambiental:** De acuerdo con los Artículos 52bis de la Ley y 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la modificación actual no se encuentra sometida a trámite ambiental, ya que no se encuentra incluida en los supuestos señalados por estos artículos en los que se determinan los proyectos que deben ser sometidos al mismo.

**SEXTO.- Tramitación:** Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero (RUCYL), determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican con las excepciones que se señalan en los artículos que siguen.

Inicialmente, al tratarse de modificación de planeamiento general que afectaba a tanto a determinaciones de ordenación general como de ordenación detallada, la tramitación a seguir era la siguiente: aprobación inicial por el Ayuntamiento (Pleno), aprobación provisional por el Ayuntamiento (Pleno) y aprobación definitiva por la Consejería competente en materia de urbanismo (Consejería de Fomento y Medio Ambiente).

Actualmente la modificación de planeamiento general, solo afecta a determinaciones de ordenación detallada, al haberse suprimido las modificaciones que afectaban a la





ordenación general (*Modificación de alguna de las fichas del Catálogo del PGOU de Palencia, actualizando sus circunstancias*), por lo que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Palencia, conforme determina el art. 170 del RUCyL.

Vistos los informes unidos al expediente, incluido el de Secretaría General, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Resolver las alegaciones presentadas en los términos siguientes:

**-Alegaciones presentadas durante el período de información pública del documento aprobado inicialmente:**

**Estimar**, por los motivos expresados en el punto 10º de los antecedentes de hecho, las siguientes presentadas por:

- Fundación Docomomo Ibérico,
- Colegio Oficial de Arquitectos de León, en los puntos referentes a las modificaciones del Catálogo.
- Círculo Podemos Palencia, en su punto 4.
- Grupo Municipal Socialista, en su punto 5.
- Alfredo Trigueros Andrés, en su punto 4.

**Desestimar**, por los motivos expresados en el punto 10º de los antecedentes de hecho, las siguientes presentadas por:

- D. Jesús Mateo Pinilla
- Pelayo 11, S.L. (D. Javier Valcuende González)
- Colegio Oficial de Arquitectos de León, en el punto referente a la petición de la revisión del Plan Especial de Protección.
- Círculo Podemos Palencia, en sus puntos 1, 2 y 3.
- Grupo Municipal Ganemos
- Grupo Municipal Socialista, en sus puntos 1, 2, 3, 4, 6 y 7.
- Alfredo Trigueros Andrés, en sus puntos 1, 2 y 3.
- Urbanas Agrupadas, S.L.

**-Alegaciones presentadas durante el nuevo período de información pública consecuencia de la alteración sustancial del documento aprobado inicialmente por los cambios introducidos en el mismo tras la información pública.**

**Desestimar** las presentadas por Grupo Político Municipal GANEMOS; D. Jesús Merino Prieto en representación del Grupo Municipal del PSOE; y D. Alfredo Trigueros Andrés, por los motivos expresados en el punto 10º de los antecedentes de hecho.



2º.- Aprobar definitivamente la “Modificación puntual del P.G.O.U. de Palencia en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al PEPR del Casco Antiguo, de conformidad con el art. 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero de Castilla y León, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente:

-Se deja fuera de la modificación propuesta la parte de ordenación general referida a las fichas el Catálogo del PGOU.

-Ampliación de la justificación de las modificaciones previstas.

-Nueva redacción del artículo 20- Condiciones higiénicas, apartado 3.- Pieza habitable.

3º.- Notificar el precedente acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, acompañando un ejemplar completo y diligenciado de la modificación aprobada en soporte informático.

Notificar a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, acompañando un ejemplar de la modificación en soporte digital para su publicidad y demás efectos que procedan, y a quienes se hayan personado durante el período de información pública.

4º.- Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

5º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta, una vez que entre en vigor la Modificación puntual aprobada de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

## **MOCIONES.-**

### **1 Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para celebrar un debate público anual sobre el estado de nuestra ciudad.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El dialogo, el debate, la puesta en común, la confrontación de ideas, son la base sobre las que se sustenta la democracia como acuerdo de participación. Es dar voz y respuesta a las personas que componen una estructura social, es el encuentro entre personas para juntas, decidir el camino común por el que trascender el presente y futuro de nuestro pueblo.

La charla, el intercambio, el debate, han tenido ancestralmente un foro, espacio o lugar en el que sucede el encuentro, la reunión. Desde la sombra del árbol, el soportal del templo a la plaza del pueblo han conformado de tal manera en su historia, el pequeño parlamento o ágora de la comunidad.



Es la reunión para revisar, para repasar, para repensar, para reflexionar y para decidir.

En todos los ámbitos estructurales del Estado se produce este foro-encuentro anual en el que quienes nos representan confrontan entre sí y frente a las personas representadas la dirección de la política, los intereses comunes y las diferentes propuestas.

De esta forma, anualmente se mantiene la tradición democrática a nivel estatal, activando un debate sobre el Estado de la Nación. Igualmente se produce uno similar sobre el estado de nuestra región o territorio. Ambos debates son netamente enriquecedores y refrescantes del compromiso adquirido en las elecciones correspondientes, despertando un notable interés en el pueblo, que precisa sin duda, de revisión y recordatorio de los programas establecidos.

Ganemos Palencia opina que esta riqueza cultural ha de trasladarse también al foro de la administración local, pues es el Ayuntamiento el centro principal de la cercanía en la relación entre los y las representantes y las personas representadas. En el Ayuntamiento, como su propio nombre indica, sucede la unión de juntas para dar forma a través de la democracia, al encuentro fundamental de la relación vecinal.

Por estas razones creemos que como tal, también ha de llevarse a cabo en Palencia un debate anual sobre el estado de la ciudad de forma que dicho debate sirva para contrastar ideas, programas, hechos y necesidades de la ciudad.

Es responsabilidad de las personas representantes fortalecer la participación democrática en todos sus aspectos. Este debate es pues, una oportunidad para renovar el compromiso de participación de las personas electoras.

El debate anual sobre el estado de la ciudad ha de suponer un reto de diálogo público para los diferentes grupos políticos que componen el pleno del Ayuntamiento.

Para ello es necesario que este debate anual sobre el estado de nuestra ciudad suceda en el espacio-foro adecuado, para albergar presencial y directamente al mayor número de personas interesadas en su participación y escucha.

Este debate sobre el estado de nuestra ciudad debe tener igualmente la difusión adecuada en todos los canales de comunicación posibles, buscando el interés y la atracción de la ciudadanía.

En definitiva, el debate anual sobre el estado de nuestra ciudad ha de ser una oportunidad para incentivar y mantener vivos el espíritu de participación democrática.

Por todo ello, solicitamos al Alcalde de Palencia;

#### **MOCIÓN**

- 1.- Que el Alcalde de Palencia convoque un pleno extraordinario anual para debatir sobre el estado de la ciudad.
- 2.- El pleno extraordinario suceda en un espacio adecuado y amplio donde se pueda dar cita el mayor número de personas interesadas en participar.
- 3.- Sea difundido públicamente de forma que su convocatoria sea del conocimiento de toda la ciudadanía.
- 4.- Se establezca un sistema especial para albergar ruegos y preguntas.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.



**D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Hola, buenas tardes a todas y a todos. Bueno, hasta aquí yo creo que ha habido durante la tarde, un debate técnico acerca de la gestión, del trabajo de la gestión, de la parte que hacemos a través de la gestión. Hay una parte en la política que tiene que ver con la gestión y otra parte que tiene que ver con la explicación, con trascender el espacio en el que estamos a la audiencia, más allá de nosotros. Entonces, es nuestra voluntad y fue nuestra voluntad presentar esta moción, que no es una moción para nada nueva, que se ha presentado otras veces, pero que, entendemos que no como moción, sino como resultado de ella, se pueda llevar a cabo en la ciudad un debate sobre el estado de la ciudad, creemos que es necesario y lo creemos así y así lo presentamos en la Comisión de Participación. Queridos y queridas, compañeros políticos, y remarco políticos, al presentar esta moción creía que iba a ir a tocar sobre la pasión de la política, aquellos músicos que les dicen hacemos una jam session y van cabeza a tocar. Tengo un amigo, músico en este sentido, dice reúne un grupo de músicos, propón una jam session y los que no suban a tocar, no son músicos. Entonces, creía cuando presentaba esa mañana en la Comisión de Participación una moción para establecer un debate público, un debate político público sobre el estado de la ciudad, que eso nos iba a levantar de los asientos por pasión, decir, venga vamos a ello porque eso es lo nuestro, es lo de los compañeros políticos y políticas que estamos aquí, esa pasión por la política, no sólo por la gestión de aquí dentro, sino por trascenderla fuera, ésa es la situación a la que yo creía que nos iba a entrar las ganas de ver cómo armar ese debate público, una vez al año, juntemonos una vez al año y disfrutemos de la política, hagamos de la política ese día que es una fiesta de la política, porque se habla sobre el estado de la ciudad a través de nosotros y nosotras, que somos los representantes de esa política. Ése es nuestro objetivo como políticos, mejorar esa parcela de participación. Entiendo que trabajo para la Comisión de Participación en este Ayuntamiento, lo repito, trabajo para la Comisión de Participación, así lo siento, ése es mi trabajo en este Ayuntamiento, y, como tal y dentro de esa Comisión de Participación, que hay que decirlo, no tiene una gran actividad o es notablemente mejorable. Dentro de esa Comisión de Participación mi objetivo personal, el objetivo del grupo, es lograr mejorar la participación de la ciudadanía y hay que buscar fórmulas, mi cabeza piensa siempre cómo, fórmulas, incentivos, necesitamos que la audiencia uno, dos, tres, seis, siete, no sean siete, necesitamos que la audiencia sea más, necesitamos interesar a la ciudad, necesitamos llegar a los vecinos y a las vecinas. Hablo como Pleno municipal, quién se entera de lo que sucede en el Pleno municipal. Relativamente pocas personas. Cuántas personas participan activamente en ese Pleno municipal. Verdaderamente pocas. Me resulta frustrante, y como propia frustración, trato de armar algo que reactive eso y yo sí que creo que un debate sobre el estado de la ciudad levanta una expectación, como espectáculo David, como espectáculo del latín spectare, observar, venir a mirar, venir a escuchar, a ver lo que pasa aquí dentro. Esa expectación es sana para la Democracia, es útil, no es para nosotros, no es un debate entre ganar o perder. Quién gana en ese debate, son los vecinos y las vecinas que una vez, un día al año, tienen la capacidad de escuchar un debate íntegro, largo, quizá, pero un debate íntegro sobre lo que va sucediendo en su ciudad y les das la oportunidad de participar. Y digo por qué. Porque yo entiendo que el Pleno no llega a todo eso, porque suceden muchas más cosas de las que vienen en el papel del Pleno a la ciudad, y es muy sencillo de darse cuenta de esto, mañana abramos la prensa, veremos que la parte dedicada a la prensa serán, un trozo de hoja y media, quizá, dependiendo del interés que haya suscitado algún enfrentamiento de hoy y nos daremos cuenta que el resto de la prensa habla de otras cosas. Quiere decir, que a la ciudad no le interesa, ni siquiera a la prensa parece que le interese demasiado lo que sucede en el Pleno. A mí, personalmente, no me gusta, yo quiero interesar, quiero que interese y bueno es



buscar fórmulas. Hablaba ese día y ese día se produjo un debate intenso; según lo propuse en la Comisión de Participación, hubo una efervescencia, todo el mundo reaccionó automáticamente, incluso antes de acabar la propuesta ya había quien rechazaba la propuesta y otros la interpretaban y otros ponían alguna opinión sobre ella, el debate fue encendido, quizá, no el que yo esperaba, que yo esperaba con una pasión, pero se produjo como un enfrentamiento, pero se produjo un debate y estábamos hablando de generar un debate para la ciudad. La propuesta estaba funcionando, y no hablo de esta moción. Hablo de una propuesta hecha en la Comisión de Participación para mejorar la participación de la ciudad. Quiere decir, que ese debate era interesante, podíamos mejorar la participación de la ciudad, no tenía que pasar de la Comisión de Participación; en esa misma Comisión de Participación tendríamos que haber armado el debate ¿Qué día, qué fecha, cuándo? Hagamos ya ese debate ¿Somos políticos o no somos políticos? ¿Qué nos corre por las venas? Para mí la dialéctica, contar las cosas, eso nos tiene que correr por las venas ¿No nos corre eso por las venas, la pasión de contar a los vecinos cómo hacemos la política aquí dentro? ¿No nos da un poco de pena que sólo lleguemos a los 11 vecinos que hay hoy aquí y a los que leen mañana la prensa? Ésta es la realidad, para mí es necesario hacer ese esfuerzo de cambiar y creo que lo voy a conseguir, pero el debate pasó la Comisión de Participación y acabó en los medios de comunicación. Es interesante porque iban sucediendo las cosas donde creo que no tienen que suceder. En seguida los medios de comunicación, a la semana siguiente me encontré otra vez el debate sobre el estado de la ciudad hecho por otras personas; podéis asegurar que nosotros no participamos en ese debate en la prensa, pero sucedió el debate en la prensa, hasta el punto que una mañana me levanté y leí en la prensa “No habrá debate público sobre el estado la ciudad en Palencia”, hace siete días y dije, pero si es la semana que viene el día que vamos a hablar sobre ello y ya no va a haber debate en la ciudad, por qué vengo hoy, jueves siguiente a proponer ese debate si no lo va a haber, El Diario Palentino ha dicho que no va a haber debate público sobre el estado de la ciudad, por qué empeñarme en que lo haya, si El Diario Palentino ha decidido que no lo va a haber y los vecinos han dicho que no iba a haber este debate. Lo he leído, me lo dijeron varios vecinos, no tendréis debate. Pero qué debate les preguntaba yo, cuál debate. No, el del estado de la ciudad, no lo va a haber. Y claro, me di cuenta que iba trascendiendo la moción a otro espacio y yo creo que no tiene que tener ese recorrido el debate sobre el estado de ciudad, porque anualmente Juan Pablo hacemos una evaluación anual, te lo cuento a tí porque me pillas en frente, hacemos una evaluación anual y la hacemos por separado los grupos políticos, por separado, cada uno coge su cachito de prensa, nosotros tendremos la fila de izquierda, el PSOE tendrá un cuarto por ahí al lado y Ciudadanos encontrará en El Norte de Castilla una página un poco más amplia e incluso el equipo de gobierno hará unos fascículos de la evaluación anual de su trabajo y la entregará por semanas. Sinceramente, no es la forma en que tenemos que contarle a los vecinos la evaluación anual y ¿hay una evaluación anual? Claro que la hay, hay un presupuesto anual, hay un debate sobre lo que sucede en ese presupuesto anual, pero hay un debate sobre lo que sucede en la ciudad, además de en el presupuesto y esto sucede a todos los niveles; sucede en la comunidad vecinos, un debate anual, los vecinos se juntan y se pegan una vez al año, dos no, pero una, sí, se baja uno y se pega con la vecina del 4º H, dos, no, pero una, sí, y es necesario hacerlo porque es anual el presupuesto de la comunidad de vecinos, porque es anual lo que pasa ese año en la comunidad de vecinos, porque si el del primero aparcó el coche al revés, se lo podemos decir una vez, al menos, al año. Es anual el debate sobre el estado de la nación, es anual; el debate sobre el estado de la tierra, es anual, creo que la ciudad merece un debate sobre el estado de la ciudad anual, porque, a mi juicio, genera expectación. El debate sobre el estado de la nación tienen



audiencia espectacular querido David, espectacular, no como un espectáculo, una audiencia espectacular, una audiencia que supera los millones de personas, a la gente le interesa el debate sobre el estado de la nación; a la gente le interesa el debate sobre el estado de la nación, a la gente le interesa el debate sobre el estado de nuestra comunidad y a la gente le interesa anualmente el debate sobre la Administración que tiene más cerca, que es la de su Ayuntamiento, a la gente le interesa ese debate. Si a la gente le interesa, queridos compañeros políticos y políticas, hagámoslo, hagámoslo, porque les interesa a los vecinos, hagámosles partícipes, encontremos una fórmula de que disfruten de un debate anualmente en esta ciudad, más amplio, no que llene este salón, que llene el auditorio gigante que hemos hecho esta semana en Palencia, que lo llenen entero de personas que estén dispuestas a escucharlos, a debatir, a trascender, a deliberar, a pensar. No, no, no a enfrentarnos sólo, sino a contraponer ideas, sencillamente a contraponerlas, a pensar sobre la dirección, sobre lo que no, y entreguémoselo, porque somos políticos, para eso nos eligieron, no sólo para la gestión, nos eligieron para que les contáramos la gestión. Contémosles la gestión. Voy a leer un cachito de una cosa porque me intención, en este discurso, es convencerlos de que sí habrá debate sobre el estado de la ciudad, diga lo que diga El Diario Palentino, habrá debate sobre el estado de la ciudad. Yo vengo aquí hoy convencido de que haremos ese debate, de que en lo hondo del corazón de los políticos que hay aquí, algunos para mí admirables, con carreras profesionales de la política excelentes, Miriam, Ángeles, Alfonso y algunos a los que les va el rock and roll, Luís Ángel. Sí, sí, sí, te tiene que gustar el rock and roll ¿Nos gusta eso? Hagámoslo, no les dejemos a los vecinos sin la participación de nuestra explicación. Claro que somos capaces, hay aquí muchas personas capaces de hacer ese debate, sólo espero que no penséis en que lo vais a perder, por no es una cuestión de ganar o perder. Ganarán los vecinos y las vecinas, hagámoslo. Yo estoy seguro que cambiaremos. La semana que viene, mi vecino vendrá y me dirá, sí tenéis debate, dime cuándo que quiero participar, dónde es el espectáculo, de espectador, quiero estar expectante querido David. Dice Carlos Rico en una interesante conferencia acerca del debate y la política, cita a Kelsen, que es un estudioso sobre la política, alemán, que entrecomillado dice: “Si tiene algún sentido profundo el proceso especial, dialéctico-contradictorio del parlamento sólo puede consistir en que llegue a resultar una síntesis de la contraposición entre la tesis y antítesis de los intereses políticos. Esto no significa el logro de una verdad más elevada o absoluta, ni la conquista de un valor absoluto y superior en cuanto tal a los intereses de grupo, como erróneamente se atribuye al parlamentarismo, confundiendo su realidad con su ideología, sino solamente el logro de una transacción”. Entre los que estamos aquí y los que nos votaron allí y los que no nos votaron, también, y los que no fueron a votar, también, o séase, toda la vecindad. Ése es nuestro esfuerzo, lograr que ellos participen, es la Comisión de Participación, tenemos que lograr que nuestra ciudad llegue a participar. Y cierro el texto que se me aburre Paloma.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Iniciamos el debate. D. Juan Pablo tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias de nuevo. Claro, yo ahora después de escuchar a Fran, voy a aparecer bastante más aburrido, como siempre, me toca siempre detrás. Tu razonamiento, en gran parte, estamos de acuerdo. Nosotros en el programa municipal, es lo que llevamos y os lo voy a comentar, a leer, poníamos que al tercer año de mandato se realizará una audiencia pública para exponer el grado cumplimiento del programa del gobierno, en el caso de que hubiéramos llegado al gobierno nuestro grupo, y creo que es algo bueno, pero poníamos una vez en todo el mandato ¿Y por qué una vez en todo el mandato? Tú también has



comentado, tenemos dos plenos en el último trimestre del año, en el que hablamos de ordenanzas y de presupuestos, vale que ordenanzas es más técnico, es más económico y hablamos solamente de números y de lo que se va a cobrar y pagar los palentinos al año siguiente, pero en el tema de presupuestos, aunque, obviamente, la base es económica, lo que hablamos es de todas las áreas, pero, desgraciadamente, es que cada área, obviamente, tiene que tener esa base económica, pero estamos hablando del área social, del área de deporte, el área de cultura y, al final, hacemos un pequeño estado de la ciudad, a nuestro entender. Lo que sí que hace falta es darle poco más esa vuelta o dos vueltas. Estoy de acuerdo en lo que comentas, en que hay que llamar más y que la gente sea más participativa y que la gente se meta más en el mundo de la política. Pero también, como comentabas, no hay que forzar a la gente, decías de once personas, ahora volvemos a ser más personas, porque ha habido un momento que estábamos bajando. Te han estado escuchando desde fuera y han dicho, a ver qué pasa, vamos a subir, a ver qué está contando. Pero nosotros también lo que consideramos o hemos malinterpretado, por ejemplo, sí que la presentaste en la Comisión, pero desde la Comisión hasta la moción, no ha habido un llamamiento a ese diálogo, a ese debate, qué os parece, qué no os parece. Ha habido ese debate en esa Comisión, pero después de eso, no ha habido nada más. Creo que no solamente es venir y debatir sobre el estado, también tenemos que ser prácticos y conseguir las cosas para los palentinos, y esas cosas se consiguen hablando y hablando, como hemos hecho esta mañana, por ejemplo, con otros temas y hemos llegado a un consenso, y son cosas de las que, a mí sinceramente, por el tema de la política también me gusta llegar a consensos en algo que estamos todos de acuerdo. En este tema, a lo mejor, lo que ha faltado Fran es ese pequeño debate y pudiéramos haber llegado a un acuerdo. Estoy de acuerdo en lo que proponéis de un diálogo, el debate, de confrontar ideas. Pero en lo que no estamos de acuerdo es con la manera en la que habéis presentado la moción, es de la manera que lo habéis puesto, ha faltado ese debate previo para llegar a un consenso. Nosotros creemos en las instituciones y, como tal, en ésta, en el Ayuntamiento, en la que estamos debatiendo, es un modelo colegiado representativo de todos los municipios, el Pleno, en el día que estamos hoy, el órgano superior de debate y de aprobación y, como tal, creemos en ello. Creo que la manera en la que la habéis estado vosotros plasmando, que lo habéis plasmado en la moción, era de otra forma. Pero vuelvo a decir, yo no descarto que lleguemos a conseguir un acuerdo en un futuro y que esta ciudad, de una manera o de otra, tenga ese estado de la ciudad o, como estaba diciendo antes, una valoración del compromiso del dirigente, del grupo del equipo de gobierno, de las cosas que ha dicho, que ha prometido, por lo que se ha llegado a estar en el asiento en el que está y hacer una valoración entre todo los que estamos aquí presentes de ese cumplimiento y a la vez de cómo está la ciudad y nosotros vamos a trabajar por ello, pero ha habido muchas de las formas de esa moción que nos faltaban darle una forma para llegar a un acuerdo. Nada más. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE:** Buenas noches a todos. La verdad es que me sabe mal por lo del Diario Palentino que es de los pocos periodistas que quedan hasta el final de los plenos y casi, casi Fran, en tu exposición, has venido a equiparar a Carlos Hugo con aquel Hermann Tertsch que vaticinó un día antes de la Diada, lo que iba a ser y lo que iba salir y la catástrofe de manifestación que se iba a dar en su día y nada más lejos de la realidad. Creo que la experiencia en política municipal de un solvente periodista hizo un titular que vamos a ratificar desgraciadamente aquí en breves minutos. Nosotros, como grupo municipal, el pasado mes de diciembre del año pasado, me acuerdo que dimos una rueda de prensa en la que denunciábamos el estado de algunas



zonas de la ciudad y que pedíamos al equipo de gobierno un debate sobre el estado de la misma, pero no sólo para analizar y para debatir más en profundidad ese estado propiamente dicho en el que se encuentran muchas zonas de nuestra ciudad, que, por cierto, como bien ha dicho antes el Portavoz de Ganemos, cuando vamos a los barrios vienen siendo reclamadas para su arreglo o acondicionamiento, años tras años, parte de los representantes de los vecinos y de las vecinas. Yo creo que un debate del estado de la ciudad debe servir para poner en el máximo órgano de gobierno de nuestra ciudad, el proyecto que para la misma tenemos todos, más que hacer ese balance de gestión que los ciudadanos cada vez se dan cuenta más rápido si es en las redes sociales, existe también una mayor implicación de los ciudadanos en lo que pasa en su cercanía, no digo en toda la ciudad. Por lo tanto, ese debate, creo que queda superado por el día a día. Pero lo que no queda superado y lo que muchas veces los ciudadanos se preguntan, es el modelo de ciudad hacia el que vamos y el que tenemos los grupos políticos que aquí estamos representados. Hablamos, por lo tanto, de algo mucho más completo que una puesta al día de las zonas de Palencia. Y en estos meses previos, hemos conocido cómo, para nuestra ciudad, se han adjudicado programas importantes de los que nos van a dar buenas inversiones, programas como el Digipal, dentro del segundo plan de ciudades inteligentes, o programas como el de la estrategia DUSI, con una inversión muy importante para nuestra ciudad hasta el año 2020. Y permítame que les exprese desde nuestro grupo político, la preocupación que vemos ante una falta de un modelo de ciudad por parte del equipo de gobierno. No podemos seguir gestionando esos fondos que en algunas ocasiones como en el del DUSI, son fondos bastante considerables como fondos aislados, poco coordinados entre sí y sin una conexión de proyecto de ciudad que sirva, entre otras cuestiones, para el gran problema que tiene Palencia, que es asentar la población y cómo mejorar las expectativas de empleo aquí dentro, aquí en nuestra capital. Falta saber qué queremos que sea nuestra ciudad, cuál es nuestro hecho diferenciador, y pongo como ejemplo la mesa de turismo, a la que yo no puede venir pero que vino mi compañera Judith, en la que tenemos o hemos tenido tres meses de turismo desde que arrancó la legislatura y todavía estamos debatiendo el hecho diferenciador de Palencia. Llevamos dos años con tres mesas de turismo y seguimos debatiendo o arrancando las mesas de turismo diciendo, ya pero cuál es el hecho diferenciador que puede hacer de nuestra ciudad una ciudad distinta, qué podemos vender de distinto a las ciudades de nuestro entorno. Por lo tanto, sí que consideramos necesario, muy necesario, ese debate que permita una reflexión en el seno de este Salón de Plenos, sosegada y participativa. Pero ahora va la segunda parte con su moción, y nosotros la vamos a apoyar porque ante todos queremos ese debate del estado de la ciudad, pero permítame que estando de acuerdo con ese fondo de la cuestión que plantea el grupo municipal de Ganemos, tenemos más reticencias sobre la forma en la que el grupo plantea que tiene que ser ese debate, planteado especialmente en los puntos dos y cuatro de la presente moción. Creemos que el Pleno sobre el estado de la ciudad tiene y debe conservar el formato de los plenos ordinarios o extraordinarios que venimos celebrando, porque consideramos y nos conocemos todos y conocemos muy bien lo que es la política, que cualquier elemento distorsionador de ese Pleno, cualquier elemento por pequeño que sea, cualquier peculiaridad que se salga o del Reglamento de Organización y Funcionamiento, del Reglamento de Participación Ciudadana, así como de cualquier legislación o norma que puede regular este órgano, no sólo le resta importancia, sino que serviría de excusa en un futuro para no volver a plantear otro pleno del debate del estado de nuestra ciudad. Porque este Pleno tiene que ser un pleno, a nuestro juicio, normalizado, como así se hace en el debate del estado de la nación o como así se hace en el debate del estado de nuestra Comunidad. No queremos convertir, pero deliberadamente, no queremos convertir el Pleno





del debate del estado en la ciudad en una asamblea ciudadana, por bien que estén esas asambleas, por muy partidarios que seamos de esas asambleas ciudadanas, que creemos que debieran estar obligatoriamente recogidas además por Ley, asambleas ciudadanas donde los sectores públicos den cuenta o estén obligados a dar cuenta, cada cierto tiempo, en los diferentes puntos de la ciudad, de la gestión y de sus proyectos de futuro. Pero creemos que ese debate del estado de la ciudad tiene que tener la suficiente entidad para que no salga de este Salón de Plenos, que es donde reside, a nuestro juicio, la soberanía de la ciudadanía palentina y que se rija por las mismas normas que se rige, porque nos podemos plantear si causara esa expectación que D. Fran considera que puede causar, cómo sería el último punto, el de los ruegos y preguntas, cómo se regularía la posibilidad de ante una aforo de trescientas personas, hubiera doscientas personas que quisieran preguntar. Que está muy bien y no lo negamos, pero creo que eso debe ser en sus zonas, con asambleas vecinales, que se dan, Vds. las hacen, nosotros hacemos otro formato, pero Vds. ven y van al barrio y ven cuántos están y cuántos participan y desgraciadamente es verdad que la política ha perdido la épica que tenía o que tuvo en otros momentos, o bajo otras circunstancias, la ha perdido desgraciadamente, y no somos capaces de que la ciudadanía se vincule a lo que la política representa para su día a día, que no es sólo lo que deciden aquí unos señores, sino es cuánto van a pagar por el billete de autobús o cómo les van a suponer las tasas universitarias a sus hijos o qué estado o con qué estado de los colegios públicos donde les lleven se van a encontrar. Por lo tanto, es verdad que nos falta esa labor de pedagogía, que quizás esa desafección política de los últimos tiempos ha contribuido mucho a ello, pero creo que el formato no debe ser el debate del estado de la ciudad. Creo que para que salga bien un debate sobre el estado de la ciudad, debemos mantener este formato que le dé el realce, la seriedad, la impronta que tiene cualquiera pleno como máximo órgano de organización, de gestión y de funcionamiento de un pleno de nuestra ciudad. Muy bien con las asambleas vecinales, creo que todos los grupos políticos con representación debieran hacerlas, pero creo que ese debate para que funcione, para que se cronifique, para que sea un debate esperado, quizá el primer año vengan cuarenta, pero quizá el segundo año vengan cien, tiene que hacerse con el formato que tienen los plenos que realizamos. Nada más. Muchas gracias.

**D. David VAZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Desde el grupo municipal popular, del cual yo soy el Portavoz, estamos abiertos, como es lógico, debate, a la discusión, al intercambio de ideas, siempre y cuando sean productivas para la ciudad de Palencia y para los ciudadanos de Palencia, pero también entendemos, que existen los suficientes órganos, los suficientes foros de control y fiscalización del equipo de gobierno, cuya función es gobernar y la función de la oposición es controlar y fiscalizar al equipo de gobierno, como para elaborar un nuevo foro o un nuevo órgano. Sí que me gustaría mencionar, aunque todos lo conocemos, pero para que también la ciudadanía, que nos ve, no solamente la que está presente en la Sala, sino también la que nos sigue por otros medios informáticos o telemáticos, sepa cómo funciona el Ayuntamiento y sepan los órganos que existen en este Ayuntamiento. En el Ayuntamiento el órgano más importante es el que estamos hoy en él, el Pleno, y en el Pleno municipal, aparte del orden del día, aparte de las mociones, existe un turno de ruegos y preguntas, donde cualquiera de los concejales, incluido los del equipo de gobierno, pueden hacer preguntas, no es como en otros foros o en otros plenos en los que debe ser el Portavoz o donde se exige un registro previo de la pregunta, aquí cualquier concejal, de manera espontánea puede hacer una, dos o tres preguntas o ruegos sin tenerlo que registrar con carácter previo. Además, en el Pleno municipal, y para muestra un botón, pueden participar los ciudadanos,



siempre que se ajusten a la normativa que exige nuestro Reglamento Orgánico Municipal, creo que es el artículo 81 el que regula la participación ciudadana, lo solicitan, también creo que es con una antelación de diez días y pueden intervenir haciendo los ruegos, o la intervención que estimen oportuna y de hecho, hoy va a intervenir una persona a este respecto. Después, existe la Junta de Gobierno; la Junta de Gobierno, la normativa vigente establece que la misión o la función de la Junta de Gobierno es, esto nos va a sorprender, asistencia permanente del Alcalde en el ejercicio de sus funciones; o sea, la función de la Junta de Gobierno es asesorar y asistir al Alcalde. Sin embargo, en este Ayuntamiento, y una cosa histórica, no es que lo haya implantado el Partido Popular, existe la tradición de que todos los grupos municipales formen parte de la Junta de Gobierno y no solamente formen parte, cuestión característica de este Ayuntamiento, no existe en todos los ayuntamientos de España; además, pueden hacer ruegos y preguntas, es otra de las características que no tienen otras corporaciones municipales. En estos ruegos y preguntas también hay libertad, como no podía ser de otra manera, pueden ser ruegos y preguntas espontáneos y no tienen porqué ser ruegos y preguntas propios del Concejal o del Portavoz que forma parte de la Junta de Gobierno, sino que puede trasladar y de hecho yo soy miembro de la Junta de Gobierno y muchas veces se comunica, pues nos dice el representante vecinal, nos dice este vecino, nos dice este ciudadano, por lo tanto, se trasladan ya las quejas por parte de los ciudadanos. Después, existen comisiones ordinarias que se convocan, depende del Área y depende de los temas, pero suele haber dos al mes, pero depende también del Área y los temas que haya. Y en estas comisiones no solamente participamos los políticos, sino que participan miembros de la sociedad civil, que hay que potenciarla, yo soy un gran defensor de la sociedad civil. Por lo tanto, ya hay intervención también de los miembros de la sociedad palentina; por ejemplo, yo soy miembro de la Comisión de Personal, participa el Presidente de la Junta de Personal y el Presidente del Comité de Empresa; también soy miembro de la Comisión de Hacienda y junto a los políticos forma parte la Presidenta de una asociación de vecinos, pero que, en este caso, interviene o participa como representante del movimiento vecinal, de las asociaciones vecinales. Por lo tanto, los palentinos y los ciudadanos miembros de la sociedad palentina, también pueden participar. Existen comisiones ordinarias, extraordinarias, monográficas, mesas de trabajo, grupos de trabajo, por lo tanto, entendemos que existen suficientes órganos de fiscalización y control al gobierno, que es la labor de los grupos políticos que están temporalmente en la oposición. Pero es que, además, y creo que ya se ha mencionado, existen dos debates extraordinarios; uno, que es el de presupuestos, y otro, que es el de ordenanzas, donde se debate, en cierta medida, sobre el estado de la ciudad o que se reparte sobre la situación de la ciudad. Por lo tanto, entendemos que ella existen los suficientes foros, los suficientes órganos para, no solamente para fiscalizar y controlar la labor del equipo de gobierno, sino para la participación ciudadana. Entendemos, y en esto estoy de acuerdo con la Portavoz del grupo socialista, que si en algún momento tuviese que haber un debate del estado de la ciudad, porque existe acuerdo de la mayoría del Pleno, este debate se debería ajustar a la normativa vigente, es decir, al Reglamento Orgánico Municipal donde establece que los plenos se tienen que celebrar en el Salón de Plenos y que el sistema de ruegos y preguntas le corresponde, única y exclusivamente, a los miembros de la Corporación municipal, es decir, a los veinticinco concejales. Por lo tanto, el grupo municipal popular, está a favor del debate, está a favor de la discusión, pero entendemos que ya existen los órganos y foros suficientes para llevarlo a cabo y que, si en algún momento, se tuviese que llevar a cabo, debería ajustarse a la normativa vigente. Muchas gracias.



**D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Hola otra vez. David, me has contestado con la desafección de la política. Yo he plasmado una cosa y tú has contestado otra, me has contestado con la desafección de la política. Todo me has hecho un resumen de todo lo que en este organismo sucede, como está establecido, estructurado, qué posteridades ahí, que son las que tú muy bien conoces y yo, que ahora paso un tiempo en esta casa, pero el objetivo del debate que estamos proponiendo, el objetivo, el único objetivo, no hay dos objetivos en esta propuesta, es abrir el interés en la participación de la ciudadanía, abrirlo, si tenemos todos esos organismos con los que tú me contestas y no hemos logrado, a mi juicio, despertar ese interés en los vecinos y las vecinas, quiere decir que tenemos que intentar hacer algo más, ya sé todo lo que tenemos David. Pero yo creo que es posible hacer algo más para movilizar la participación y que ese debate puede ser un incentivo a mayores. Me encanta vivir al borde del fracaso ¿Podemos generar ese debate? ¿Lo podemos generar? Y no va ni mi madre a escucharlo. Y eso es vivir al borde del fracaso, pero intentarlo, el intentar movilizar a las personas porque sucede algo diferente en la ciudad al respecto de la política, el intentarlo es romper con la desafección de la política. Ése es el único objetivo, tratar una cosa diferente. Tú me acabas de contar todas las cosas que no son diferentes, que son las que están establecidas, si las que están establecidas, y, además, te recojo tus palabras de las intervenciones anteriores: La clase política no está para perder credibilidad. Tú mismo lo has dicho antes. Lo cual, quiere decir que tu inconsciente te que la clase política está perdiendo credibilidad. Pues busquemos alguna fórmula en la que empaticemos de nuevo con la sociedad de a pie, alguna fórmula en la que logremos otra vez la conexión con el interés de los vecinos y las vecinas. Pero si es que tú mismo David me lo estás, pero me respondes con todo lo que ya estamos haciendo, si todo lo que ya estamos haciendo, que para mí es la desafección de la política, si todo lo que ya estamos haciendo no moviliza a los vecinos y vecinas a participar, es evidente que tenemos que hacer el esfuerzo por encontrar alguna nueva fórmula y que algunas de las nuevas fórmulas son viejas de antes, pero, a lo mejor, hay que recuperarlas. Lo decía Miriam, la épica de la política de antes, a lo mejor, hay que recuperarla, hay que plasmarla otra vez, hay que despertar interés en esa vecindad para escucharte, para escucharme, para escucharos, para escucharles. Hay que despertar ese interés. No lo despertamos, lo siento, no despertamos. Leo la prensa al día siguiente y no lo despertamos David y si tú estás autocomplacido de que sí lo despertamos, entonces, no romperás el status quo por hacer algo diferente. Éste fue el debate dentro de la Comisión de Participación para que yo trabajara. Juan Pablo ese debate sucedió en ese momento, expuse, no la moción, sino la propuesta para que se quedara en esa Comisión de trabajo y entre todos armáramos ese debate especial, único, rompedor, nuevo sobre ese debate emocional, sobre la emoción de la política, sobre el platonismo en la política, ese debate pasando por encima de Sócrates. Sí ése es el debate al que yo quiero llegar y lo expuse y surgió esa emoción porque se armó un debate muy fuerte, al punto que Juanjo intervino y dijo algunas cosas como que vosotros ya teníais pensado hacer un debate intermedio a lo largo de la legislatura. Sí se hablaron cosas, pero se armó un debate muy, un poco chocante y dificultoso, pero que a mí me gustaba porque era un debate en el que también participó Luís Ángel, por eso antes le he mencionado, era un debate abierto. La gente de esa Comisión estaba por ese debate. María me estuvo debatiendo cinco minutos después de la Comisión acerca del debate. Es verdad, os prometo que en eso sí que soy aristotélico, estoy con la verdad. Y así sucedió. Como sucedió así Juan Pablo entendí que era un buen lugar para dejar la propuesta, no tendría que ir más allá, tendría que salir de lo que surgiera ahí, pero comprendedme que la propuesta la hacíamos para que los demás la recogierais y la estructuráramos entre todos, no era una propuesta cerrada Miriam, era una propuesta abierta con toda la intención. No



era una propuesta fija, era una propuesta para despertar el gusanillo del político de raza y sentarse a ver cómo hacer ese gran debate público sobre el estado de la ciudad, despertar el gusanillo y, entonces, sentarnos y decir, lo podemos hacer así. Si lo hacemos de esta forma, funcionará mejor, si nos ajustamos al debate actual, con su normativa, no tendrá problemas. Todo eso tenía que salir allí y no salió, pero estaba abierto con esa intención, jamás hubiéramos presentado una propuesta cerrada, era la propuesta abierta. Cómo nos gustaría entre todos y todas los que estamos en el Ayuntamiento que sean ese debate, si nos gusta la política y queremos hacer un debate público, tenemos que hacerlo acorde a como todos lo sentimos y abrir las propuestas de cómo encauzar bien ese debate. Seguramente nos hubiera llevado un tiempo, un mes, dos meses, poder encontrar la fórmula adecuada que no rompa con la normativa, que interese al público, y la hubiéramos encontrado entre todos en esa Comisión de Participación, donde estaba sucediendo el trabajo de incentivar la participación. No sucedió Miriam, por eso estamos hablando ahora de ello. No sucedió Juan Pablo, por eso estamos hablando de ello. Y lo siguiente que sucedió, sucedió en El Diario Palentino, por eso lo mencioné. Ése es el paso que yo llevo algún tiempo reclamando, es no hacer la política en los medios de comunicación, sino con los medios de comunicación. Es diferente hacer la política a través de los medios de comunicación para los ciudadanos, pero no hacer la política en los medios de comunicación. Por eso la propuesta no se presentó como moción, se presentó como propuesta de trabajo en la Comisión y de allí Juan Pablo tendría que salir, saltó a los medios de comunicación. Yo, a partir de ese momento, no podemos manejarla, entendemos que tenemos que dejar que fluya, que surja, que no surja, que os convenzamos o que no os convenzamos, se trata de convencer, de dejarse permeabilizar, tendría que haber un arco en esa puerta que midiera la permeabilidad de los políticos, un arco que al pasar por la puerta dijera este político no es permeable a ideas que no son las suyas y no pudiera pasar. Ésa es mi teoría, poder dejarse permeabilizar por los demás es convencer a los otros. Terminó Alfonso, gracias, como me pillas del lado izquierdo, no te ubico, te ubico más en el lado derecho y no veo tu gestualidad, pero la cojo, porque en lo asambleario tenemos muy en cuenta cuándo hay que cortar, cuando hay que cortar uno nos lo dicen, hace así, dice corta, corta y hay que ir terminando. Creo que el trabajo que hace Carlos Hugo para la prensa es excelente, es comparable a los grandes periodistas, no a los pequeños, porque es capaz de anticipar lo que está sucediendo en este Pleno antes de que pase. Mi reto hoy era convencerlos de que sí suceda ese debate. Estoy seguro que va a suceder. Estoy convencido que muchos estáis deseando que haya un debate público sobre el estado de la ciudad anual en Palencia para disfrutarlo como políticos, no es el debate de la lucha, no es el debate del control al gobierno David, es el debate de la exposición de las ideas, de la idea de ciudad, lo ha dicho antes Miriam, no es el debate del control, no es ése el debate propuesto por Ganemos Palencia. El debate propuesto es el debate de lograr que la ciudadanía se sienta interesada por ello mismo. Cierro, os leo una pequeña cita, porque reconozco a un poco el final de esta historia, pero creo que puede suceder que alguien y se haya sentido un poco movido en la silla por cambiar su idea, haya salido el político que lleva dentro, que le están saliendo ángeles, que lo estoy viendo, y diga vamos a ese debate, venga, cambiemos de idea, no vengamos con la idea preconcebida, hagamos otra política, política nueva David, lo has dicho antes, nueva es viene con una idea pero creo que puedo cambiarla, creo que puedo cambiarla. Estáis en la oportunidad de hacerlo. Dice, lo único que aprendí de la política, lo aprendí a través de Shakespeare, es mi terreno, os leo un libro muy interesante de Cándido Pérez Gallego a través de Shakespeare y la política, dice, el método que hemos seguido ha sido ventilar lo exterior, el ritual político, la actuación noble y la ceremonia de sometimiento. Es decir, el nivel superior que promueve la comedia y esa vuelta al principio, no habrá significado un viaje alegórico a través de la imposibilidad,



sino un reconocimiento de que la salida es inviable, que el paraíso, el status quo político es tan confortable como una cárcel de amor y lo pretendido por el genial dramaturgo de Stratford, era una mera ironía, una metáfora sobre la sumisión del hombre, simplemente, lo pretendido por este humilde político hoy era una advertencia.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Pero como hagas el mismo caso en las asambleas, no sé si acabarán. D. Juan Pablo tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Muchas gracias Alcalde. Me encanta la pasión con la que vive nuestro compañero Fran de Ganemos. Pero voy a decir solamente dos cosas. Yo creo que los ciudadanos, no solamente nos piden que estemos debatiendo, sino un algo más y es el llegar a acuerdos. Eso lo he comentado antes, que es lo que ha fallado en este proceso. Comentas que El Diario Palentino, que si cerró el debate o no cerró el debate, desde la presentación, vuelvo a decir, en la Comisión de Participación Ciudadana, a la presentación de la moción registrada, según nos aparece el día nueve de este mes de noviembre, la noticia en El Diario Palentino fue publicada el día diez, desde la presentación en la Comisión hasta el día nueve, ha faltado ese debate para llegar a ese acuerdo. Eso es lo que reclamo, es lo que creo que hoy podíamos estar hablando de otra manera u otra consecución e irte a casa más contento, pero no lo descarto en un futuro y lo digo en serio y debatiendo y hablando podremos llegar a ese acuerdo, que es lo que creo que piden todos los palentinos. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE:** Gracias de nuevo. D. Juan Pablo pues la moción se aprueba y el debate de cómo se hace luego el posterior debate, se abre en Junta de Portavoces, en Comisión de Participación Ciudadana, donde sea, pero si la moción da igual ¿Cuántas mociones se han aplicado tal como venían en este Salón de Plenos a lo largo de la legislatura? ¿Cuántas mociones se debaten antes de traerlas? Porque luego viene una moción de Vds., que tampoco la hemos debatido. Ése no es o no puede ser argumento para rechazar una moción de este calado y tampoco me valen los argumentos que ha dado el Sr. Vázquez. Primero, porque no pretende, yo, al menos, no pretendo que sea un debate de control y fiscalización como se hacen normalmente los debates, no tiene que ser un debate de control y fiscalización. Tiene que ser un debate de futuro, tiene que ser un debate de conocimiento de hacia dónde va esta ciudad, de qué expectativas tienen los hijos de aquéllos que nos escuchan o los jóvenes que nos escuchan de quedarse o no a vivir en esta ciudad porque conocen hacia dónde van las políticas de los grupos políticos que están aquí representados. Eso pretende ser un debate del estado de la ciudad, no un debate normal de gestión, ni de control, ni de fiscalización. Y Vd. habla, y voy a ser muy breve, de que existen todos los mecanismos de participación, le voy a poner un ejemplo de que a veces parece más fácil participar de lo que realmente es; nosotros, cuando estuvimos elaborando el programa electoral, hay una propuesta que teníamos y que tenemos que es la iniciativa popular local, la iniciativa popular local ya está regulada en la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 70, creo recordar, fíjense para una ciudad como Palencia, para debatir en un pleno una iniciativa popular se requerirían 8.000 firmas, 8.000 para una ciudad como Palencia; para una ciudad como Palencia para hacer una agrupación de electores sólo se requieren 1.500, fíjese es más fácil presentarse a aplicar y a gestionar la política que a participar en la política. Ése es el debate de lo que estamos hablando. A mí no me vale una comisión de participación ciudadana donde el representante vecinal de cualquier federación de vecinos va a escuchar lo que ya ha decidido el equipo de gobierno



y lo que dicen los grupos de la oposición; a mí no me vale que tengamos un Reglamento de Participación Ciudadana, que de momento me vale pero que estamos intentando modificar y actualizar, que venga alguien aquí a hablar ante convidados de piedra, convidados de piedra, porque luego no podemos ni rebatirle, ni decir lo que opinamos, ni decir qué posicionamiento tienen nuestros grupos políticos. Ésa es la participación fácil, hablamos de la participación real, la que realmente ahora, además, y tal como están los mecanismos es mucho más difícil. Por tanto, creo que sí, que salirnos de ese formato, que no sería excepcional, que el Ayuntamiento de Córdoba, el Ayuntamiento de Palencia, el Ayuntamiento de Madrid tienen debates del estado de la ciudad, ayuntamientos más pequeños, yo creo recordar muchos de la Comunidad Valenciana, tienen debates del estado de la ciudad. Por lo tanto, no estaría mal que apelando a esa nueva política en la Vd. ha dicho que cree, este Ayuntamiento se uniría a esos debates del estado de la ciudad. Nada más. Muchas gracias.

**D. David VAZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP:** Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. A nosotros, desde el grupo municipal popular, nos encanta y nos gusta debatir, nos gusta discutir, nos encanta también intercambiar ideas, pero entendemos que un debate del estado de la ciudad en vez de ir día moción, debería ir a la Comisión de Participación Ciudadana, que allí se consensuarse con la mayor mayoría posible, ajustándose a la legalidad vigente y trasladarlo o darle cauce, sobre todo, a través del Reglamento de Participación Ciudadana que están llevando a cabo. También, a los del Partido Popular o a los del grupo municipal popular, nos encanta debatir, pero no solamente creo que nos hayan elegido los ciudadanos para discutir y debatir, creo que los ciudadanos, y nosotros también somos ciudadanos y también votamos, sobre todo, votamos a nuestros representantes políticos y representamos a nuestros representantes públicos, fundamentalmente por un motivo, que creo que es el que mueve a un ciudadano a ir a las urnas, es que el político al que vota le mejore su calidad de vida, y eso o es lo que nos gusta, sobre todo, a los del grupo municipal popular, procurar o intentar mejorar la calidad de vida de los palentinos ¿Y cómo se mejora la calidad de vida de los palentinos? Elaborando unas buenas ordenanzas y elaborando unos buenos presupuestos, además de otras acciones que se desarrollan a lo largo del año ¿Cómo se ayuda y se mejora la calidad de vida de los palentinos? Poniendo en marcha el plan más ambicioso de empleo que ha habido en la historia del Ayuntamiento de Palencia, que ha permitido contratar a más de cien personas ¿Cómo se mejora la calidad de vida de los palentinos y que es hacer política, a mi forma de entender, qué es hacer política? Que no solamente es venir a un salón de plenos y discutir y debatir, sino es crear, por primera vez en la historia de Palencia, una tarifa histórica de 0,20 cts., la mitad que la tarifa normal, para aquellas personas que tienen la desgracia de estar en situación legal de desempleo ¿Cómo se hace política o cómo se preocupa uno por los ciudadanos? Pudiendo concursar y consiguiendo veinte millones de euros, mediante los fondos DUSI que se va a repercutir o que para revertir de manera muy favorable en la ciudad de Palencia ¿Cómo se hace política o lo qué me mueve a mí para ser político? Mejorar la calidad de vida también de los empleados municipales, por ejemplo, uno de los ayuntamientos, no digo el primero, pero de los primeros que devolvió la paga extra a los funcionarios municipales y, sobre todo, ¿qué me mueve a mí a hacer política? Pues a emplear dos de cada tres euros que tiene el presupuesto municipal, a empleo, a servicios públicos básicos y, sobre todo, a servicios sociales, porque la razón de ser de la política y de la Administración pública, es ayudar a los más débiles y ayudar a los más desfavorecidos. Debatir esta muy bien y no discutimos, ni estamos en contra de debatir, pero entendemos que es mejor implicarse con el proyecto de ciudad ¿Y cómo se implica uno en un



proyecto de ciudad? Haciendo un buen plan estratégico, nosotros hemos puesto en marcha un plan estratégico donde definimos nuestro proyecto de ciudad y, seguramente, gracias a tener un buen proyecto de ciudad y a tener un buen plan estratégico, hemos conseguido dos fondos europeos muy importantes, el Digipal, de menor relevancia económica y el EDUSI, con más de 20 millones de euros, por lo tanto, me imagino que el Ayuntamiento de Palencia tiene un proyecto de ciudad, porque, si no, Europa no confía en darle más de 20 millones de euros, vinculados a un proyecto de ciudad, vinculados a un plan estratégico que es por lo que nos han concedido, entre otras cosas, estos fondos europeos que supera, como he dicho antes, los 20 millones de euros. El tema de turismo, que también ha salido aquí a colación, yo siempre he dicho que soy prudente, que soy ambicioso, pero creo que los datos de turismo, poco a poco, están mejorando. Hay que ser más ambicioso y ojalá la ciudad de Palencia tuviese mucho más turismo pero día a día los datos del turismo son más favorables y nos levantamos con informes o con datos que ofrecen los distintos organismo en los que se establece que los datos del turismo son cada día mejor ¿Qué es tener vocación política? Tener vocación política como yo lo entiendo, no solamente es tener vocación de discusión o tracción de debate, que está muy bien, a mí también me gusta debatir y hago a veces intervenciones largas, incluso a veces excesivamente largas, pero, sobre todo, lo que es tener vocación política y por lo que yo me metí en la política y me imagino que la mayoría de los que estamos aquí, es para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Palencia y para mejorar mi ciudad y que mi ciudad sea una ciudad de referencia en todo el territorio nacional y creo que, poco a poco, lo estamos consiguiendo, ya que hace poco su salió un informe de una entidad bancaria, que es España Duero, una organización independiente que dice que Palencia es una de las ciudades con mayor proyección política, mayor proyección económica que existe en la región de Castilla y León. Por lo tanto, creo que sí que nos preocupamos por Palencia y sí que estamos demostrando tener vocación política. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. No sé si el Portavoz del grupo Ganemos quería hacer una propuesta.

**D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, como la solicitud no es a los grupos, sino a los concejales y puesto que, en otras ocasiones, como establece el Reglamento Orgánico Municipal el voto es de cada uno de los concejales y concejalas aquí presentes, solicitamos, creo que en el Reglamento Orgánico viene en el artículo 94, creo recordar, que el voto sea personal en lugar de como grupo, como hacemos habitualmente.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Lo que vamos a realizar es que votemos si aceptamos esa votación, si hay mayoría se realizará la votación de manera individual, porque no está previsto este carácter excepcional y creo que vamos a votar los grupos políticos si queremos realizarlo así. Si el Sr. Secretario como lo establece, vamos a someter a votación si lo sometemos a votación individual. D. Juan Pablo sometemos los grupos políticos, ahora cada grupo político decide o vota si acepta lo que ha planteado el grupo Ganemos de la votación individual o hacemos la votación habitual.

Por los concejales del grupo municipal de Ganemos Palencia, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 92 y 93.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se solicitó que la votación de este asunto se realizara de forma nominal.



Sometido la solicitud a votación ordinaria, se aprobó por unanimidad de los asistentes (Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10)) que la votación de este asunto sea nominal, es decir, mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta "sí", "no" o "me abstengo", con el siguiente resultado:

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ: No  
D. Mario SIMÓN MARTÍN: No  
D. Juan José LERONES GONZÁLEZ: No  
D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS: Sí  
D<sup>a</sup> Patricia RODRÍGUEZ OLALLA: Sí  
D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO: Sí  
D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO: Sí  
D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIÉRREZ: Sí  
D<sup>a</sup> Judith CASTRO GÓMEZ: Sí  
D. Jesús MERINO PRIETO: Sí  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Rosario GARCÍA CARNÉS: Sí  
D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ: Sí  
D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN: Sí  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN: No  
D. David VÁZQUEZ GARRIDO: No  
D. Facundo PELAYO TRANCHO: No  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO: No  
D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO: No  
D. Sergio LOZANO BLANCO: No  
D<sup>a</sup> María ÁLVAREZ VILLALAÍN: No  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA: No  
D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA: No  
D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No

Habiéndose producido trece votos afirmativos y diez votos en contra, quedó rechazada la moción transcrita anteriormente.

✚ Con carácter previo a la presentación de una moción conjunta por los portavoces de los grupos, Ganemos Palencia, PSOE y Ciudadanos-C's Palencia y Partido Popular, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, "Basta de Violencia contra las Mujeres", se procedió por parte de los mismos a retirar del Orden del Día las mociones incluidas en él, con los números 2 y 4, la número 2 presentada por los grupos políticos de Ganemos Palencia y Partido Socialista Obrero Español, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y la número 4 por el grupo Ciudadanos-C's Palencia, sobre la violencia de género.

② **Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales de Ciudadanos-C's Palencia, Ganemos Palencia, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, "Basta de Violencia contra las Mujeres".**

Se transcribe literalmente la moción presentada:





“El Ayuntamiento en Pleno, comprometido contra la violencia hacia las mujeres, **ACUERDA:**

- I. Que con el fin de agilizar las ayudas de protección a las víctimas de violencia de género, se ofrezca ayuda desde el minuto cero que se presente la denuncia. Para ello se revisará el protocolo de actuación existente con la Policía Local y se instará a los organismos pertinentes para que, de forma preventiva, se tomen medidas antes del dictamen de la Comisión de Valoración.
- II. Que se incremente la visibilidad y se dé mayor difusión a la campaña permanente de concienciación y sensibilización social que aborde especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género, haciendo énfasis en Colegios e Institutos. En dicha campaña se debe dar a conocer todos los recursos con los que cuenta una víctima de violencia de género.
- III. Potenciar la creación del programa municipal de inserción socio-laboral para mujeres víctimas de violencia de género, junto con la creación de medidas dirigidas a la inserción socio-laboral de las víctimas con el fin de conseguir una independencia económica necesaria.
- IV. Comprometerse a hacer políticas reales y efectivas por la igualdad y contra la violencia de género y a destinar esfuerzos y presupuestos suficientes para, que social e institucionalmente, exista Tolerancia Cero contra la desigualdad y la violencia contra las mujeres.
- V. Destinar en los Presupuestos de 2017, un porcentaje para políticas de igualdad y contra la violencia de género. Estos esfuerzos se realizarán de forma transversal en todas las delegaciones municipales, y se destinarán especialmente para implementar programas destinados a la prevención, sensibilización; destinando estos fondos para acciones directas y estructurales.
- VI. Instar al Gobierno de España a la aplicación íntegra de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, reponiendo las partidas recortadas en los últimos años, poniéndose en marcha en los Juzgados especializados en violencia de género el acompañamiento judicial personalizado y reclamando que los Ayuntamientos y Entes Locales recuperen expresamente las competencias en igualdad y violencia de género, con dotación presupuestaria suficiente.
- VII. Dotar a la Ley actual de un carácter verdaderamente integral, donde se recojan todos los tipos de violencia de género, se desarrolle las medidas de prevención y sensibilización social, se recoja una red de recursos reales y efectivos y se responsabilice y estructure las competencias y responsabilidades de las diferentes administraciones públicas. Asimismo, instamos a las Cortes de Castilla y León, para que modifique la Ley autonómica, en el mismo sentido.
- VIII. Suscribir el gran Pacto de Estado Contra la Violencia de Género aprobado por unanimidad en una PNL en el Congreso de los Diputados para garantizar una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Tras la exposición, dos minutos por grupo político para exponer la exposición de motivos. D. Juan José Lerones tiene la palabra.

**D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Como reza en la moción con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, o sea, de género, que será de este año y que lo fue de los anteriores y seguramente de los próximos, a nosotros nos hubiese gustado más una declaración institucional, apoyada por todos los grupos. Por otro lado, desde Ciudadanos consideramos que es necesario activar de manera permanente el plan nacional de sensibilización y



prevención de la violencia de género, así como aumentar los recursos para los juzgados de violencia de género y activar el acompañamiento judicial personalizado. La lucha contra esta lacra social ha de ser una cuestión de estado plasmada en un gran pacto social, político e institucional a nivel nacional, por lo que celebramos que todos los grupos políticos hayan llegado a un acuerdo unánime con un gran pacto de estado.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. D. Juan tiene Vd. la palabra.

**D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Desde Ganemos consideramos relevante que al final hayamos conseguido hacer una moción consensuada, la única pega sería que en el próximo evento que tengamos de este tipo creo que sea más institucional, por decirlo de alguna forma, o intentar igual que se dialoga sobre los actos y sobre la lectura del manifiesto, que tengamos también presente el meterlo dentro de las cosas a hacer por parte de los grupos, el ponernos de acuerdo en este día en el que creo que todos los grupos municipales nos damos la mano para intentar caminar en ese sentido, el de no utilizar políticamente la violencia de género, sino posicionarse en contra de las mismas y buscando siempre la igualdad. En ese sentido, desde nuestro punto de vista, es positivo, por eso también accedemos a la retirada. Con respecto al tema de la declaración institucional, la única diferencia entre la declaración institucional y una moción, es que la moción tiene más empaque, tiene más fuerza política si es una moción consensuada por todos, por los cuatro grupos y coincide una semana antes del Día Internacional contra la Violencia de Género, nuestro grupo seguirá defendiendo que haya una moción, al margen de que se puedan hacer las declaraciones institucionales pertinentes, pero creemos que tiene más relevancia política el hecho de que nos hayamos puesto de acuerdo en aquellas cosas que se plantean y que a veces aquello que planteamos tampoco es tan distinto en este caso concreto y conseguir concienciar a la ciudadanía con respecto a este tema que nos parece muy relevante. Gracias.

**Dª Raquel Miriam ANDRES PRIETO, del grupo del PSOE:** Buenas noches de nuevo. La verdad es que desde que se logró visibilizar la violencia de género como un problema social que excedía del ámbito del hogar o de la familia, permítame que les diga que es de los años que con más optimismo se afronta o afrontamos el debate de la moción habitual, en torno al día 25 de noviembre como el Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, no declarado así por la Asamblea General de Naciones Unidas y no porque estemos hablando, desgraciadamente, de un descenso considerable de los crímenes atribuidos a esta lacra machista, desgraciadamente, pero sí porque desde las Cortes Generales y hace dos días se ha asumido por fin este problema como una cuestión de estado. Son numerosas las ocasiones en las que varios grupos políticos nos hemos referido a la necesidad imperiosa de asumir que estamos ante un problema de Estado, desde que los números de asesinatos machistas pueden ser equiparables a números de asesinatos que ha aportado, desgraciadamente, a este país el terrorismo. Hoy estamos más cerca que nunca de un gran pacto de Estado en el que, además, estarán implicados partidos políticos, administraciones públicas, poderes del Estado y la propia sociedad civil y, sin duda, todas las reclamaciones que afectan al Estado y que aparecen en la moción, lleva camino de abordarse en la subcomisión que se va a crear de inmediato dentro de la Comisión de Igualdad en el Congreso de los Diputados, supone, además, un motivo de esperanza para que las partidas destinadas a violencia de género recuperen las cuantías como mínimo de las que gozaban en el año 2010. Pero de entre las quince medidas de esta PNL que existe,



así se refleja en la PNL, aprobada por el Partido Popular, de entre las quince medidas existe una que tiene especial incidencia para nosotros y para la Administración local que es la revisión de la eliminación de las competencias en materia de violencia de género a los ayuntamientos. Por lo tanto, créame que tal como viene la moción sólo se va a necesitar un poco de voluntad política por parte de este equipo de gobierno para que todos los términos de la moción se puedan aprobar. Y permítame que intentemos en esto, abusar de un consejo municipal de la mujer que yo creo que en él están integradas asociaciones de mujeres perfectamente sensibles y, además, acreditadas en el trabajo con esta problemática, incluso que usen, entre comillas, y de la mejor manera posible a esa plataforma de mujeres que existe en nuestra ciudad que también puede hacer un trabajo muy fructífero en estos temas de prevención y sensibilidad hacia la población palentina. Nada más. Muchas gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. La Concejal de Mujer tiene la palabra.

**Dª María ALVAREZ VILLALAIN, del grupo del PP:** Buenas tardes. Brevemente, porque creo que todos hemos manifestado nuestra opinión respecto a este tema. Estamos de acuerdo, me parece importante, estamos de acuerdo aquí, están de acuerdo en el Gobierno, como dice Dª Miriam, lo que hace falta ahora es realmente que nos pongamos a trabajar para tratar de sacar adelante todas las medidas y todas las propuestas para que, de una vez por todas, no acabar, porque entendemos todos que acabar completamente sería muy difícil, pero sí erradicar, poquito a poco, y que cada vez la sociedad esté más conciencia de que esto es un problema muy grave de la sociedad y que nos afecta a todos, a todas y que debemos en esto, estar unidos porque no puede ser de otra forma. Aprovecho para pedir a todas las personas que nos acompaña, a las que nos puedan estar viendo, que se sumen a la lectura del manifiesto que se leerá en la Plaza Mayor a las once de la mañana, el día 25 de noviembre, a propósito del Día contra la Violencia de Género. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ③ **Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, por la que se solicita la realización de programas contra el abandono escolar prematuro, el reforzamiento de las políticas destinadas a la renovación del premio "Ciudad amiga de la infancia", el diseño de talleres de educación que fomente los valores de tolerancia y civismo y diversas medidas dirigidas a la Junta de Castilla y León sobre la problemática infantil.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hablamos de nuestra infancia, es posible que la recordemos con cierta añoranza, gracias a que rescatamos muchos aspectos positivos de nuestra memoria. Nuestros padres, los comienzos en el colegio, el momento del recreo en el patio, aquellos abuelos, los fines de semana en el pueblo... Todo lo que ocurría aquellos años, siempre nos hacen pensar que fueron mejores que el presente.

Las vivencias de los niños están determinadas por cuestiones propias de su desarrollo psicológico y los patrones culturales que les rodean, por eso, queremos que se adquiera un compromiso con la infancia de cara a alcanzar medidas que velen por sus intereses y mejoren su calidad de vida en nuestra ciudad.



Es un mes con marcado compromiso con la infancia, donde se celebra el día mundial del niño (20/11) y el día universal de los derechos de la infancia (18/11).

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

**Solicitamos al Ayuntamiento de Palencia:**

1. Realización de programas contra el abandono escolar prematuro, estableciendo líneas de ayuda al estudio y adquisición de material escolar.
2. Reforzar las políticas destinadas a la renovación del premio “ciudad amiga de la infancia”.
3. Diseño de talleres de educación para la ciudadanía que fomente la formación en valores e tolerancia y civismo (medio ambiente, ocio seguro, promoción de igualdad, prevención del machismo y xenofobia, uso de redes sociales, salud y sexualidad, prevención de bullying y violencia de género)

**Solicitamos a la Junta de Castilla y León:**

1. Creación de un Consejo de Participación Infantil
2. Propiciar la presencia de los menores en asuntos públicos
3. Hacer frente a la pobreza y a la exclusión social
4. Creación de programas de atención terapéutica para menores con trastornos de conducta, y detección precoz de situaciones de violencia y maltrato
5. Impulsar medidas de apoyo a familias con menores para favorecer la conciliación
6. Ayudas para educación infantil hasta los 3 años
7. Atención integral en períodos no lectivos para la apertura de comedores escolares todo el año
8. Lucha contra la obesidad infantil y trastornos en la alimentación”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: No sé quién la va a defender, D<sup>a</sup> Charo tiene Vd. la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Del Rosario GARCIA CARNES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Antes me gustaría plantear a mis compañeros concejales de los diferentes grupos políticos, puesto que he hablado con todos ellos y todos estamos de acuerdo en esta moción, que a ser posible hiciéramos sólo una intervención y lo digo en aras de una cierta rapidez porque queda todavía por hablar una persona que iba a intervenir la última que es Carolina y también por nosotros mismos, que se está alargando esto. Comenzar diciendo que la Constitución Española en el artículo 39 y la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de las familias y en especial de los menores de edad, estableciendo medidas especiales sobre cuidado y protección. Lo que se les dé a los niños, los niños lo devolverán a la sociedad. Desde 2006 Palencia fue elegida Ciudad Amiga de la Infancia tras una gran apuesta del equipo de gobierno municipal del Partido Socialista Obrero Español, a mí me gustaría que la ciudad de Palencia, y me consta que así lo estamos haciendo en la medida de lo posible, la atención y protección a la infancia sea uno de nuestros grandes retos. Las cifras de pobreza infantil,



unidas a la concentración del fracaso escolar en los niños pertenecientes a las rentas más bajas, sitúan el problema más allá de una cuestión de justicia social o de cohesión social, se convierte en un asunto intergeneracional y estratégico de la ciudad. Está comprometiendo la capacidad de desarrollo y la competitividad futura, porque todos somos producto de nuestra infancia. Las políticas dirigidas a la infancia han sufrido en los últimos años recortes en las prestaciones y en los servicios públicos, debilitando aun más las rentas más bajas, por eso es necesario proteger la inversión en la infancia, en todos aquellos ámbitos que plantean desafíos fundamentales como son, la lucha contra la pobreza, la salud, la educación y la protección, y garantizar que la inversión en la infancia sea una de nuestras prioridades. Por todo ello, hemos solicitado al Ayuntamiento de Palencia que se impulsen acciones dirigidas a la reducción del absentismo y el fracaso escolar, ayudando al estudio y a la adquisición de material escolar; que se refuercen las políticas destinadas a la renovación de Palencia como Ciudad Amiga de la Infancia; que se diseñen talleres de educación para la ciudadanía, tal y como figuraba en nuestro programa electoral, fomentando la formación en valores, tolerancia y civismo; asimismo, impulsando medidas y programas y prestaciones directas de apoyo a las familias con menores para poder conciliar la vida personal, familiar y laboral; solicitamos también a la Junta de Castilla y León líneas de financiación para el mantenimiento de las escuelas infantiles de titularidad municipal, solicitamos la apertura de los comedores escolares en periodos no lectivos y que se promuevan estilos de vida saludable para luchar contra la obesidad infantil y trastornos de la alimentación; ayudas también para la educación infantil hasta los tres años y que se creen programas de atención terapéutica para menores con trastornos de conducta y detección precoz de situaciones de violencia y maltrato; queremos propiciar también la presencia de los menores en los asuntos públicos, propiciando la creación de un consejo de participación infantil. Y, por último, acabaré con una frase que dice: “Las infancias nunca duran pero todo el mundo se merece una”. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues el Sr. Leronés creo que tiene la palabra.

**D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C’s Palencia:** Buenas tardes noches de nuevo. Suscribimos la práctica totalidad de la moción con algún matiz, como en el punto uno cuando se refiere al Ayuntamiento la realización de programas contra el abandono escolar prematuro estableciendo líneas de ayudas, etc., etc.,... Creemos que esto es una competencia de la Junta de Castilla y León. Por otro lado, en lo que se refiere en el punto dos a la Junta de Castilla y León, cuando dice propiciar la presencia de los menores en asuntos públicos ¿No sé a qué asuntos públicos se refiere? Me imagino que será que los menores conozcan las instituciones, las visiten, los manifiestos infantiles, los plenos infantiles, pero no sé por dónde va. De todas las maneras, ahora bien, en el artículo 39 de la Constitución Española establece el principio general dirigido a todos los poderes públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y, en consecuencia, de adoptar las medidas de fomento y de protección de éstas y, por ende, de la infancia, así el Estado español tiene asumido entre sus objetivos la reducción del riesgo de exclusión social y de la pobreza infantil, así como de la pobreza en general. Igualmente, tanto el Consejo de Europa como la Unión Europea han adoptado varias resoluciones relativas a las políticas familiares que ponen el centro de atención en la familia y consideran el gasto en protección familiar como una inversión social a largo plazo, ya que de los hijos depende la prosperidad y el bienestar futuro del país. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su artículo 16,



establece que la familia es un elemento al natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado, además, en esta misma Declaración, el artículo 25 menciona que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que garantice tanto a él como a su familia, la salud y el bienestar, teniendo en cuenta a todos los preceptos mencionados sobre las obligaciones establecidas constitucionalmente y a nivel internacional, consideramos que es imprescindible impulsar una serie de medidas que reviertan los efectos sobre la sociedad que ha provocado la crisis económica, especialmente entre los sectores de la sociedad más vulnerable, cual es la infancia. Desde que la crisis comenzó, los resultados de los indicadores sociales que miden las condiciones en las que viven los niños de nuestro país, han empeorado, esto ha supuesto que se produzcan numerosos casos de niños en riesgo de desnutrición infantil o que no podían disfrutar de una dieta adecuada para su desarrollo. El Comité Español de UNICEF señala que existen argumentos éticos, políticos, económicos y de edad para realizar unas políticas sobre la infancia más ambiciosas que las actuales. Teniendo en cuenta esto, podemos asegurar o, mejor dicho, podemos estar seguros de que el progreso que se pueda producir en nuestro país está íntimamente ligado a las decisiones políticas que tomemos en la actualidad y que deberán estar forzosamente dirigidas a reducir las desigualdades y a aumentar las oportunidades de nuestros niños y jóvenes. El riesgo de pobreza también influye sobre el nivel educativo de nuestros jóvenes. Por tanto, si queremos promover el progreso y la cohesión social en los siguientes años, no será suficiente con garantizar el acceso a una educación pública y de calidad, sino que se deberá trabajar para una eliminación progresiva de los posibles obstáculos en el rendimiento de nuestros estudiantes. Ante esta situación en la que se encuentran España y la mayoría de los países desarrollados de nuestro entorno, los estados que mejores resultados están obteniendo en esta materia, han sido aquéllos que han realizado de manera decidida políticas y reformas dirigidas a facilitar la conciliación laboral y proteger los núcleos familiares en todas sus formas y a los niños en particular. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> Patricia RODRIGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Buenas noches ya a todas y todos. Yo voy a ser breve, Charo tranquila. Además, ya se ha mencionado aquí todo lo que yo quería recalcar y es que, efectivamente, estamos de acuerdo con esta moción. La situación actual de crisis o de estafas se está cebando con las personas más débiles como es, en este caso, los niños y las niñas, ya lo ha mencionado también el compañero de Ciudadanos, actualmente los problemas que tienen los adultos en unas familias están repercutiendo a los menores, ellos se dan cuenta que la situación ha empeorado, no solamente en el aspecto material, sino que realmente los problemas, la repercusión que tiene psicológica y emocionalmente una crisis, una situación de no saber qué te depara el futuro, evidentemente, los niños y las niñas lo sufren mucho más que los mayores. Es un peso tremendo para su psiquis que es más frágil y ellos saben perfectamente que los padres o los abuelos o quienes los que estén cuidando, tienen problemas y que las cosas no van bien en casa. Sí que quería mencionar el ejemplo reciente que tenemos de lo que supone la pobreza energética con la muerte de esta mujer de Rosas, en Reus; esta mujer era una abuela que tenía una niña a su cargo y es un poco lo que nos que está indicando dónde llegan las cosas en nuestro país y cómo, efectivamente, el sector más vulnerable, uno de los sectores más vulnerables que son los niños y las niñas, necesitan una protección especial, no se puede soportar que haya un 25% de la población en España que esté en pobreza y muchos de ellos son menores, mujeres, niños y niñas. Por ello, animamos a realizar estos programas de estas políticas que mencionan Vds. En su moción y, no sólo eso, sino dotarlas económicamente sin escatimar, con todo el dinero que sea necesario y para ello,



porque los niños y las niñas son el futuro de esta sociedad, porque ahí es realmente es donde tenemos que invertir, eso va a retribuir en el futuro a nuestra sociedad y no otras inversiones que hemos visto recientemente y que no voy a mencionar. Ahora mismo, esta Administración, no se puede permitir el recortar en el futuro. Basta ya de tener superávit, de tener esta obsesión que tenemos por el artículo 135 y realmente dediquemos el dinero a las personas y a donde realmente hace falta. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** El Concejal de Infancia tiene la palabra.

**D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, del grupo del PP:** Muy buenas noches a todos. Disculpe en un poco la voz, pero el invierno llega y el catarro llega a todos también. Ya que solamente hay una vuelta, creo que vamos a tener, comentar a Patricia que no sé si Vd. se ha leído realmente la moción porque me está hablando de pobreza energética, artículo 135, y es que estamos hablando de la infancia; me está hablando de estafa y para que haya una estafa tiene que haber capacidad jurídica y estamos hablando de menores, por lo cual, me parece que en ese sentido no ha estado muy acertada. Al Sr. Lerones del grupo de Ciudadanos decirle que sea, que coincido con Vd. quizás en la redacción de las mociones o del articulado a la Junta de Castilla y León, quizás hay una relación un poco semántica en la demanda que habría que plantear para poderla pulir un poco más y que quede un poco más clara, lo que me da pie a la primera que dice Vd. del Ayuntamiento es el desconocimiento que tiene Vd. del funcionamiento de este Ayuntamiento que ahora se lo razonaré porque aprovecharé esta moción para poner en valor el trabajo que realizan los funcionarios municipales. Y con respecto al grupo socialista, decir a D<sup>a</sup> Charo que sí fue concedida por el Partido Socialista Obrero Español, como Vd. ha dicho, pero ha sido renovada tres veces, el sello por el Partido Popular. Dicho esto, empiezo a contestarles, o empiezo también a esa defensa de la moción, que me parece muy loable, creo que es la oportunidad que tengo para alabar, agradecer y poner en valor también el gran trabajo de todos los funcionarios de este Ayuntamiento, creo que da a conocer el grandísimo trabajo que se está desarrollando y que muchas veces no es conocido por la gran mayoría de los ciudadanos. Aquí tengo que decir que en esta moción indirectamente sirva para aquellos funcionarios, no solamente dependientes de Servicios Sociales, como en un principio se pudiera creer, sino también de Juventud, Mujer, Infancia, Policía también está, Parque de Bomberos, Patronato de Deportes, Medio Ambiente, Cultura y Turismo, especialmente, que son los que participan en la concesión y en el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, pero también a todos los funcionarios de este Ayuntamiento por el trabajo, día a día, que consiguen que podamos renovar este sello. En lo que atañe al funcionamiento municipal, decirles que en relación al punto primero que hablamos de la realización de programas sobre el abandono escolar prematuro y, pese, ya le digo al Sr. Lerones lo que Vd. dice que no es ámbito competencial del Ayuntamiento, por parte de este Ayuntamiento, a través de técnicos de la Concejalía de Servicios Sociales y personal del Servicio de la Policía Local se forma parte del programa de absentismo escolar. Éste está diseñado al amparo de lo establecido en la Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Aquí se acuerda la publicación del plan de prevención y control del absentismo escolar. Este plan de absentismo escolar tiene como objeto básico el procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos en edad obligatoria y especial aquellos alumnos en riesgo de absentismo y del abandono escolar prematuro, por la problemática personal, familiar y social que puedan tener, también son objetivos dentro del programa que se trabaja, y aprovecho para darlo a



conocer públicamente, el lograr una pronta detección de los nuevos casos de absentismo escolar, reforzar esa labor preventiva en educación infantil, tanto en la detección de los niños y las niñas no escolarizados, como en el seguimiento de casos de absentismo escolar en esta etapa. Seguir incidiendo en el trasvase de información y en el proceso de matriculación de educación primaria, educación secundaria; incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueda estar provocando ese absentismo para que a través de la colaboración de las distintas instituciones, se busquen esas posibles soluciones; fomentar que el niño absentista y su familia la participación en actividades de carácter socio-educativo, en colaboración con el Ayuntamiento y con las entidades de carácter privado sin ánimo de lucro; continuar con la coordinación en los centros educativos con instituciones públicas y entidades privadas, sin ánimo de lucro, que desarrollen actividades encaminadas a la promoción del alumnado en desventaja; concienciar en la problemática del absentismo y de la importancia de la educación escolar, familiar y social; ampliar la formación sobre el tema del absentismo escolar, a través de nuevos cursos, jornadas, grupos de trabajo u otros, así como favorecer la coordinación de esta oferta formativa y evaluar y elaborar un proyecto de trabajo anual. Además de todo esto, el Ayuntamiento de Palencia, mediante los programas de infancia llevados a cabo en los centros sociales municipales, por trabajadores de este Ayuntamiento, de esta Casa, que cuentan en la actualidad un cuatro aulas de apoyo escolar, ubicadas en los centros de Fernández Nieto, el Carmen, San Juanillo y el Cristo. En estas aulas, que están confinadas con los centros escolares de las zonas de acción social, en la mayoría de los casos son estos centros los que derivan a los menores y son los tutores los que se coordinan con los técnicos municipales que llevan a cabo esta actividad. Para que vea Vd., estos partimos años, concretamente desde el año 2010 se le han atendido a 509 menores, fundamentalmente de educación primaria, de ellos 182 eran de procedencia extranjera, lo que obligó, en su momento, a completar la formación con aulas de castellano para niños inmigrantes, que en la actualidad ya no se llevan a cabo por ti, también hay que destacar que de estos niños que han pasado por las aulas de apoyo, 61 estaban diagnosticados de TDH. Por lo cual, somos la primera puerta, en ese sentido, de poder atender. Las aulas de apoyo escolar del Ayuntamiento de Palencia, están dirigidas a menores cuyas familias, también es verdad, que hay que decirlo, están en un riesgo de exclusión o de situación de vulnerabilidad. Con respecto a la moción, el segundo punto que habla de reforzar las políticas destinadas a la renovación del Premio Ciudad Amiga de la Infancia, la propia UNICEF, es la propia UNICEF la Entidad a través de la cual se emite ese reconocimiento, se encarga de hacer las tareas de seguimiento y evaluación de las diferentes actuaciones desarrolladas en materia de infancia por los distintos ayuntamientos, que cuentan con el reconocimiento y que, a su vez, promueve ese incentivo y reconocimiento de dichas políticas. El último informe, no vamos a leer más datos por no dilatarlo más, se han realizado múltiples actividades. Por poner un simple ejemplo, desde la Concejalía de Juventud e Infancia los programas También se estudian, programa Más joven, actividades en el Lechrác, mes de infancia, campamentos, asociaciones juveniles, programas en el Centro Díaz Caneja, desde el Parque de Bomberos se han realizado talleres básicos para la prevención de incendios dirigidos a los niños en etapa escolar y esto también es valorado para el reconocimiento del sello de UNICEF, desde el Patronato Municipal de Deportes las diferentes actividades que están vinculadas al tiempo libre y a ese desarrollo de hábitos de vida saludable, desde la Concejalía de Servicios Sociales, indudablemente, programas desde consumo de alcohol a menores, medidas alternativas, drogodependencia, múltiples de ellos; Concejalía de Mujer también está implicada en múltiples acciones; Medio Ambiente; Cultura y Turismo. Y lo último, decir que el diseño de los talleres de educación para la ciudadanía, que fomente la formación en valores, tolerancia y civismo, aquí también reiterar





el trabajo desarrollado por CEJOS en la prevención de la salud y sexualidad, promoción de la igualdad y la Liga Española de la Educación, éstas realizan la prevención a través de hábitos saludables, a través de los convenios de colaboración y la campaña de violencia de género. Por lo cual, quiero decir que agradezco la moción porque estamos completamente de acuerdo y, además, sirve en poner en valor todo este gran trabajo que se está realizando desde los funcionarios del municipio. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

**4 Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C's Palencia, para la reforma de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes (PMD) de Palencia.**

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El Patronato Municipal del Deportes es un ente autónomo dependiente del Ayuntamiento de Palencia creado en 1996 con el fin de promover y fomentar el desarrollo de la educación física y el deporte en el Municipio y zona de influencia, como así consta en el artículo 2 de sus estatutos.

Desde entonces gran número de palentinos y foráneos vienen disfrutando de las actividades organizadas para la práctica de actividades deportivas, siendo por ello un ente muy valorado por los ciudadanos, quienes año tras año completan la oferta de todas las actividades.

El presupuesto que destina anualmente el Ayuntamiento de Palencia para el funcionamiento del PMD viene siendo superior a los 5 millones de euros, gestionados por un equipo humano de más de 100 personas.

Una de las finalidades de la creación de dicho organismo fue la libertad de autonomía en su gestión, siendo dirigidos por los órganos colegiados creados para tal fin en los estatutos aprobados en 1.996 y modificados posteriormente en 1.998. Dichos órganos son el Consejo de Administración y la Junta de Gobierno.

Han transcurrido ya 20 años desde su creación y desde entonces, salvo la modificación estatutaria de 1.998, no se han actualizado. Debido a lo cual resulta especialmente necesario llevar a cabo una actualización que permita dar respuesta a las nuevas situaciones de gobierno, como la que actualmente existe, con una corporación municipal en la que ninguna representación política ostenta la mayoría absoluta.

Estas circunstancias y el elevado importe económico de los fondos públicos municipales que gestiona, hacen recomendable una reforma de los estatutos en la que se garantice una gestión más abierta a las recomendaciones y sugerencias previas de todas las representaciones políticas que formen el consistorio.

Y por ello presentamos para su debate y aprobación en pleno, la siguiente:

### MOCIÓN

1. Adecuar el funcionamiento del consejo de administración fomentando y desarrollando sus funciones reflejadas en el artículo 8 de los actuales estatutos, aumentando la frecuencia de su convocatoria, presentando previamente los expedientes de contratación, selección de personal, compras y cualquier otra gestión realizada a modo de propuestas para su informe. Recogiendo una convocatoria mensual con el tiempo previo suficiente a la celebración de la Junta de Gobierno periódica fijada para la aprobación de los asuntos tratados. Reformando a tal fin el artículo 6 y 8.



2. Reformar el artículo 9 especificando que todos los grupos políticos deberán tener al menos un representante en la Junta de Gobierno, y que se tendrá en cuenta al Presidente para el cómputo de una proporcionalidad que refleje realmente, a la de la Corporación Municipal.
3. Reformar los artículos 6 y 12 de forma que la presidencia del consejo y de la junta corresponda al Alcalde o al concejal en quien delegue y la vicepresidencia de ambos corresponda a quien sea elegido por la junta.”

Por la Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D<sup>a</sup> Judith Castro Gómez, se presentó una enmienda a la moción, en el siguiente sentido:

“Se abrirá una modificación de los estatutos para su adaptación a la ley de Bases de Régimen Local, donde se debatirán las reformas sugeridas en esta moción y las que surjan del resto de grupo políticos integrantes en el PMD y al amparo de la Ley 57/2003.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**

Muchas gracias de nuevo. Buenas noches. A ver si rematamos rápido. El objeto de esta moción que presenta nuestro grupo, es debido, obviamente, a la experiencia de este año y medio que estamos ya en el Consistorio, yo personalmente, en la Junta de Gobierno del Patronato Municipal y en el que demandamos unas carencias que existen actualmente. Antes, no quiero olvidarme de decir que el Patronato, obviamente, es un Ente muy valorado por todos los palentinos, en todas las actividades y servicios que se realiza y así se va viendo, año tras año, su uso y disfrute por todos los palentinos y no palentinos que vienen a Palencia a disfrutar de sus actividades, pero no por ello, en la situación en la que estamos ahora mismo, la ciudad de Palencia ha cambiado la composición del sitio donde estamos. Hemos pasado de unos momentos, de unos tiempos de mayorías absolutas de un grupo, de otros grupos, quitando una excepción inicial hace ya muchos años, a una situación a la que estamos ahora en la que hay que llegar en las típicas palabras y que no paramos de decirlas y por eso no nos cansamos, el diálogo y consenso. Pero nos encontramos que dentro de los Estatutos están dos órganos fundamentales, como es el Consejo de Administración y la Junta de Gobierno del Patronato, que, la cual, según los Estatutos están, al día de hoy, la formación que está en el equipo de gobierno generalmente va a tener siempre la mayoría, cuando que lo que consideramos es que debería ser representativa a como es en el Pleno ¿Y por qué? Porque llegamos a esas reuniones, creo que los compañeros del resto de los grupos políticos que están aquí, podemos tener infinidad de puntos, de temas muy importantes, que no se nos olvide que se están gestionando desde el Patronato más de cinco millones de euros anuales, pero esas reuniones, que tienen más puntos que el Pleno que hoy estamos tratando, no sé el tiempo de decir que puede durar, quizá el tiempo que duran en leerse los puntos. Creo que es una falta de debate, que en una de las mociones que hemos tratado, porque todos los puntos están allí, ya, decididos, planteados, firmados. Consideramos que hay que actualizarlo y que tenemos que tener otro órgano en el que tener una información previa, en el que poder debatir, en el que poder llegar a un consenso y plantear mejoras y corregir fallos que pueda haber en el sistema, en la gestión, pero que, a día de hoy, no nos vemos, no tenemos capacidad de hacerlo, ni de proponerlo. De ahí el significado de esta moción, en el que, a modo de resumen, solicitamos la modificación de tres artículos, pero que, en



definitiva, una es para aumentar las convocatorias del Consejo de Administración y que sea como un medio más participativo en la gestión y dar una proporcionalidad a la Junta de Gobierno en relación a la composición del Pleno. Muchas gracias.

**D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Hola. Buenas noches a todas y a todos, otra vez. Esta moción como propuesta no fue presentada en el organismo competente, es la sensación que tengo, si me equivoco, me rectificas, te abres el micrófono y me rectificas, no se presentó en el organismo competente que era el lugar donde poder trabajarla, porque imaginemos que en ese organismo deciden que es interesante cambiar los puntos y lo aceptan.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Las modificaciones de los Estatutos del Patronato se tienen que realizar en Pleno.

**D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Pero, repito, pero se pueden hablar en el propio Patronato, se pueden hablar, por, a lo mejor, estamos todos de acuerdo y no debatimos hoy sobre ello, directamente venimos, ratificamos los Estatutos y seguimos trabajando, pero no se presentó en el organismo competente, tampoco se ha debatido mucho entre los grupos. Me ocurre a veces con Ciudadanos, perdonarme el paréntesis, me corre con Ciudadanos, tengo un libro, los que tenemos hijos tenemos libros de cuentos infantiles, y tengo un libro que se titula "De quién es este rabo", aparece un pequeño rabito y entonces tú le das la vuelta a la página y ves a quién corresponda el rabito, y dice, de la perrita Pepina, es el siguiente, ¿y de quién es este rabo? Del León Manolo, y hay un rabito naranja en el cuento que cuando le giro la página, normalmente me aparece el hipopótamo azul y me genera mucha confusión, porque, a veces, es como mágico, a veces aparece el hipopótamo azul y a veces aparece el cangurito naranja. No sé muy bien, creo que esto pasa a nivel nacional, incluso, no sabe uno muy bien cuando el rabito aparece el hipopótamo azul o aparece el cangurito naranja. Me hubiera gustado que hubiera aparecido el cangurito naranja hace un rato, me da más alegría; el cangurito naranja lleva otro cangurito pequeño que vota la pelota; y, en este caso, no sé cuál va a aparecer, lo veremos después, pero sí sé que a pesar de que no se dialogó mucho, de que no se presentó en un organismo oportuno, de que es conocido por todos que Ganemos tenemos una visión claramente del Patronato en que entendemos que el Patronato, lo mejor para ciudad, es que volviera a ser un organismo mucho más introducido dentro del propio Ayuntamiento y menos autónomo. Ésa es la visión que tenemos Ganemos, que el Patronato debería formar mucho más parte del Ayuntamiento y tener menos autonomía, por mucha gestión rápida que consiga, nosotros creemos en un patronato que va en ese terreno Juan Pablo, y, a pesar de todo eso, habéis optado por presentar una mejoras, y como entendemos que el camino se hace andando, que nuestro ideal es mayor, pero las mejoras se logran andando, que entendemos que la política es dejar fluir, creemos que es un buen camino establecer un encuentro para mejorar esta situación. Ésa es la posición de Ganemos con esta propuesta. Nuestro ideal de Patronato es, está mucho más lejos, pero habéis abierto un camino que, creemos, que merece la pena recorrer ¿Y, cómo hacerlo? Lo hablaremos después, porque se puede hacer después Juan Pablo.

**Dª Judith CASTRO GOMEZ, del grupo del PSOE:** Buenas noches a todos. Leo el título de la moción para la reforma de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, y leo lo que se pide: Adecuar el artículo 8, reformar el artículo 9, el 6 y el 12, creo que no me he dejado ninguno. Es decir, que son cuatro. Pues llama la atención una



moción donde se pide ampliar la participación, buscando la proporcionalidad obtenida en las urnas, en los órganos de gobierno del Patronato de Deportes y reduce a sólo cuatro los artículos concretos a reformar, sin tener precisamente presentes las aportaciones que pudieran referir el resto de grupos municipales, sin tener en cuenta la participación. A nosotros, grupo socialista, con ocho miembros en esta Corporación, de veinticinco y con tan sólo dos días para decidir un voto tan importante como el de reformar unos estatutos, se nos plantean dudas. Primero, efectivamente, se considera necesario un replanteamiento de los Estatutos. Sí, según la Ley 57/2003; después, creemos que el órgano aludido, puede y debe tener un equilibrio en cuanto a representatividad, similar al de las comisiones informativas. Sí, al igual que también lo deberían tener otros órganos de gobierno de este Ayuntamiento. Queremos participación y transparencia, más debate, que hablabas antes Juan Pablo, sin aprobar decisiones ya tomadas. Pues, sí, por supuesto ¿La modificación de estos artículos puede conseguirlo? Es posible, pero no sabemos si lo suficiente. La participación, que palabra tan bonita es, implica ser parte y acción y si aprobar esta moción implica modificar únicamente cuatro artículos propuestos por un solo grupo municipal, donde ni siquiera se contempla la adaptación de los estatutos a la ley por la que se rigen, no nos parece que seamos parte de mucho. De modo que para que apoyemos su propuesta, proponemos que incluyan el siguiente texto como punto cuatro de lo solicitado en la moción y votaríamos sobre el texto completo todos los grupos de ser aceptada. Leo textualmente la modificación, la propuesta: Se abrirá una modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley de Bases de Régimen Local, donde se debatirán las reformas sugeridas en esta moción y las que surjan del resto de grupos políticos integrantes del Patronato Municipal de Deportes y al amparo de la Ley 57/2003. Creo que para sentirnos parte y redactar unos estatutos que regulan a un buen número de trabajadores, a setenta y cinco, más o menos, e influyen en la vida diaria de muchos y muchas usuarias palentinas, para poder votar a favor, den justo lo que piden, participación. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Tiene la palabra el Concejal de Deportes.

**D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP:** Buenas noches. En relación a esta moción, lo primero que quiero manifestar es que aunque la moción pretende unas cosas, si se aprobara en los términos en los que viene, con esta aprobación supondría trastocar totalmente la figura del Patronato, como tal, y el futuro del Patronato sería incierto, porque implica unas adaptaciones que no sabemos cómo quedarían. Creo que esta moción es inapropiada, es precipitada, muy precipitada, y, sobre todo, es innecesaria. El cambio de representación y proporcionalidad de miembros en los órganos de gobierno del Patronato, sobre todo, en la Junta de Gobierno, que pretenden, yo lo veo razonable, y que incluso yo pensé que con los Estatutos actuales se hubiera podido interpretar así. No puede ser. Entonces creo que esta moción altera totalmente el funcionamiento, la forma de gestión de un patronato que creo que Vds. no han medido las consecuencias, porque es un patronato, porque si algo ha dicho Vd. muy bien, hace una gestión integral del deporte en Palencia, con una agilidad y con una permeabilidad que hace que, tanto las instalaciones deportivas, como la actividad deportiva de la ciudad, funcione durante todo el año y funcione bien y funciones los fines de semana y funcione los días festivos. Y, precisamente, contestando a lo que decía Ganemos de que le gustaría que fuera menos autónomo, pues, precisamente, el éxito del Patronato está en ser autónomo y yo lo conozco mejor, creo que muchos, porque trabajo, soy Concejal de una concejalía del Ayuntamiento y soy Concejal de Deportes del organismo autónomo Patronato y, precisamente, esa permeabilidad que tiene, esa



inmediatez, da solución a problemas que, seguramente, si fuera un servicio, no podríamos darlo con esa inmediatez, porque en el momento que un servicio del Ayuntamiento tiene que contar con otro, ya, simplemente, la comunicación ésa, ya varía, y nosotros, en el Patronato, estamos dando soluciones, muchas veces a sustituciones de un taquillero, de una taquillera, que justo tiene que ir al médico, que se pone malo y nunca cerramos la instalación, nunca cerramos la taquilla, yo todavía no conozco un día que me hayan llamado y hayan dicho, hemos tenido que cerrar esta taquilla porque una persona se ha puesto mala, se ha roto no sé qué y siempre el Patronato funciona, funciona y funciona muy bien y, precisamente, lo hace esa autonomía que tiene. Y yo, la verdad, es que no entiendo, si algo que funciona y funciona bien y que está valorado y que, además, a lo largo del tiempo, porque de verdad lo que no quiero es, en este debate, presumir de buena gestión, ni de este equipo de gobierno, ni de este Concejal, creo que el Patronato tiene y ha tenido muchos concejales, ha tenido muchos equipos de gobiernos, varios, y siempre ha sido un órgano que ha funcionado muy bien, que ha sido un órgano que, precisamente, ha adolecido, sobre todo, de hacerse política, porque la Junta de Gobierno del Patronato, sobre todo, es una junta de gobierno en la que se administra y se gestiona y se debate todo lo que se quiera debatir, los expedientes se mandan vía Internet, con una semana de antelación, el Concejal está siempre abierto a admitir cualquier propuesta que llegue, de hecho, toda iniciativa deportiva que surge en la ciudad, la contemplamos y la valoramos y la incluimos y creo que nadie puede decir que en las juntas de gobierno del Patronato, a pesar de las mayorías que ha habido, antes y ahora y siempre, creo, porque he preguntado, las decisiones se han adoptado siempre por una, casi unanimidad, muy poquitas veces ha habido, a lo mejor, en algún caso ha habido algún grupo que ha votado en contra algo puntualmente, pero la experiencia, aquí están varias personas que han estado presentes en juntas de gobierno, la legislatura pasada, están presentes ahora, y creo que el debate que pueda haber o deje de haber en las juntas de gobierno del Patronato, viene, un poco, en función de lo que queramos trabajar los grupos o lo que consideremos. Quizá es verdad que las grandes decisiones del Patronato, las toma el Pleno del Ayuntamiento, las toma el Pleno, precisamente, cuando hace las ordenanzas municipales, cuando hace los presupuestos, ahí es donde se establecen las líneas fundamentales del gobierno del Patronato. Y es verdad que gestiona cinco millones de euros, pero administra más bien, porque los gastos están tasados con los presupuestos y tienes un margen de permeabilidad muy pequeño y, como digo antes, siempre se puede discutir, siempre podemos. Creo que, aunque sería muy loable la representatividad que cambiara, no por eso cambiaría mucho o casi nada la administración del Patronato. Creo que es una moción inoportuna y vamos a votar que no. Muchas gracias.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:**

Muchas gracias de nuevo. Un matiz a la Sra. Judith Castro, cuando decimos reforma, ¿cuándo Vd., por ejemplo, va a hacer una reforma en una casa, es que la cambia entera? No, no. A lo mejor es una reforma de rehabilitación, pero no quiero entrar en ese debate, ni mucho menos, qué es lo que tenemos que hacer. Nosotros hemos pensado, y después de un arduo trabajo, no solamente desde este grupo, sino de otras personas afines a nuestro partido, que nos han asesorado y bien asesorado, hemos hecho esta presentación y aquí estamos debatiéndolo Sr. Fran. Antes de seguir, lo que sí que quiero es, admitimos la enmienda presentada por el grupo socialista, nos parece bien. Posiblemente se van a cambiar más temas. Y, viéndome más el tema, contestar al Concejal de Deportes, me sorprende que dice que este cambio puede llevar más y nos pongamos a meter, y no sé, le noto como triste, me da la sensación, le noto como triste, no sé por qué, como que se va a perder la función del Patronato y no va a ser así. Pero, quiero que me conteste, esta



adecuación, como bien ha dicho que va llevar más cambios, es una adecuación al artículo 85, bis, de la Ley 7/85, en el que, de los puntos de la adecuación dice que la determinación y modificación de las condiciones retributivas, tanto el personal administrativo, como el resto de personal, deberán ajustarse, en todo caso, a las normas respecto que apruebe el Pleno. Creo que no tiene nada malo. Deberá existir un consejo rector cuya composición se determinará por sus estatutos. Creo que tampoco perjudica absolutamente nada. Estarán sometidos a controles específicos sobre la evolución de los gastos del personal y de la gestión de sus recursos humanos para las correspondientes concejalías, áreas, órganos de la entidad local. Creo que tampoco es nada malo. Que su inventario de bienes y derechos se remitirá anualmente a la Concejalía, área u órgano equivalente de la entidad local. Además de que se está haciendo, creo que tampoco es nada malo. Que será necesaria la autorización de la Concejalía, área u órgano equivalente de la Entidad local a la que se encuentran adscritos para celebrar contratos de cuantía superior a las cantidades previamente fijadas por aquélla. No le veo ningún pero. Y sobre otro punto en concreto, estarán sometidos a un control de eficacia por la Concejalía, área u órgano equivalente. Yo, en todo lo que estoy leyendo, las adecuaciones de los Estatutos a esta Ley, que también ha mencionado la compañera del Partido Socialista, no veo ningún problema en que se empeore el funcionamiento del Patronato. Todo lo contrario, estoy convencido que va a ser para mejor y, sobre todo, volviendo a la profesionalidad que los palentinos han elegido de la composición de este Pleno, en que tengamos, las personas que estamos y vamos a la Junta, que tengamos un poder de decisión de voto, estamos hablando de cinco millones de euros, estamos hablando de un gran porcentaje del dinero público palentino y creo que hay que darle el peso que hay que darle. Muchas gracias.

**D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Hola. Respecto a la proporcionalidad de la que hablas Juan Pablo, estoy completamente de acuerdo. Sí que me gustaría que esa proporcionalidad la exigierais igual para otros órganos, que antes lo ha apuntado Judith, como la Junta de Gobierno, donde la proporcionalidad del equipo de Ciudadanos no se corresponde, en absoluto, con los resultados en votos de los electores. Entonces, intentemos solicitar esa proporcionalidad, igual a todos los niveles, porque es verdad que es justo lo que estáis solicitando para el Patronato y sería lo aconsejable. Respecto al primer punto, estamos totalmente de acuerdo, pero creo que esta moción mejora notablemente con el punto que ha añadido el grupo PSOE, que permite abrir un camino de trabajo, que es la mejora del funcionamiento del Patronato, a nuestro juicio, permite abrir ese camino de mejora. Aún con todo, Ganemos siempre creará que el Patronato sea un servicio del Ayuntamiento, no tiene por qué hacerlo más lento, nosotros sí que creemos en esa eficacia y esa capacidad de un ayuntamiento para gestionar bien sus propios servicios y lograr también esa agilidad. Es una manera de verlo y creemos que el Patronato no tendría que tener tanta autonomía, maneja un presupuesto de cinco millones de euros, de más de cinco millones de euros, que es un presupuesto altísimo y, a nuestro juicio, si ese presupuesto está manejado como un servicio del Ayuntamiento, tiene un control más directo y quizá más transparente, y con esto no quiero decir que sea opaco, pero es más transparente en la rapidez. Creo que es una mejora y cuando se propone una mejora, lo mejor es dejar que esa mejora suceda. El artículo que añade el grupo socialista, abre un camino de trabajo, entonces, abramos ese camino de trabajo, que se puede hacer. Y ésta es nuestra opinión, se puede hacer un trabajo mejor con este artículo, debatirlo mejor, estructurarlo mejor, a hacer que no sólo sea una reformado de unos artículos que no cambien nada, sino que se produzca una reforma un poco más estructural, que mueva el status quo que tanto les cuesta a los del hipopótamo azul. Gracias.



**D<sup>a</sup> Judith CASTRO GOMEZ, del grupo del PSOE:** Esta vez hemos conseguido cambiar el color del rabito Fran. Vamos a ver, entonces, aceptando los proponentes el punto cuatro del texto que hemos aportado, por el cual, se concede participación en una moción, que justo pide lo mismo, votaremos sí al texto completo. Pero para adelantarnos o, un poco dando respuesta a la posible intervención que pueda tener el Concejal de Deportes, vamos a hacer un par de aclaraciones. Primero, se trata, hoy se trata, estamos tratando de una modificación de estatutos del Patronato, una modificación completa, sí es cierto, del Patronato Municipal de Deportes, esto es lo que debatimos hoy y no la disolución del Patronato. De todas maneras, puede preguntar a su compañera Ángeles Armisén sobre la disolución de la Fundación de Deportes en la Diputación, a ver si fue aquello que Vd. vaticina para esta Institución. En cualquier caso, ése no es el tema hoy. Ningún punto se refiere a ello y eso es otra cosa, otro día, otro debate, otro tema a abordar que, sin duda, los trabajadores serían los primeros consultados, al menos, por nuestro grupo, el PSOE, no les quepa la menor duda. Y la segunda cuestión, es que no se escude en el pasado. Ya advierto, he advertido que nos estamos adelantando, un poco, a su posible respuesta, el PSOE gobernó hasta 2011, sí, y no lo hizo cierto, no hizo, me refiero a la adaptación a la Ley 57/2003, es por si acaso sólo, me refiero, lo sabemos, sí, pero Vds. ya llevan cinco años haciéndolo y siguen sin cumplir una ley promulgada durante el mandato de D. José María Aznar, una ley que entró en vigor el 1 del 1 del 2004, han pasado trece años de aquello y llevan cinco años sin cumplirla. Resumiendo, ni tienen excusas, ni debatan fuera de la moción, por favor. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Concejal de Deportes, tiene Vd. la palabra.

**D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP:** Creo que es que con esta moción empezamos las cosas mal, porque no se trae una moción aquí para establecer. Creo que lo primero, que antes de abordar y de acordar en este Pleno si se va a modificar o no se van a modificar los estatutos, lo primero que debiéramos de conocer todos, es el alcance que esta modificación puede tener. Y, luego, lo del Sr. Izquierdo, la verdad es que sí que estoy triste, esta moción me da mucha tristeza, pero no me da tristeza por mí, porque a mí, particularmente, no me va a pasar nada. Yo voy a seguir igual. Me da tristeza porque hay muchos palentinos, más de veinte mil, veintiún mil palentinos, cuarenta mil palentinos que hacen deporte y que sus condiciones pueden variar y, sobre todo, porque me preocupa que las personas que trabajan en el Patronato, la gente a la que más le afecta esto, puede sentirse muy perjudicada y que no se les ha dado voz, ni forma de que se expresen. Creo que este Patronato si lo que tienes es algo, como decía antes, es agilidad, permeabilidad, implicación de las personas que trabajan en él y, yo, la verdad es que creo que no me gusta cómo se ha traído esta moción, ni con la modificación que propone el PSOE cómo va a terminar, por lo que creo que debemos votar no y, desde mi grupo, vamos a votar no porque es decir sí a un abismo, a algo que no sabemos. Yo no sé cómo fue el pase de la Fundación en el puerto de la Diputación, a servicio; lo que sí sé es que la Fundación de Deportes no tiene nada que ver con el Patronato Municipal de Deportes en muchísimas cosas, hay una diferencia abismal. Con lo cual, creo que ya queda clara nuestra postura y creo que es la responsabilidad suya, de Ciudadanos y de los que apoyen este moción las consecuencias que pueda acarrear este acuerdo. Muchas gracias.



**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Que el Sr. Secretario que organice lo que nos viene ahora, que es a ver si esa propuesta que ha hecho el Partido Socialista la acepta Ciudadanos y si Ciudadanos también, es decir, que sepamos, al final, cuál es lo que se va a votar.

**D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** He indicado en la segunda vez que sí que se admite la propuesta del grupo socialista, con lo cual, la moción quedaría con los tres puntos que iban por nuestra parte, más añadiendo el punto cuarto que ha añadido Judith, el de se abrirá una modificación de los estatutos para su adaptación a la ley de Bases de Régimen Local, donde se debatirán las reformas sugeridas en esta moción y las que surjan del resto de grupo políticos integrantes en el PMD y al amparo de la Ley 57/2003, se añade y es lo que se vota.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues aclarado. Si hay que hacer alguna incorporación o sencillamente con esto.

**D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General:** Sí, me la han entregado y la uno al texto inicial, el texto definitivo que se somete a votación, según esta aclaración es la moción enmendada.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Perfecto. Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose trece votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (3) y PSOE (7), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-C's Palencia, con la enmienda introducida, en el siguiente sentido:

“El Patronato Municipal del Deportes es un ente autónomo dependiente del Ayuntamiento de Palencia creado en 1996 con el fin de promover y fomentar el desarrollo de la educación física y el deporte en el Municipio y zona de influencia, como así consta en el artículo 2 de sus estatutos.

Desde entonces gran número de palentinos y foráneos vienen disfrutando de las actividades organizadas para la práctica de actividades deportivas, siendo por ello un ente muy valorado por los ciudadanos, quienes año tras año completan la oferta de todas las actividades.

El presupuesto que destina anualmente el Ayuntamiento de Palencia para el funcionamiento del PMD viene siendo superior a los 5 millones de euros, gestionados por un equipo humano de más de 100 personas.

Una de las finalidades de la creación de dicho organismo fue la libertad de autonomía en su gestión, siendo dirigidos por los órganos colegiados creados para tal fin en los estatutos aprobados en 1.996 y modificados posteriormente en 1.998. Dichos órganos son el Consejo de Administración y la Junta de Gobierno.

Han transcurrido ya 20 años desde su creación y desde entonces, salvo la modificación estatutaria de 1.998, no se han actualizado. Debido a lo cual resulta especialmente necesario llevar a cabo una actualización que permita dar respuesta a las nuevas situaciones de gobierno, como la que actualmente existe, con una corporación municipal en la que ninguna representación política ostenta la mayoría absoluta.





Estas circunstancias y el elevado importe económico de los fondos públicos municipales que gestiona, hacen recomendable una reforma de los estatutos en la que se garantice una gestión más abierta a las recomendaciones y sugerencias previas de todas las representaciones políticas que formen el consistorio.

Y por ello presentamos para su debate y aprobación en pleno, la siguiente:

### MOCIÓN

1. Adecuar el funcionamiento del consejo de administración fomentando y desarrollando sus funciones reflejadas en el artículo 8 de los actuales estatutos, aumentando la frecuencia de su convocatoria, presentando previamente los expedientes de contratación, selección de personal, compras y cualquier otra gestión realizada a modo de propuestas para su informe. Recogiendo una convocatoria mensual con el tiempo previo suficiente a la celebración de la Junta de Gobierno periódica fijada para la aprobación de los asuntos tratados. Reformando a tal fin el artículo 6 y 8.
2. Reformar el artículo 9 especificando que todos los grupos políticos deberán tener al menos un representante en la Junta de Gobierno, y que se tendrá en cuenta al Presidente para el cómputo de una proporcionalidad que refleje realmente, a la de la Corporación Municipal.
3. Reformar los artículos 6 y 12 de forma que la presidencia del consejo y de la junta corresponda al Alcalde o al concejal en quien delegue y la vicepresidencia de ambos corresponda a quien sea elegido por la junta.
4. Se abrirá una modificación de los estatutos para su adaptación a la ley de Bases de Régimen Local, donde se debatirán las reformas sugeridas en esta moción y las que surjan del resto de grupo políticos integrantes en el PMD y al amparo de la Ley 57/2003.”

#### ✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 8.739, de 14 de octubre, al 9.555, de 10 de noviembre de 2016.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 8.739, de 14 de octubre, al 9.555, de 10 de noviembre de 2016, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

#### ✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: D. Juan, D<sup>a</sup> Patricia, D. Francisco ¿Quién más, alguno más? Empezamos por quien quiera de los tres.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Yo uno muy breve. El manifiesto infantil con motivo del Día Universal del Niño, se celebrará en el Colegio Santo Domingo de Guzmán. El curso pasado, no recuerdo en qué colegio concertado se celebró, pero recordamos que el Ayuntamiento tiene las competencias sobre los colegios públicos de mantenimiento de los mismos y, asimismo, los ordenanzas, los conserjes pertenecen a la plantilla municipal. El Sr. Concejal dice que se hace por sorteo, pero que entendemos que, por parte del Ayuntamiento, tendría que utilizar los terrenos públicos, los edificios públicos para la celebración de eventos de este estilo. Si la propuesta del Partido



Popular va a ser que se haga sólo en centros concertados, nuestro grupo no está de acuerdo con ese planteamiento. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Le va a contestar el Concejal Delegado de Servicios Sociales.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** Lo que no se puede hacer es una lectura de un manifiesto en un centro educativo, que no quiera leer el manifiesto, para empezar. La invitación, desde la Concejalía de Juventud e Infancia se ha mandado a todos los centros educativos y a la Dirección Provincial de Educación para que lo hagan partícipe a todos los centros de Palencia. Una vez que lo han recibido, son los centros educativos los que se ponen en contacto y contestan a la Concejalía que están interesados en que se lea el manifiesto en su centro. Este año, creo recordar, que han sido seis los centros educativos que han estado interesados en que se realicen estos actos y que se lea el manifiesto en su centro, se les ha citado en la Concejalía de Juventud y delante de técnicos municipales se ha hecho un sorteo entre aquéllos que han querido, por lo cual, ha resultado agraciado este centro educativo y, por lo cual, se va a leer ahí. Vd. me está hablando de menores, del día de la infancia, del manifiesto infantil y, lógicamente, los niños son los mismos en un centro que en otro, simplemente creo que mayor transparencia y mayor igualdad no ha podido haber.

**D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:** Los niños no son los mismos, porque los niños que van a un centro público, no van a un colegio concertado. Pero, insisto, que no quiero hacer un debate sobre eso, sino, simplemente que entendemos que eso se tendría que celebrar. Si al final no hay una participación activa de los centros, pues, probablemente sea porque no quieren que haya políticos en la celebración del Día del Niño, con lo cual, me parece algo que también puede ser una reflexión que pudiéramos hacer, que el manifiesto del Día del Niño o la lectura del Día del Niño, corresponde a los niños y que ya, los propios centros dentro de su proyectos educativos en los centros, tienen planteado cuáles son las actividades que van a realizar y dentro de esas actividades no está el que participemos políticos en los mismos. Obviamente, para el Ayuntamiento es mejor hacerlo en un centro que te garantice que haya una gran presencia de público infantil, pero creo que tendríamos que hacer una reflexión sobre cómo se organiza ese aspecto. Nada más. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Creo que ha quedado claro cómo se ha organizado y, además, en este sentido, estoy convencido que ese día todos los colegios públicos y privados lo celebran de alguna manera. Por lo tanto, si quien ha querido celebrarlo y quien ha sido agraciado en el sorteo, dentro de los que han querido, han decidido y les ha tocado, creo que no hay mayor debate, nada más que lo que Vd. ha comentado. No sé si el Concejal Delegado quiere decir alguna cosa más.

**D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP:** No. Si Vd. no quiere ir como político, no acuda, le vuelvo a insistir. Es que Vd. dice que los centros educativos no quieren que vayan los políticos y por eso no presentan la solicitud. Ésa es una apreciación personal suya, por lo cual, Vd. en su centro educativo cuando vaya, hará lo que Vd. quiera, pero nosotros, con la mayor transparencia, lo que hacemos es hacer la invitación a todos los centros educativos, me da igual un niño que esté en un privado, en un concertado que en un público, es un niño y por lo cual, es el mes de la infancia, es un manifiesto infantil y todos los niños tienen el mismo derecho.



**D<sup>a</sup> Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Dos cosas breves. Una, dos ruegos. Quería, por favor, que se haga un adecuado mantenimiento del centro cultural de la antigua cárcel, porque parece mentira que un centro con dos años de antigüedad y un centro de referencia, esté en la situación que está. No han funcionado los baños durante varias semanas, se han roto las puertas y ha costado repararlas, pero es que el problema es que sigue haciendo frío dentro, antes no había cristales y la gente pasaba frío, pero es que con cristales también pasan mucho frío. Hay una serie de averías que parece mentira que en un centro tan nuevo esté como está. Y la otra, es una propuesta que hacemos nuestro grupo, en la cual nos gustaría proponer a Urbanismo que se realizara otra Comisión Informativa sobre el tema de las antenas, llevar a cabo, por ejemplo, poder invitar a un experto para escuchar la otra visión, sólo sería una jornada, hacer, por ejemplo, una invitación a un experto que hable sobre el tema de las antenas, desde el punto de vista de un estudio epidemiológico, un estudio de cómo afectan. Nos parece que podría ser interesante y nos lo están demandando. Gracias.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No sé la Concejal de Urbanismo si quiere contar algo respecto a la Comisión, aunque creo que los expertos los hemos escuchado ya en muchas ocasiones, pero una más, no pasa nada. La Concejal.

**D<sup>a</sup> María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP:** Gracias Alcalde. Sin ningún problema. Es que no hemos recibido ninguna petición de reunión, ni de que quieran comunicarnos nada. Yo, desde luego, encantada. Cualquier persona que ha querido venir a exponer alguna propuesta, alguna situación, alguna explicación a Urbanismo, se les ha recibido, se ha dado comunicación a los grupos, pero, en este caso, o estoy equivocada o creo que nadie, entiendo que es a todos los grupos, no sólo a mí, como Concejala.

**D<sup>a</sup> Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, es a la Comisión de Urbanismo y es una propuesta que hemos recibido recientemente, con un nombre y apellido de una persona experta que sí que le gustaría hacerlo público, por eso lo hablamos aquí.

**D<sup>a</sup> María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP:** Bien, pues dígame a esta persona, con nombre y apellido, que sin ningún problema se puede dirigir también a la Concejalía, que no mordemos, que estamos encantados de atender a toda la gente y que, lógicamente, le daremos participación en la Comisión.

**D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Un re-ruego, quiero decir, un ruego ya rogado. El barrio Ave María reclama con continuidad que se mejore la iluminación del barrio y como no sucede, yo lo voy a ir re-rogando hasta que re-rogando acabemos con el mazo dando.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** En la próxima Comisión de Medio Ambiente queden Vds. en la hora, que está ya preparada, y determinen la fecha y la hora que quieren hacer esa visita, porque los servicios técnicos están ya avisados de que se va a hacer.



**D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia:** Hoy he leído en la prensa que va a haber un encuentro en la cumbre entre el Alcalde de Palencia y el Alcalde de León y que, además, el Alcalde de León tiene la intención de copiarnos el sistema de iluminación. Claro, los vecinos del Ave María dicen que como lo copie en nuestro barrio, los de León cómo van. Que seamos en eso smart, seamos smart, y, además, ya aprovechando el que le pidamos al Alcalde de León que nos cuente como logró un soterramiento para la ciudad de León y nosotros no hemos logrado uno para la nuestra. Ése es el triple re-triple-ruego.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Le digo dos cosas. La primera, que la iluminación en el barrio del Ave María, en gran parte, no está afectada por la iluminación smart que tiene la ciudad de Palencia en un 33%, y que la iluminación smart que tiene la ciudad de Palencia en ese 33% de puntos de luces, es referente a nivel mundial y está copiado en muchísimos municipios aunque, desde luego, y tiene el compromiso de que hay que seguir mejorándolo, porque hay mayores innovaciones, desde el año 2013 que se implantó hasta ahora hay muchas más innovaciones y seguiremos trabajando, y, también le re-ruego a que visite otros países, otras ciudades para que conozca la iluminación que hay en otros países y que, además, abramos un poco, todos, la mente. Es verdades que se pueden mejorar muchas cosas y que, afortunadamente, como la situación del Ayuntamiento, aunque el techo de gasto nos estrangule, tenemos posibilidad de realizar financiación y de poder sacar adelante proyectos de iluminación. Por lo tanto, lo que debemos hacer es ponernos de acuerdo, trabajar y sacar adelante proyectos como sacamos en la Avda. Ramón Carande, en la que mejoramos la iluminación y determinar, entre todos cuáles son esas nuevas zonas donde hay que invertir y donde se puede mejorar la iluminación, porque podemos, porque hay posibilidad técnica de realizarlo y, en este caso, lo que debemos hacer es acordarlo. Por lo tanto, ruego a la Comisión de Medio Ambiente que ponga esa hora y que nos haga una propuesta para que en los presupuestos del año que viene venga ya determinada cuáles son esas calles, esos sitios donde a nivel técnico haya que realizar esa posible mejora en la iluminación, para seguir siendo referencia a nivel mundial en una de las poquitas cosas en las que nos llaman para que contemos; nos vienen a ver para aprender de lo bueno, intentar no caer en lo malo y espero sigamos en esa senda de mejora que todos queremos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº  
EL ALCALDE



La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Una vez finalizado ya el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, ha solicitado intervenir D<sup>a</sup> Carolina Nuria Gómez López, en el Pleno del día de hoy y tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Carolina Nuria Gómez López:** Buenas tardes Sr. Alcalde Presidente de este Pleno, buenas tardes señores y señoras Concejales y Concejalas. Buenas tardes al público asistente. En primer lugar, quiero hacer una pequeña reflexión, una reflexión dirigida a los miembros del Pleno: ¿Qué dirían Vds., como concejales del Ayuntamiento, si un ciudadano llama al Parque de Bomberos, porque su casa se está quemando y le responden: “No es posible atender su emergencia hasta dentro de media hora, porque, en este momento, tenemos a los bomberos apagando un contenedor...”. Seguramente lo considerarían inaceptable, ya que, por su experiencia en la organización del Parque Municipal de Bomberos, saben que las condiciones mínimas de calidad que debe reunir un servicio de estas características son dos: Que la prestación abarque las 24 horas al día, los 365 días del año, y, que esté organizado de manera que puedan atenderse simultáneamente, al menos, dos emergencias. Todo servicio de emergencias que no cumpla estas dos condiciones, debe considerarse una prestación de mala calidad, resultado de una planificación torpe y negligente. Pues bien, la Junta de Castilla y León ha decidido que la ciudad de Palencia tenga un servicio de ambulancias de tercera categoría, con un vacío horario entre las 10 de la noche y las 8 de la mañana del día siguiente, periodo durante el que no es posible atender más de una sola urgencia. Un sistema organizado de esta forma, causará, a largo plazo, como una fatalidad inevitable, la muerte de personas que no podrán ser asistidas en un tiempo razonable. Es una simple cuestión de tiempo y de estadística, y serán muertes absurdas, que un pequeño esfuerzo presupuestario puede evitar. Tenemos dos ambulancias, pero una de ellas queda aparcada estúpidamente a la puerta del Hospital de San Telmo. Invertimos miles de euros en el vehículo y en el equipamiento, pero no lo usamos durante la tercera parte del día. Los argumentos esgrimidos por la Consejería de Sanidad para negarse a mejorar el servicio, no se tienen en pie. Los responsables dicen que para que funcionen dos ambulancias de Soporte Vital Básico durante las 24 horas, es necesario que la ciudad tenga más de 100.000 habitantes. Pero es un hecho que otras capitales de Castilla y León, como Segovia, que tiene veinte mil habitantes menos que Palencia, disponen ya de dos ambulancias 24 horas. Segovia tiene una UVI móvil y dos ambulancias de servicio de Soporte Vital Básico. Los políticos de nuestra Comunidad van a tener difícil explicar a los palentinos que sus vidas valen menos que las de los segovianos. Es lamentable que se vea la vida de las personas como una estadística, como un suceso por ratio de población. Es lamentable que los recortes en Sanidad, afecten a las emergencias, a la salud y la vida de las personas. Son muchos los que creemos que el Ayuntamiento y la Diputación se deben al mandato constitucional del artículo 43 que impone a todas las Administraciones Públicas la tutela de la salud pública, a través de las medidas preventivas y de los servicios necesarios. Precisamente, en nombre de once mil palentinos que se han dirigido a nuestras Administraciones exigiendo una solución inmediata del problema, pido al Pleno del Ayuntamiento que apruebe, lo antes posible, un convenio de colaboración con el Sacyl, que permita dotar a Palencia de un servicio de ambulancias, acorde a las necesidades reales de nuestra ciudad. Creemos que ésta o cualquier otra forma de colaboración, es un deber que el Ayuntamiento no puede ni debe eludir. Cuando termine este Pleno, ya entramos en la franja horaria en la que no es conveniente sufrir un infarto o un accidente grave, no, al menos, por dos personas que requieran la ambulancia de Soporte Vital Básico. Antes de tomar una decisión sobre este



asunto, les pido que piensen si alguno de los que estamos aquí o nuestros familiares o nuestros amigos, tienen un pacto con la Providencia que le ponga a salvo de cualquier riesgo. Ruego que mediten si alguno de los presentes o cualquier ciudadano de Palencia, está libre de sufrir una emergencia al tiempo que cualquier otro ciudadano que requiera la intervención de la segunda ambulancia nocturna que los palentinos y palentinos demandan. Esto ya ha sucedido, y no una vez, ni dos... sino varias veces y seguramente, no nos hayamos enterado de todas las veces que ha habido una emergencia y se ha sufrido esta situación. Si no es así, si no tenemos ese pacto con la Providencia, les ruego que hagan caso al sentido común de los palentinos y pongan a funcionar las 24 horas del día una segunda ambulancia nocturna de Soporte Vital Básico para la capital. Recordemos también que, mientras la ambulancia del Cerrato se traslada a atender la emergencia de la capital, la población de esa zona queda desprotegida durante un periodo de tiempo muy considerable, al menos son cuarenta minutos de los desplazamientos de ida y vuelta, más lo que tarda en atender la emergencia in situ, y le sumamos el tiempo de atención en el Hospital Río Carrión, el cual finaliza con la entrega del informe al paciente ¿Es razonable tener desprotegido y sin ambulancia el Cerrato Palentino por un periodo de tiempo que fácilmente puede exceder las dos horas? Estas reflexiones y preguntas que nos hacemos los más de 11.000 ciudadanos y ciudadanas de Palencia, constituye un clamor que, como representantes de la ciudad y de la provincia de Palencia, no debieran Vds. ignorar ¿Qué pasos reales ha dado el Sr. Alcalde para que se lleve a cabo la moción aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos en Pleno del Ayuntamiento, el 19 de noviembre de 2015, relativa a la puesta en marcha de la segunda ambulancia de Soporte Vital Básico, en horario nocturno? Hasta ahora, no nos consta ninguno ¿Hay prevista, en el presupuesto municipal, alguna cantidad para firmar un convenio con la Diputación o el Sacyl? ¿Hay algún borrador de convenio a este respecto? Agradecemos el apoyo unánime manifestado en los plenos del Ayuntamiento y la Diputación Provincial, pero más agradeceríamos los palentinos y las palentinas, que desde ambas Instituciones se den pasos efectivos para cumplir este objetivo. Cuando se trata de la salud de las personas, las buenas palabras no son suficientes. Reitero mi agradecimiento a la Institución municipal, por permitirme intervenir en este Pleno. Les deseo prosperidad y salud, sobre todo, desde las 10 de la noche hasta las 8 de la mañana del día siguiente. Buenas noches e insisto, les deseo muchísima, muchísima salud.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Muchas gracias. Trasladaremos su petición, una vez más, a la Consejería de Sanidad. Muy buenas noches a todos.